

*Araba Erdialdeko
eremu funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren berrikuspena*
Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional de
Álava Central

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Behin-betiko onarpena / Aprobación definitiva
2025eko maiatza / mayo 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	9
a. Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria	11
b. Consultas previas y determinación del alcance del Estudio Ambiental Estratégico.....	11
c. Redacción del Estudio Ambiental Estratégico.....	11
d. Versión inicial del Plan e información pública y consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas	13
e. Propuesta final del Plan y análisis técnico del expediente	13
f. Declaración ambiental estratégica	13
2. ALCANCE, CONTENIDO Y DESARROLLO DEL PLAN	14
2.1. Antecedentes del Plan	14
2.2. Ámbito	14
2.3. Objetivos.....	14
2.4. Estrategias planteadas.....	15
2.4.1. Reformulación de la ordenación del suelo no urbanizable	15
Potenciación del hábitat rural y los sistemas agroalimentarios locales.	26
2.4.2. Hábitats urbanos que integran el Área Funcional	27
2.4.3. Paisaje y patrimonio cultural: valores, oportunidades y criterios de acción paisajística..	43
2.4.4. Gestión sostenible de los recursos: 3E2030	43
2.4.6. Adaptación y mitigación del cambio climático	46
2.4.7. Una gobernanza más integradora del territorio: difusión y participación.	47
ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN	49
4.1. Alternativa 0 o situación actual	49
4.2. Alternativa 1	53
4.3. Alternativa 2	53
4.4. Alternativa 3 o alternativa elegida	53
4.5. Alternativa 4	53
4.6. Alternativa 5	54
4.7. Alternativa 6	54
4.8. Síntesis de alternativas propuestas.....	54
5. RELACIÓN CON OTROS PLANES	55
6. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	66
6.1. Descripción de la situación ambiental. Definición del modelo territorial.....	66
7. EFECTOS AMBIENTALES DEL PLAN PROPUESTO	93
7.1. Consideraciones previas	93

7.2.	Efectos ambientales de los objetivos el Plan Territorial Parcial.....	95
7.3.	Efectos ambientales de las propuestas	97
7.3.1.	Posibles efectos sobre el medio físico	97
7.3.2.	Posibles efectos sobre la infraestructura verde	98
7.3.3.	Posibles efectos ambientales en los Perímetros de Crecimiento Urbano (PCU).....	112
7.3.4.	Posibles efectos ambientales de las instalaciones de energías renovables.....	128
7.3.5.	Posibles efectos ambientales en el sistema urbano del Área Funcional	128
7.3.6.	Otras infraestructuras y equipamientos	129
7.4.	Consideración del cambio climático	130
7.5.	Valoración de las afecciones a la Red Natura 2000.....	131
8.	MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS	135
8.1.	Medidas referentes a la ocupación del suelo.....	135
8.2.	Medidas referentes al correcto funcionamiento de la red de infraestructura verde, y a mitigar las afecciones a la fauna	135
8.3.	Medidas referentes a la protección del paisaje	137
8.4.	Medidas referentes a los proyectos de energía renovable	137
8.5.	Medidas referentes a la calidad del aire y ruido	138
9.	ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.....	140
9.1.	Evaluación de la adaptación a las exigencias de sostenibilidad energética	141
9.2.	Evaluación de la implantación de energías renovables en los edificios e infraestructuras	142
9.3.	Estudio de movilidad, a los efectos del consumo energético, incluyendo alternativas al uso del transporte privado y políticas de impulso de la movilidad no motorizada y la no movilidad	144
9.4.	Estudio de alumbrado público exterior	144
10.	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	145
10.1.	Objetivos de control	145
10.2.	Legislación.....	145
10.3.	Identificación de los sistemas, aspectos y variables ambientales objeto de seguimiento	151
10.4.	Fijación de indicadores	152
10.5.	Programa de supervisión	154
10.6.	Responsable del cumplimiento del Plan de Vigilancia Ambiental.....	155
11.	SÍNTESIS AMBIENTAL.....	156
11.1.	Enquadre general.....	156
11.2.	Principales propuestas del Plan Territorial Parcial	156
11.3.	Síntesis de la evaluación ambiental llevada a cabo.....	156
12.	RESUMEN NO TÉCNICO.....	158
12.1.	Procedimiento de evaluación ambiental.....	158

12.2.	Alcance, contenido y desarrollo del Plan.....	159
12.3.	Alternativas.....	166
12.4.	Relación con otros planes.....	168
12.5.	Caracterización de la situación del medio ambiente.....	168
12.6.	Efectos ambientales del plan propuesto	171
12.7.	Medidas preventivas, correctoras y compensatorias.....	172
12.8.	Programa de vigilancia ambiental	172

GRAF. 1	ZONIFICACIONES PROPUESTAS POR EL PORN DEL ÁREA DE AIZKORRI-ARATZ.....	19
GRAF. 2	ZONIFICACIONES PROPUESTAS POR EL PORN DE GORBEIA	20
GRAF. 3	ZONIFICACIÓN PROPUESTA POR EL PORN DE IZKI	21
GRAF. 4	ZONIFICACIÓN PROPUESTA POR EL PORN DE VALDEREJO	22
GRAF. 5	PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO PROPUESTO EN EL ENTORNO DE ARASUR.....	28
GRAF. 6	PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO PROPUESTO EN NANCLARES DE LA OCA- VITORIA- GASTEIZ.	30
GRAF. 7	PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DE MAXXAM.....	31
GRAF. 8	PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DEL AEROPUERTO DE FORONDA	33
GRAF. 9	PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DEL PARQUE TECNOLÓGICO- POLÍGONO MIÑANO.....	34
GRAF. 10	ZONA DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL, DE LA BASE MILITAR DE ARACA.....	35
GRAF. 11	PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE GOIAIN- LLADIE.....	36
GRAF. 12	PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE AGURAIN/SALVATIERRA.....	37
GRAF. 13	PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE ASPARRENA.....	38
GRAF. 14	PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE LANTARÓN.....	39
GRAF. 15	GOBERNANZA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, EN ORDEN JERÁRQUICO.	47
GRAF. 16	PRECIPITACIÓN ACUMULADA ANUAL EN 2021	66
GRAF. 17	CLIMOGRAMA, BASADO EN DATOS DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE ARKAUTE.....	67
GRAF. 18	MAPA GEOLÓGICO DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.	69
GRAF. 19	MAPA HIDROLÓGICO DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.	71
GRAF. 20	MAPA DE VEGETACIÓN DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.	72
GRAF. 21	EJES PRINCIPALES DE INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ÁREA FUNCIONAL.....	73
GRAF. 22	DISTRIBUCIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.	75
GRAF. 23	INUNDABILIDAD DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.	77
GRAF. 24	INUNDABILIDAD DEL ENTORNO DE VITORIA-GASTEIZ.	77
GRAF. 25	RIESGO DE INCENDIO EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.	78
GRAF. 26	VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.	79
GRAF. 27	RIESGO SÍSMICO EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.	80
GRAF. 28	EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE GEI ENTRE 2005 Y 2018.	81
GRAF. 29	CONTRIBUCIÓN DE LOS SECTORES EMISORES.	81
GRAF. 30	PROYECCIÓN DE TEMPERATURA MEDIA DURANTE EL SIGLO XXI.....	83
GRAF. 31	PROYECCIÓN DE PRECIPITACIONES MEDIAS DURANTE EL SIGLO XXI	83
GRAF. 32	PROYECCIONES ESTACIONALES DE PRECIPITACIONES MEDIAS DURANTE EL SIGLO XXI	84
GRAF. 33	UNIDADES PAISAJÍSTICAS DEL ÁMBITO.	85
GRAF. 34	INTERSECCIÓN DE GORBEIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.	101
GRAF. 35	INTERSECCIÓN DE ENTZIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.	102
GRAF. 36	INTERSECCIÓN DE ARASUR Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.....	103

GRAF. 37	INTERSECCIÓN DE SIERRA DE BADAIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.	104
GRAF. 38	INTERSECCIÓN DE SIERRA DE TUYO Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.	105
GRAF. 39	INTERSECCIÓN DE MONTES DE VITORIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.	106
GRAF. 40	INTERSECCIONES DE ARKAUTE Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.	107
GRAF. 41	INTERSECCIÓN DE ASPARRENA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.	108
GRAF. 42	INTERSECCIÓN DE JUNDIZ Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.	109
GRAF. 43	INTERSECCIÓN DE DALLO Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.	110
GRAF. 44	INTERSECCIÓN DEL CERRO DE JUNDIZ Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.	111
GRAF. 45	SUELOS DE ALTO VALOR AGROLÓGICO EN EL PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE VITORIA-NANCLARES.	113
GRAF. 46	SUELOS DE ALTO VALOR AGROLÓGICO EN EL PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE AGURAIN.	113
GRAF. 47	SUELOS DE ALTO VALOR AGROLÓGICO EN EL PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE ASPARRENA.	114
GRAF. 48	SUELOS DE ALTO VALOR AGROLÓGICO EN EL PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE GOIAIN-LLADIE.	114
GRAF. 49	SUELOS DE ALTO VALOR AGROLÓGICO EN EL PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DEL AEROPUERTO.	115
GRAF. 50	AFECCIÓN POR RIESGOS NATURALES EN EL PCU DE GOIAIN-LLADIE.	120
GRAF. 51	CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DE GOIAIN-LLADIE.	120
GRAF. 52	AFECCIÓN POR RIESGOS NATURALES EN EL PCU DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ÁLAVA. .	121
GRAF. 53	CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ÁLAVA.	121
GRAF. 54	AFECCIÓN POR RIESGOS NATURALES EN EL PCU DE VITORIA-NANCLARES.	122
GRAF. 55	CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DE VITORIA-NANCLARES.	122
GRAF. 56	AFECCIÓN POR RIESGOS NATURALES EN EL PCU DEL AEROPUERTO.	123
GRAF. 57	CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DEL AEROPUERTO.	123
GRAF. 58	AFECCIÓN POR RIESGOS NATURALES EN EL PCU DE ARASUR.	124
GRAF. 59	CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DE ARASUR.	124
GRAF. 60	AFECCIÓN POR RIESGOS NATURALES EN EL PCU DE LANTARÓN.	125
GRAF. 61	CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DE LANTARÓN.	125
GRAF. 62	AFECCIÓN POR RIESGOS NATURALES EN EL PCU DE AGURAIN.	126
GRAF. 63	CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DE AGURAIN.	126
GRAF. 64	AFECCIÓN POR RIESGOS EN EL PCU DE ASPARRENA.	127
GRAF. 65	CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DE ASPARRENA.	127

ESKUBIDEA, jakola gero dabil dokumentu hau dabilaren 17ko 16/2026 Dekretuaren bidez joko berria onartuak izan da. Erabakiak Errege Auzitegiaren Lurralde Plan Partzialaren espezialitatei dagokiz.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento corresponde al expediente de Plan Territorial Parcial del Área Municipal de Arana Centre, aprobado definitivamente mediante Decreto 16/2026 de 17 de febrero.

Victoria-Gasteiz, 2026ko otsailaren 23an

En Victoria-Gasteiz, a 23 de febrero de 2026


URBALDEN PLANERATZARATZA ARRAUNDEKOA
DIREKTIORIS PLANEATZARATZA TERRITORIALA
Miguel Angel Gorgaño Fernandez

1. Procedimiento de evaluación ambiental

El presente documento constituye el Estudio Ambiental Estratégico de la revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central.

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, supone la traslación a la legislación autonómica de la Ley estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental estratégica.

En cumplimiento del artículo 6 de dicha Ley 21/2013, la evaluación ambiental estratégica de la revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central (a partir de ahora PTP de Álava Central) se considera de tipo ordinario, al tratarse de un documento cuya elaboración y aprobación corresponde a una Administración pública (en este caso, el Gobierno Vasco).

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, con fecha 5 de julio de 2022, el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco solicita a la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental del Gobierno Vasco el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la Revisión del PTP de Álava Central. Para ello, la Comisión de Ordenación del Territorio remitió el Documento Inicial Estratégico (DIE), elaborado por Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L. y que incluía el contenido establecido en el artículo 8 del Decreto 211/2012 y el artículo 18 de la Ley 21/2013.

El procedimiento de tramitación para la aprobación de la revisión del PTP de Álava Central conlleva la tramitación conjunta del procedimiento ambiental y del urbanístico, que se establecen como procedimientos diferenciados, pero complementarios.

TABLA 1. TRAMITACIÓN CONJUNTA DEL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL Y URBANÍSTICO.

10

El procedimiento cuenta, además, con un trámite de consultas que incorpora un procedimiento de información pública en el que se atienden las alegaciones e informes de las administraciones públicas, las asociaciones de distinta naturaleza o los particulares.

La evaluación ambiental debe realizarse durante el período de redacción y tramitación del PTP y completarse necesariamente antes de que sea aprobado definitivamente, constituyendo un trámite de carácter vinculante.

De manera específica, el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria implica las siguientes fases, según lo contenido en la Sección 1ª del Capítulo I del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental:

a. Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria

El órgano sustantivo remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, junto con el documento inicial estratégico y el borrador de la revisión del PTP.

La elaboración de este documento constituye un primer trámite, atribuible al promotor del Plan y previo a la redacción del Estudio Ambiental Estratégico (EAE). En el artículo 18 de la Ley de evaluación ambiental se establecen los aspectos que debe tratar el documento inicial estratégico:

- a. Los objetivos de la planificación.
- b. El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c. El desarrollo previsible del plan o programa.
- d. Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e. Las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

El órgano sustantivo comprobará que la solicitud de inicio incluye la documentación preceptiva antes de su remisión al órgano ambiental.

En el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, el órgano ambiental podrá resolver su inadmisión por alguna de las siguientes razones:

- a) Si estimara de modo inequívoco que el plan o programa es manifiestamente inviable por razones ambientales.
- b) Si estimara que el documento inicial estratégico no reúne condiciones de calidad suficientes.
- c) Si ya hubiese inadmitido o ya hubiese dictado una declaración ambiental estratégica desfavorable en un plan o programa sustancialmente análogo al presentado.

b. Consultas previas y determinación del alcance del Estudio Ambiental Estratégico

El órgano ambiental, una vez recibida la documentación inicial descrita antes, identificará a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado, a las que remitirá dicha documentación para que remitan las sugerencias y observaciones que consideren oportunas en el plazo de 45 días hábiles desde su recepción, y que constituirán los elementos de juicio necesarios para la elaboración del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico por el órgano ambiental.

c. Redacción del Estudio Ambiental Estratégico

El Estudio Ambiental Estratégico constituye el documento mediante el cual el órgano promotor (a través del equipo redactor) identifica, describe y evalúa los probables efectos significativos sobre el medio ambiente, que puedan derivarse de la aplicación de la revisión del PTP de Álava Central, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida entre otras la alternativa cero

2. Alcance, contenido y desarrollo del Plan

2.1. Antecedentes del Plan

El vigente Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 277/2004, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno Vasco. En 2018 fue modificado a través del Decreto 145/2018, de 9 de octubre, para posibilitar la construcción de la Terminal Logística Intermodal de Jundiz- Villodas.

2.2. Ámbito

De acuerdo con el documento de Avance presentado, el ámbito geográfico o territorial del Plan lo constituye el Área Funcional de Álava Central compuesto por los municipios de Agurain/Salvatierra, Alegría-Dulantzi, Armiñón, Arraia-Maeztu, Arrozua-Ubarrundia, Asparrena, Barrundia, Berantevilla, Bernedo, Campezo/Kanpezu, Kuartango, Elburgo/Burgelu, Iruña de Oca/Iruña Oka, Iruraiz-Gauna, Lagrán, Lantarón, Legutio, Otxandio, Peñacerrada-Urizaharra, Erriberagoitia/Ribera Alta, Ribera Baja/Erriberabeitia, Añana, San Millán/Donemiliaga, Ubide, Urkabustaiz, Valdegovia, Valle de Arana/Harana, Vitoria-Gasteiz, Zaldondo, Zambrana, Zigoitia, Zuia e incluye además los ámbitos de Sierra Brava de Badaya y Parzonería de Entzia.

2.3. Objetivos

A continuación, se recogen los principios rectores de las DOT, que asume la revisión del PTP de Álava Central.

- Incorporar la infraestructura verde y la puesta en valor de los servicios de los ecosistemas a la ordenación del medio físico.
- Visibilizar de forma específica el hábitat rural en la ordenación territorial.
- Incorporar al sistema urbano la figura de los ejes de transformación
- Optimizar la utilización del suelo ya artificializado promoviendo la regeneración urbana y la mixticidad de usos, así como evitar el crecimiento ilimitado a través del establecimiento del perímetro de crecimiento urbano.
- Promover una respuesta ágil y eficaz para la necesidad de suelo para nuevas actividades económicas, propugnando fundamentalmente la regeneración, renovación y redensificación del suelo existente.
- Incluir la gestión del paisaje a través de los instrumentos de ordenación territorial.
- Incorporar el concepto de gestión sostenible de los recursos: agua, soberanía energética, economía circular y autosuficiencia conectada (Recursos de las materias primas).
- Promover la movilidad y logística sostenible concediendo especial atención a la movilidad peatonal y ciclista, al transporte público multimodal y a la optimización de la combinación de los distintos modos de transporte, en un escenario temporal en el que se contará con los servicios del tren de alta velocidad.
- Incluir cuestiones novedosas en la ordenación del territorio que se consideran de carácter transversal como la accesibilidad universal, la perspectiva de género, el euskera, el cambio climático, la salud y la interrelación territorial.
- Promover una buena gobernanza en la gestión de la política pública de la ordenación del territorio, a través, principalmente, del seguimiento y la evaluación de los planes, de la participación y de la integración administrativa.

Las DOT establecen así mismo directrices específicas para cada Área Funcional. En este caso, se refieren al Eje de Transformación de la Llanada Alavesa, para la cual establecen las siguientes directrices:

- Garantizar la conectividad ecológica entre los valiosos espacios naturales que rodean la Llanada, y también con los importantes espacios naturales del interior (Salburua, Robledales- isla, cauces fluviales, etc.), considerando en este contexto el Anillo Verde de la ciudad de Vitoria – Gasteiz (que es parte de su infraestructura verde local) y sus prolongaciones piezas de importancia especial como “rótulas” sobre las que afianzar la continuidad ecológica.
- Desarrollar un eje lineal al este y al oeste de Vitoria – Gasteiz, hasta Nanclares-Iruña de Oca por el oeste, y hasta Agurain por el este, siguiendo el eje del ferrocarril de ADIF e incluyendo núcleos como Elburgo y Alegría – Dulantzi, estudiando la posibilidad de extender el área de influencia de este eje desde Armiñón hasta Araia, especialmente en lo relativo a movilidad y recorridos blandos.
- Considerar dentro de este eje de transformación el eje interior de la ciudad de Vitoria – Gasteiz constituido por el aeropuerto, la estación de autobuses, el nodo de innovación que supone el espacio central de la ciudad, y la Universidad, así como la infraestructura verde de la ciudad, y su relación con el patrimonio natural del entorno.
- Concentrar las actuaciones edificatorias sobre los asentamientos ya existentes mediante actuaciones de densificación y ocupaciones puntuales de suelo urbano, evitando mayores extensiones de suelo calificado, realizando el posible crecimiento para usos industriales y logísticos de la Llanada Alavesa de forma coherente con las características del paisaje y del sistema de asentamientos tradicional de este territorio.
- Conectar a través de transporte público diversos recorridos que refuercen la integración de la Montaña y los Valles Alaveses con la Llanada y la ciudad.

La revisión del PTP abordará, por tanto, los siguientes retos:

- Modernizar y diversificar la base económica para generar empleo de calidad.
- Revertir el proceso de despoblamiento.
- Nuevas dimensiones de la calidad de vida: afrontar el envejecimiento de la población.
- Reducción de los niveles de uso de los recursos biofísicos.
- Conservación e incremento de la biodiversidad y, en general, de todos los servicios de los ecosistemas.
- Mejorar la vertebración territorial con los territorios próximos.

2.4. Estrategias planteadas

Las propuestas desarrolladas a lo largo de esta revisión, se pueden clasificar en los siguientes ejes de acción:

1. Reformulación de la ordenación del suelo no urbanizable.
2. Potenciación del hábitat rural y los sistemas agroalimentarios locales.
3. Hábitats urbanos que integran el Área Funcional.
4. Paisaje y patrimonio cultural: valores, oportunidades y criterios de acción paisajística.
5. Gestión sostenible de los recursos: 3E2030.
6. Impulso y desarrollo de la movilidad sostenible: Integración de las propuestas de las DOT.
7. Adaptación y mitigación del cambio climático.
8. Una gobernanza más integradora del territorio: difusión y participación.

2.4.1. Reformulación de la ordenación del suelo no urbanizable

Ordenación del medio físico

Considerando las nuevas directrices de las DOT, la revisión del PTP pretende establecer una reordenación del suelo no urbanizable atendiendo a las seis categorías decretadas en las DOT, listadas a continuación con sus correspondientes superficies:

En el siguiente apartado, estos cambios se explican de forma más pormenorizada.

a. Suelos de especial protección

Las Directrices de Ordenación Territorial establecen los siguientes elementos como integrantes de la categoría Especial Protección:

- i. Las áreas que desempeñan un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales tales como la protección de los suelos, o la recarga de acuíferos, por ejemplo.
- ii. Muestras de hábitats naturales en buen estado de conservación que están amenazados de desaparición o que, en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial.
- iii. Áreas que alberguen poblaciones de animales o vegetales catalogados como especies amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial.
- iv. Paisajes rurales o agrestes armoniosos, de extraordinaria belleza o valor cultural.
- v. Lugares de interés geológico (LIG).
- vi. Áreas que contengan elementos naturales que destaquen por su rareza o singularidad, o tengan interés científico especial.

Esta categoría está compuesta por suelos especialmente relevantes considerados prioritarios respecto a otras categorías, tales como:

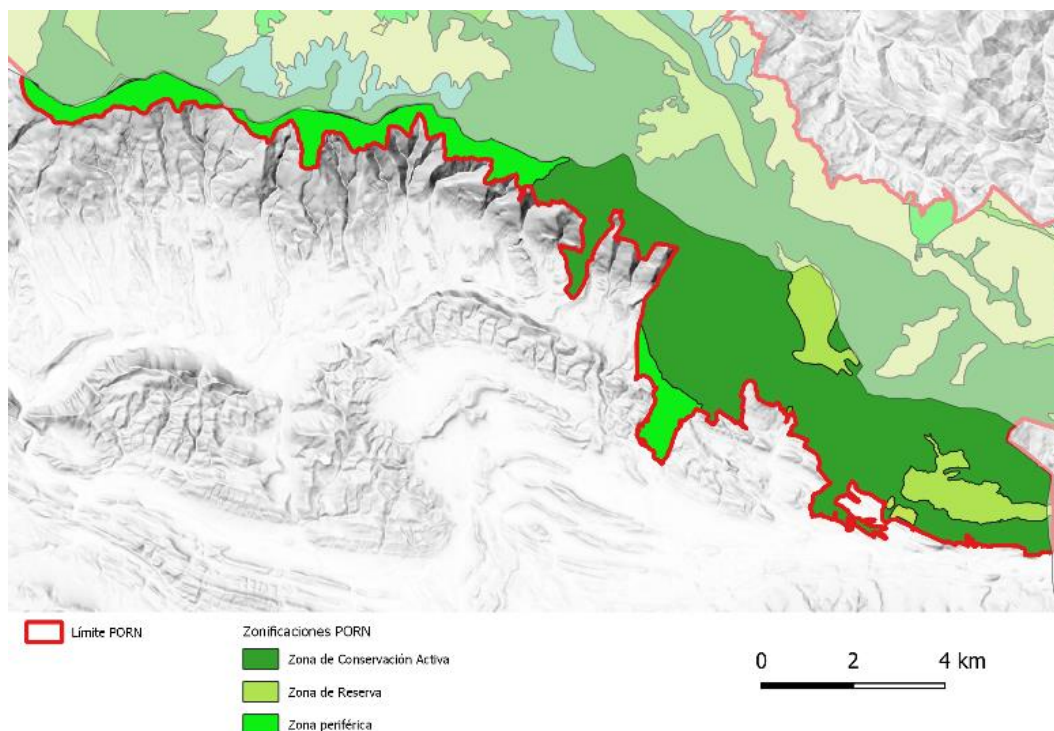
- i. Las zonificaciones de Especial Protección extraídas de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales Protegidos.
- ii. Áreas de Interés Especial de Fauna, según Planes de Gestión aprobados, tales como el del Águila perdicera y el del Visón europeo.
- iii. Los espacios incluidos en la Red Natura 2000 (ZEC, ZEPA).
- iv. Las delimitaciones asociadas con los siguientes Objetivos de Calidad Paisajística según el Catálogo de Paisaje de Álava Central
 - a. Potenciar la protección de enclaves de alta exposición
 - b. Potenciar la protección de enclaves de fondos escénicos
 - c. Potenciar la protección de masas arbóreas singulares en el paisaje
 - d. Potenciar la protección del paisaje natural (rocoso y erosivo)
 - e. Potenciar la protección visual de enclaves agropecuarios culturales
 - f. Potenciar la protección y conservación visual de peñas y cerros
- v. Afloramientos de Lugares de Interés Geológico: cierre perianticlinal de Valderejo, Calizas de Subijana, Diapiro de Añana o Barranco de Igoroin, entre otros.
- vi. Otros elementos caracterizados como de interés o cuyo estado de conservación sea notable, tales como los montes de San Fausto, Jugatxi, San Kristobal, los alrededores de Atiega / Atiaga y algunas delimitaciones referentes a Áreas de Rehabilitación Integrada y Áreas Degradadas delimitadas por planeamientos municipales.

En el caso de los espacios protegidos con zonificación previa proveniente de Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), la ordenación, planificación y gestión de estos espacios se remite a sus instrumentos específicos.

En los siguientes planos se presentan los espacios naturales protegidos, con la zonificación propuesta por sus respectivos PORN. Son cuatro los espacios naturales protegidos que se sitúan dentro del ámbito territorial: Aizkorri-Aratz, Gorbeia, Izki y Valderejo.

La elaboración y aprobación de los PORN, de manera previa a la declaración de una zona como Parque Natural, es una exigencia de la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

- **PORN de Aizkorri-Aratz**

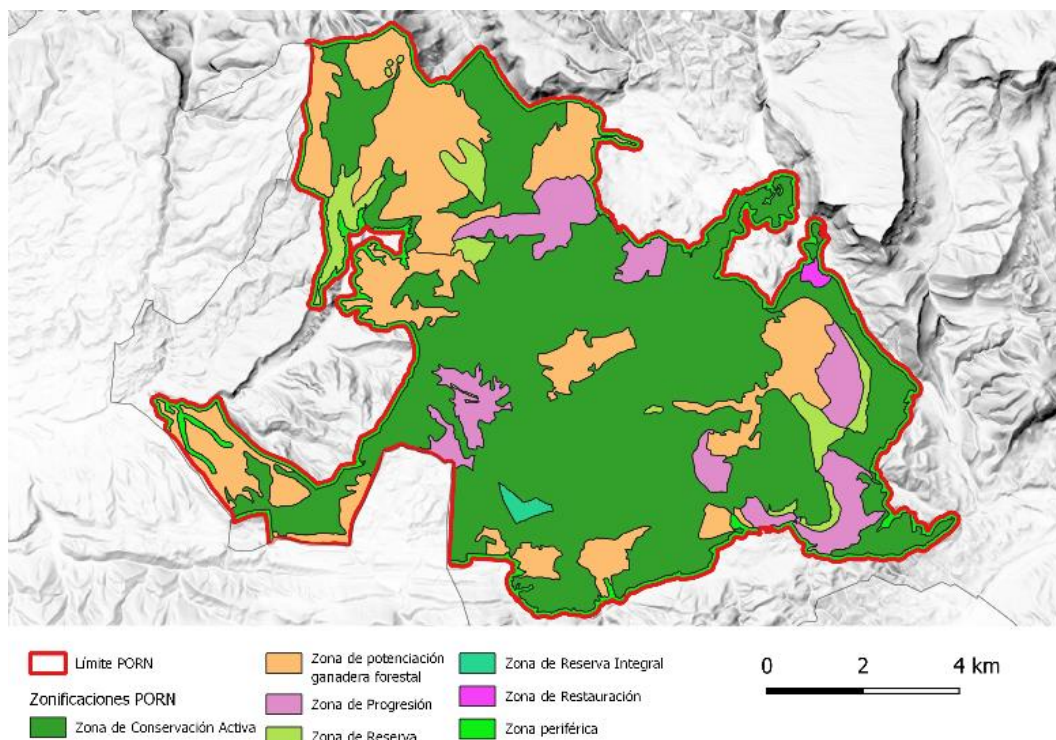


GRAF. 1 ZONIFICACIONES PROPUESTAS POR EL PORN DEL ÁREA DE AIZKORRI-ARATZ

Fue aprobado por medio del Decreto 75/2006, de 4 de abril, y la zona fue declarada Parque Natural mediante el Decreto 76/2006, de 4 de abril. Abarca parte de los municipios alaveses de Asparrena, Zaldondo, San Millán y Barrundia, y como tal, los instrumentos de ordenación territorial o física que afecten a estos municipios se tienen que adaptar a las determinaciones establecidas en este PORN. En tanto dicha adaptación no tenga lugar, las determinaciones del plan de ordenación se aplicarán en todo caso, prevaleciendo sobre dichos instrumentos de ordenación territorial o física.

Mediante Decreto 83/2016, de 31 de mayo, se designó Aizkorri-Aratz como Zona Especial de Conservación (ZEC) y se aprobaron las medidas de conservación del Espacio Natural Protegido.

- **PORN de Izki**



GRAF. 3 ZONIFICACIÓN PROPUESTA POR EL PORN DE IZKI

La parte de ese territorio que se conoce como Izki, ya fue declarada Parque Natural mediante el Decreto 65/1998, de 31 de marzo, previa aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) por Decreto 64/1998, de 31 de marzo. Adicionalmente, mediante Decreto 200/2000, de 10 de octubre, se aprobó el I Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural.

Mediante Decreto 33/2016, de 1 de marzo, se ha designado Izki como Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves y se han aprobado las medidas de conservación del Espacio Natural Protegido.

Por esta razón, es más difícil realizar una comparativa entre el Plan vigente y la nueva propuesta; no obstante, respecto al PTS Agroforestal, encontramos que, en la propuesta, el Alto valor estratégico disminuye su superficie. Esto sucede debido a la inclusión de la categoría de protección de aguas superficiales, la cual no se contemplaba en el PTS Agroforestal. Asimismo, la propuesta grafía delimitaciones de alto valor estratégico no contempladas en el PTS que se derivan de la zonificación de Zona de Producción Agroganadera y Campiña extraída de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales aprobados.

En cuanto a la categoría Paisaje Rural de Transición, la propuesta supone un aumento de la superficie respecto a lo establecido en el PTS Agroforestal debido a la inclusión de áreas que actualmente poseen uso agrícola o que, debido a sus condiciones, poseen elevado potencial agrícola y que antes se encontraban incluidas dentro de la categoría Forestal – Monte Ralo.

Con todo ello, el cómputo total de categoría Agroganadera y Campiña aumenta, con respecto al planeamiento vigente, en más de 7.000 hectáreas.

e. Pastos montanos

Integra las zonas ganaderas de altura, situadas en las zonas cacuminales de los macizos montañosos. Como se ha señalado para Forestal, esta categoría ha sido incluida por el PTS Agroforestal en la supracategoría «Monte», y distinguiendo en ella los Pastos montanos-roquedos (grandes paredones rocosos, con resaltes casi verticales) del resto de pastos montanos (céspedes rasos y densos situados en cotas altas, con un aprovechamiento ganadero intenso, aunque estacional, y asociados a una cultura pastoril tradicional).

La propuesta de zonificación de Pasto Montano, sitúa la mayor parte de los mismos al norte de Vitoria-Gasteiz, a lo largo de las carreteras N-622 y A-3608 por Gopegi. Encontramos asimismo una superficie reseñable de estos pastos en el extremo oeste del Área Funcional, en los montes de Quintarrilla/Valleruca y, en menor medida, en los montes de Nanclares de Oca/Langraiz Oka, zona sur y este del Embalse de Ullibarri/Uribarriko urtegia y paisajes circundantes al Parque Natural de Izki/Izkiko Parke Naturala.

Esta categoría, al igual que mejora ambiental, se ve reducida pues, aquellas zonas de altura, situadas en zonas cacuminales de los macizos montañosos, en los que además en general hay inclusión en Red Natura 2000, pasaron a Especial Protección.

f. Protección de aguas superficiales

La Categoría de Protección de Aguas Superficiales integra los ríos y arroyos con sus correspondientes zonas de protección. Para la delimitación de esta categoría, ha sido necesario emplear la cartografía más actualizada respecto a los ejes de los ríos, proveniente de la Agencia Vasca del Agua (URA).

Esta capa de URA ha sido posteriormente adaptada según lo establecido por el PTS de Ríos y Arroyos, dotando de niveles (componente hidráulica) a los distintos ejes y cuencas y actualizando la capa de márgenes según el estado actual de ámbitos desarrollados, infraestructuras de comunicación, potenciales de nuevo desarrollo y ámbito rural, para poder establecer los retiros de cada río y, por tanto, su categorización en el suelo.

Por otro lado, se incluyen las consideraciones del PTS de Zonas Húmedas y las protecciones de aguas superficiales del planeamiento municipal. Se han incluido, por tanto, en esta categoría, los embalses, sus zonas de afección, y los islotes que se generan en estos cuando el agua alcanza su nivel máximo de almacenamiento, pues pese a presentar en ocasiones usos que podrían ser merecedores de otra categorización, su aislamiento y clara vinculación al medio del embalse ha llevado a esta decisión.

Ordenación de una red de infraestructura verde interconectada

Los elementos que constituirán la infraestructura verde de Álava Central serán:

3. Red de corredores ecológicos: en el caso de los corredores ecológicos, encontramos los siguientes: corredores Gorbeia – Sierras de Badaia y Arrato – Aizkorri-Aratz, que transcurren por el entorno del sistema de embalses Urrunaga-Ulibarri, al norte; los de Montes de Vitoria orientales – Entzia - Izki, al este; los corredores de las Sierras meridionales, al sur; los

4. Red hidrográfica: la red hidrográfica genera lo también denominado infraestructura azul, cuyos valores y funciones se asemejan a los corredores ecológicos, dada su alta capacidad para interconectar espacios. Son áreas de alto valor ecológico y faunístico que, al igual que el resto de espacios naturales, dotan de servicios ecosistémicos. Estos corredores fluviales en su gran mayoría se encuentran delimitados asimismo por la Red Natura 2000 como Zonas de Especial Conservación. Esta categoría incluye las ZEC de los Embalses del sistema de Zadorra, y de los ríos Arakil, Bayas, Barrundia, Ebro, Ega-Berrón, Ayuda y Omecillo-Tumecillo.

Las propuestas a desarrollar por el PTP en referencia a la infraestructura verde son:

- Integración de los espacios protegidos asegurando su interconectividad.
- Planificación de corredores ecológicos estableciendo una delimitación con coherencia territorial a partir de lo establecido en la Infraestructura verde de la CAPV.
- Potenciación de restauración y conservación de los ecosistemas presentes en estos espacios, vital para el correcto funcionamiento de sus bioprocesos.
- Favorecer la integración de estos espacios como una red conectada interna y externamente.
- Asegurar un correcto funcionamiento de los ecosistemas que se den en la red de infraestructura verde, lo que garantizará los posibles servicios ecosistémicos derivados de estos espacios.
- Estudio de sus intersecciones con la infraestructura gris y posibles soluciones futuras

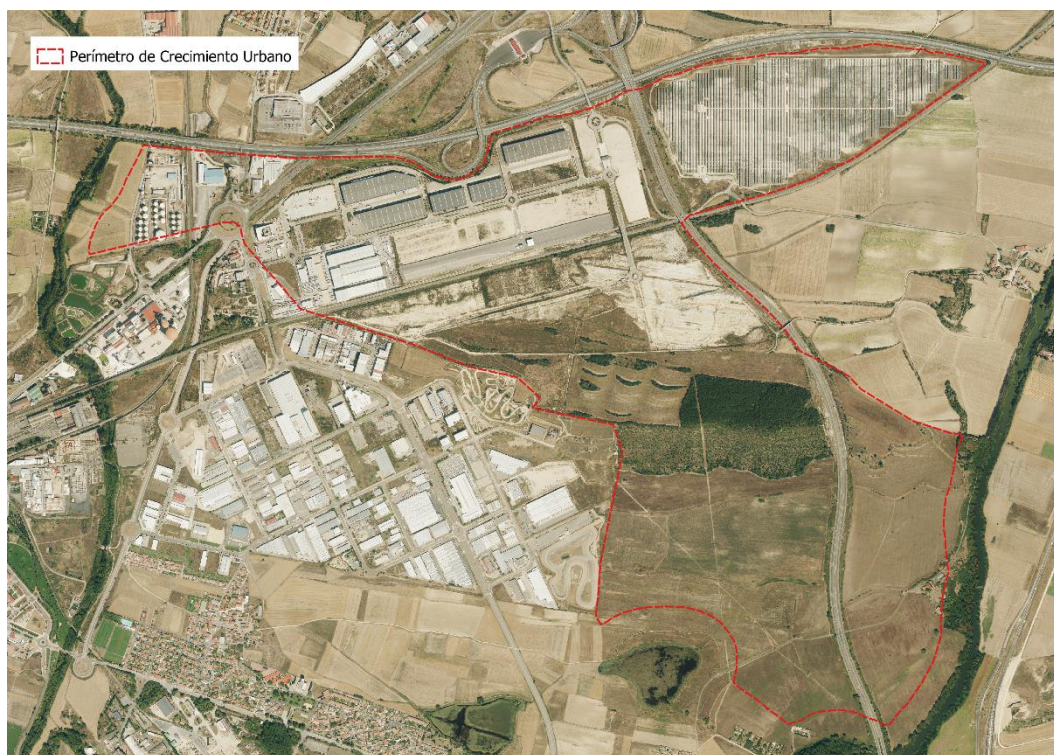
Potenciación del hábitat rural y los sistemas agroalimentarios locales.

El Área Funcional de Álava tiene una problemática especial al tratarse de un área de elevado carácter rural donde gran parte de los asentamientos poseen una población menor de 200 habitantes. Esto además se ve agravado con la inaccesibilidad de estas zonas rurales a la prestación de servicios.

Por ello, esta revisión tendrá como objetivo:

1. Alcanzar la máxima autosuficiencia de alimentos de proximidad producidos con agricultura ecológica
2. Incrementar el carbono orgánico del suelo y mejorar, en consecuencia, la fertilidad del suelo.
3. Incrementar en 180.000 tn/año la captación de carbono fruto del cambio de la agricultura convencional a la agricultura ecológica.
4. Descontaminar y regenerar los acuíferos.
5. Incrementar la infiltración del agua de lluvia por una mayor percolación del agua en los suelos que acompañan a la agricultura ecológica. Una mayor infiltración supone, además, una reducción del impacto por inundación de algunas de las áreas urbanas con esta problemática.
6. Reducción de la erosión de los suelos con agricultura ecológica
7. Incrementar la biodiversidad del área dedicada a la agricultura ecológica e incrementar la biodiversidad en los entornos habitados, buscando una mayor penetración de la infraestructura verde en los núcleos urbanos y rurales.
8. Incrementar el empleo, en especial el empleo juvenil.

- **Entorno de Arasur**



GRAF. 5 PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO PROPUESTO EN EL ENTORNO DE ARASUR.

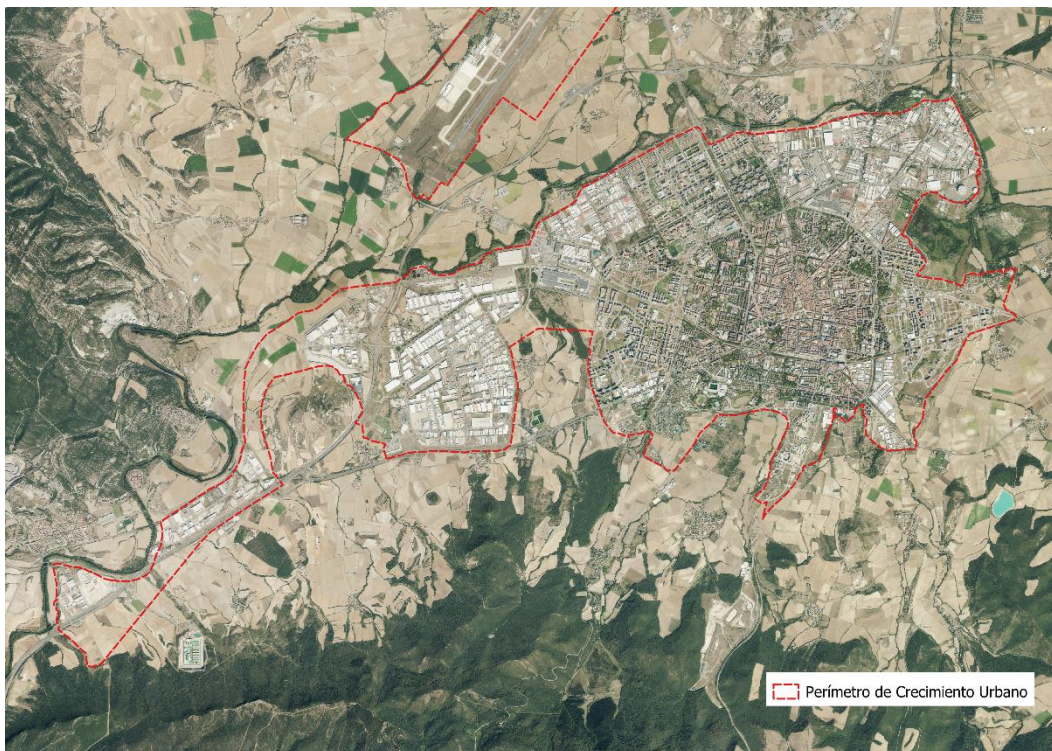
Abarca 410,87 hectáreas de suelos clasificados en su zona norte como urbanos y urbanizables para actividades económicas, y como no urbanizables en la parte sur. Mientras que la ocupación de los suelos urbanos consolidados de la parte más occidental es prácticamente total, existe dos ámbitos ribereños del río Bayas, el I-06 PERI El Vado y el I-08 sector al Norte del Vado, que no se han desarrollado hasta la fecha. El desarrollo de la 1ª fase de Arasur está alcanzando el 100% de su superficie. La 2ª fase de Arasur alberga en este momento el proyecto Ekian, una instalación fotovoltaica de gran tamaño. Más hacia el sur, el Plan Especial del Parque Fotovoltaico Ekienea en Lacorzana (Armiñón), aprobado definitivamente por Orden Foral 148/2023, de 3 de noviembre, va a acoger el proyecto Ekienea, otra gran instalación fotovoltaica.

Se excluyen del perímetro los cauces principales, el espacio natural de la Laguna de Lacorzana y su entorno, así como las zonas incluidas dentro de la ZEC del río Baia y su Zona Periférica de Protección. En este perímetro se plantea la consolidación de Arasur 1ª fase como espacio industrial, una actuación condicionada por la magnitud de la oferta de ese ámbito y la de los suelos clasificados en el vecino municipio burgalés de Miranda de Ebro.

El catálogo de paisaje de Alava Central incluye estos suelos en el Área de Especial Interés Paisajístico “Acceso a Álava Central por Miranda de Ebro”, considerando que su interés no radica en su paisaje actual sino en el que pueda presentar en un futuro próximo, pues el suelo no ocupado y los componentes de valor paisajístico permitirían articular un entorno más amable visualmente. El Objetivo de Calidad Paisajística que se establece es el de reordenar el espacio para integrar paisajísticamente el suelo logístico, mejorando su aspecto y percepción, y establece como acciones:

1. Creación de un borde perimetral vegetado, como anillo verde que facilite la integración del espacio, incorporando el Zadorra como parte del diseño.

- **Nanclares de la Oca – Vitoria-Gasteiz**



GRAF. 6 PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO PROPUESTO EN NANCLARES DE LA OCA- VITORIA-GASTEIZ.

Este perímetro abarca 3.955,30 hectáreas de suelo, conformando una geometría de unos 16 km entre sus puntos extremos. En su parte oriental alberga la ciudad de Vitoria- Gasteiz y sus crecimientos sucesivos desde el primitivo asentamiento en la colina del Casco Viejo hasta los más recientes. Incorpora también en la parte más central del perímetro propuesto las áreas industriales de Júndiz y Ali Gobeo, y en su extremo occidental los espacios productivos al sur del Zadorra; aunque entre estas dos piezas existe un espacio que hoy no presenta continuidad urbana, la plataforma logística intermodal de Vitoria- Gasteiz, en Júndiz, es un argumento para plantear una continuidad de las áreas industriales, sin afectar al monte homónimo y preservando los correspondientes vacíos territoriales, propiciando sinergias. El PCU excluye las zonas incluidas dentro de la ZEC río Zadorra y su Zona Periférica de Protección.

En cuanto a la ampliación del perímetro de crecimiento urbano para dar cabida a las ampliaciones de instalaciones vinculadas a Mercedes Benz, se efectúa sin perjuicio de que pueda haber una necesidad de compensación de las superficies de suelos agroganaderos de alto valor estratégico afectados. La protección del robledal isla se incluirá como determinación textual en normativa.

Con respecto a la ampliación del ámbito de Maxam en Iruña de Oka, dicha delimitación ha sido explicada en relación con una propuesta de nuevo corredor ferroviario destinado a conectar con el actual trazado ferroviario Bilbao- Miranda de Ebro.

Adicionalmente, la propuesta de ampliación de Maxam abarcaría suelos agroganaderos de alto valor estratégico, especialmente en el sector oriental próximo a la línea de ferrocarril de ADIF, lo que implicaría que la hipotética ocupación de estos suelos debería ser compensada al Sur del Aeropuerto.

Para el AEIP “Acceso sur llanada de Vitoria-Gasteiz (Corredor del Zadorra)” el catálogo de paisaje plantea la necesidad de un plan de acción conjunta dirigida a la reordenación, con una propuesta integrada de estética común, que suponga un atractivo y mejora del paisaje. El objetivo de calidad del paisaje director es la reordenación del espacio para integrar paisajísticamente el suelo industrial, mejorando su aspecto y percepción, e incorporando criterios paisajísticos para futuros desarrollos. Para ello se propone la naturalización de las zonas de borde; la integración y adecuación de elementos naturales como el arroyo Mendizorrotz, la revegetación del espacio entre los polígonos de Subillabide y San José de los Llanos; la integración paisajística y acústica con pantallas sonoras y vegetales; la

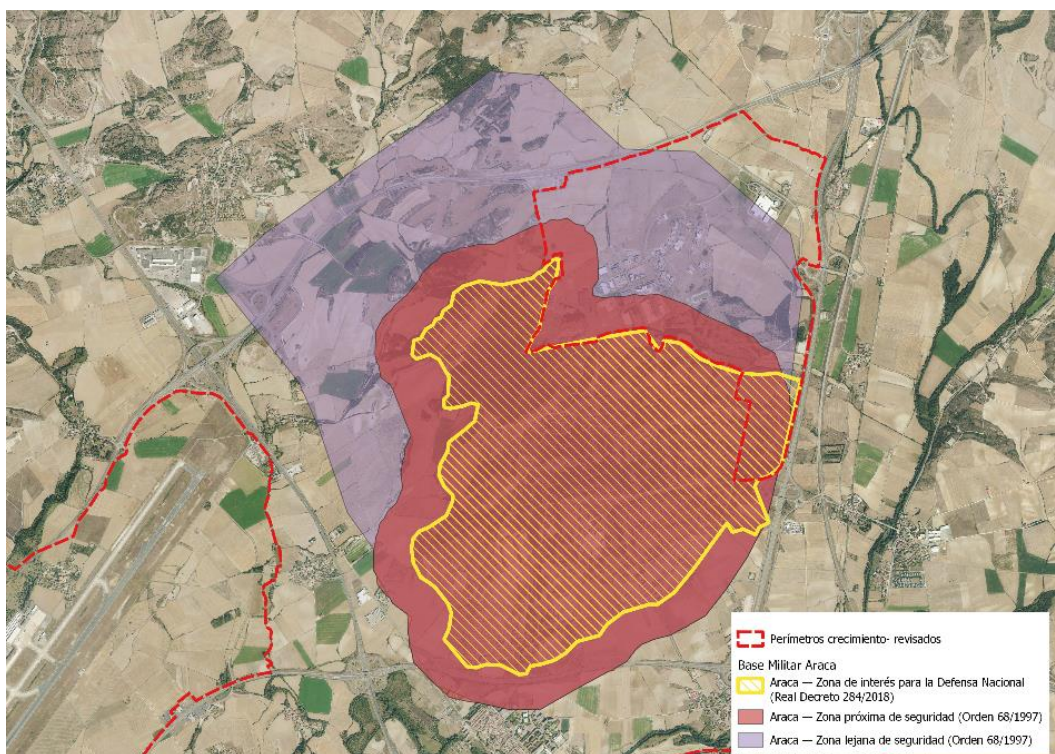
• **Aeropuerto de Foronda**



GRAF. 8 PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DEL AEROPUERTO DE FORONDA

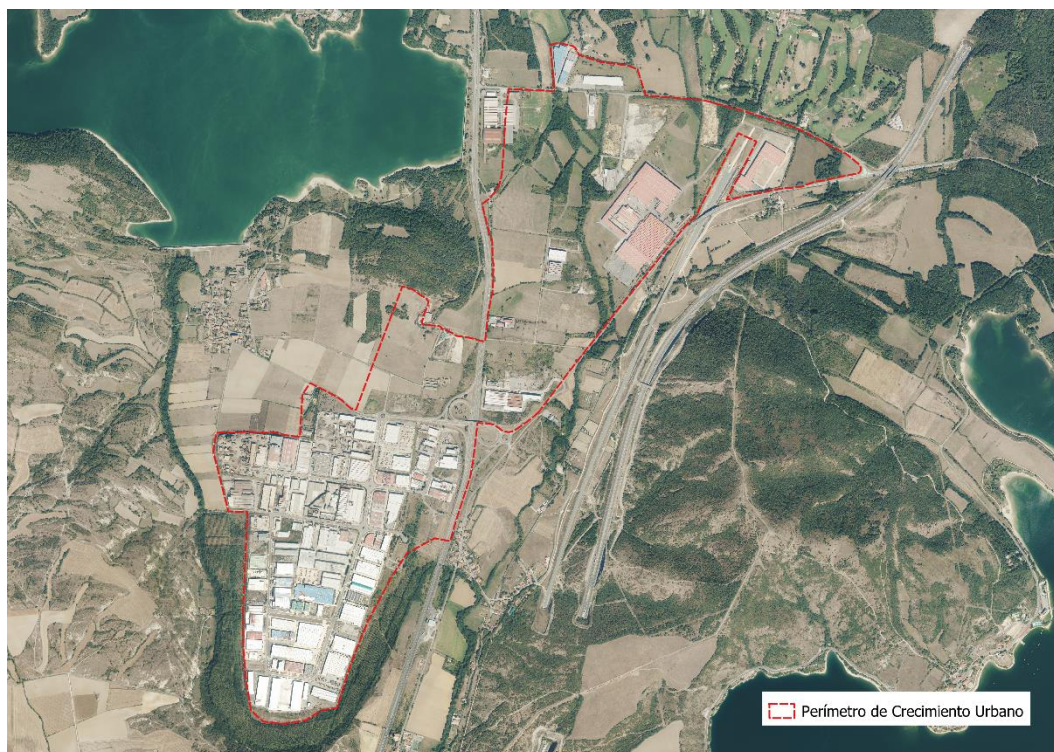
Con una superficie de 675,96 hectáreas, incluye el actual aeropuerto y los suelos urbanizables para actividades económicas que en la actualidad lo rodean. El desarrollo de dichos suelos urbanizables no sectorizados (Entorno Aeropuerto y Aeropuerto S.G.) permitirá apoyar el potencial logístico de esta infraestructura de transporte dentro del sistema aeroportuario de la CAPV, que puede verse reforzado por una futura conexión a la plataforma logística intermodal de Vitoria- Gasteiz en Jundiz. A diferencia de la intermodalidad para pasajeros, la intermodalidad de mercancías entre el tren y el avión es muy rara. El perímetro definido mantiene parte del suelo urbanizable previamente clasificado al oeste y este de la pista, excluyendo:

1. Suelos inundables.
2. Suelos descartados por la irregularidad del borde inundable de un trazado geométrico regular. Estos suelos ocupan más de 56 hectáreas y pueden permitir compensar ocupaciones de suelo de alto valor estratégico ocurridas en otros perímetros de crecimiento urbano.
3. Al noreste, el perímetro se extenderá hacia esta dirección, hasta los márgenes del arroyo Iturzabaleta, previsto para el ámbito rural por el PTS de Ríos y Arroyos de la CAPV.
4. Aunque en este perímetro no se prevén usos residenciales, la necesidad de viales hace que el perímetro de crecimiento urbano se limite al ámbito protegido por el tipo planteado sobre el río, teniendo en cuenta el Proyecto de Construcción de la Defensa del río Zaña. En consecuencia, este límite retrocede una media de 85 m de lo previsto en el planeamiento, ajustándose al eje del río.



GRAF. 10 ZONA DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL, DE LA BASE MILITAR DE ARACA.

• **Goiaín-Lladie**



GRAF. 11 PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE GOIAÍN- LLADIE

Este perímetro, que en su versión definitiva abarca 311,11 hectáreas, incluyendo tanto el polígono industrial de Goiaín al Sur como las áreas ya urbanas al este de la carretera N-240, y terrenos en los que SPRILUR propone una ampliación del suelo urbanizable para actividades productivas. Dicha actuación, en el triángulo norte, permitirá dotar de coherencia a lo que hasta ahora han sido implantaciones aisladas sin una ordenación de conjunto, pese a su gran tamaño, y supone la transición desde una lógica de actuaciones en suelo no urbanizable a una de creación de trama urbana productiva con planeamientos actualizados respecto del caso de Goiaín.

Se excluyen del perímetro las zonas incluidas dentro de la ZEC Zadorra y su Zona Periférica de Protección, así como las zonas incluidas dentro de la ZEC Embalses del Sistema del Zadorra y su Zona Periférica de Protección.

En este perímetro es relevante una adecuada configuración del frente edificado hacia el embalse de Urrunaga y la N-240, así como el frente visible desde la AP-1 y el tren de alta velocidad, ya construido en este tramo, pues supone la primera imagen visible de Álava al salir del túnel desde Gipuzkoa. Es igualmente relevante la inclusión en la propuesta de infraestructura verde del río Santa Engrazia, cauce que en este tramo es inundable, por lo que su tratamiento ha de tener en cuenta ambas condiciones.

- Asparrena-San Millán



GRAF. 13 PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE ASPARRENA

Abarca un espacio de 256,85 hectáreas, calificadas en su mayoría para usos de actividades económicas. A excepción de los suelos no urbanizables de la zona occidental, incluidos en la última modificación del perímetro, se trata generalmente de suelo urbano consolidado, salvo una zona de reducida extensión (Salsamendi) en suelo no urbanizable.

Se incluye dentro del Área de Especial Interés Paisajístico “Corredor N1 (San Millán/ Donemiliaga)” del catálogo de paisaje de Álava Central. El catálogo plantea objetivos y medidas análogas a las ya expuestas para otros ámbitos de dominante industrial. Al igual que ocurría en el perímetro de Salvatierra-Agurain, la presencia de la línea de ferrocarril convencional y la autovía a Pamplona condiciona el potencial de desarrollo de parte de estos suelos. La banda comprendida entre ferrocarril y autovía está actualmente clasificada como suelo no urbanizable, y dadas las limitaciones de accesos desde la autovía y la barrera ferroviaria, su acceso es posible únicamente desde Eguilaz, al Oeste, o desde el camino al sur de la estación de Araia, al Este, dificultando cualquier conexión que se planteara con las áreas industriales al Norte.

• Lantarón



GRAF. 14 PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE LANTARÓN

El perímetro definido en el término municipal de Lantarón, al Oeste del asentamiento de Comuni3n, comprende en 140,21 hectáreas los polígonos de Zubillaga, orientado hacia la industria química, y Lantarón – SUI-2, con una mayor diversidad. Incluye también el sector de suelo urbanizable S-2ª, así como los espacios entre ambos polígonos entre la carretera A-2122 y el Ebro. Se excluyen las zonas incluidas dentro de la ZEC Ebro y su Zona Periférica de Protección, excepto las zonas que actualmente están urbanizadas.

Se trata de un espacio con una buena accesibilidad territorial gracias a la cercanía a la AP-1, y con sinergias potenciales con el entorno de Arasur, que puede contribuir al desarrollo de las actividades productivas en la comarca de Valles Alaveses.

Se trata de un ámbito que tiene potencialidad para acoger empresas que precisan gran superficie. En él se ubican tres instalaciones sujetas al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas (Seveso), que cuentan con sendos Planes de Emergencia Exterior.

[illegible]

A.	Necesidad de viviendas principales
A1.	Por variación de la población
A2.	Por variación del Tamaño Medio Familiar (TMF)
B.	Demanda de vivienda secundaria
B1.	Por variación de las viviendas principales (VP)
B2.	Por variación del Coeficiente de Vivienda Secundaria (CVS)
C.	Previsión de viviendas deshabitadas
C1.	Por variación de las viviendas deshabitadas (VD)
NECESIDADES RESIDENCIALES TOTALES	
$NR = CMT + A1 + A2 + B1 + B2 + C1$	
CAPACIDAD RESIDENCIAL MÁXIMA A OFERTAR POR EL PLANEAMIENTO	
NRe.	Necesidades residenciales espongjadas
C2.	Viviendas deshabitadas a recuperar
CR.	Capacidad residencial máxima sin considerar limitaciones:
LIMITACIONES ADICIONALES	
Capacidad residencial máxima admisible (50% de las viviendas existentes)	
Capacidad mínima que siempre se puede prever (10% de las viviendas existentes)	
Capacidad residencial máxima a prever en el planeamiento (nº de viviendas):	

CR2

TABLA 3. CUANTIFICACIÓN RESIDENCIAL, POR MUNICIPIOS.


 Diputación Provincial de Álava
 Calle 23 de Agosto, 10
 48940 Leizaola (Álava)
 Teléfono: 945 21 11 11
 Fax: 945 21 11 12
 E-mail: info@alava.es
 Web: www.alava.es
 LUPRALDE PLANGINTZAREN ZUZENDARIA
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
 Miguel Ángel Gargallo Fernández

2.4.3. Paisaje y patrimonio cultural: valores, oportunidades y criterios de acción paisajística.

Esta revisión tiene como objetivo principal la inclusión tanto del paisaje como de su entorno de influencia, persiguiendo los objetivos de calidad del paisaje e implantando las acciones e indicadores de evolución del paisaje desarrollados en el Catálogo de Paisaje de Álava Central, publicado en julio de 2020.

El catálogo identifica las unidades de paisaje, singulariza las Áreas de Especial Interés Paisajístico, y espacializa los ámbitos a los que deben aplicarse los objetivos de calidad del paisaje que define.

Se establecen por tanto las siguientes categorías operativas de trasposición de los objetivos de calidad paisajística, que ya han sido tenidas en cuenta en el apartado correspondiente a la propuesta de zonificación:

1. Especial protección: en estos casos, se considera que los ámbitos afectados presentan valores que permiten su consideración como suelos de especial protección en la matriz de las DOT. Esto implica extender la protección, por ejemplo, de los suelos del cierre escénico norte de la Llanada Alavesa.
2. Infraestructura verde: corresponde a espacios en los que los valores paisajísticos contribuyen a los servicios ecosistémicos de forma que contribuyen a la infraestructura verde
3. Turismo y patrimonio: se trata de ámbitos en los que los valores del paisaje están asociados al medio edificado y su entorno, y su armonía en contacto con el medio natural.
4. Mejora ambiental: complementa a los suelos así definidos a través del trabajo sobre zonificación.
5. Instrucciones al planeamiento municipal: corresponde a propuestas que tienen que ver en general con el tratamiento de espacios complejos de interacción entre infraestructuras, áreas urbanas y medio natural, y se han tratado en la definición de los perímetros urbanos.

Respecto al patrimonio, se promueve la inclusión del patrimonio cultural vasco en su conjunto, así como un tratamiento armonizado de su toponimia. Por otro lado, la Agenda Urbana Bultzatu 2050, propone establecer planes de protección del patrimonio cultural y natural y de la biodiversidad urbana, objetivos que se perseguirán también por parte de la revisión del PTP.

Por tanto, los esfuerzos en materia de paisaje y patrimonio que se plantean están orientados a:

1. Identificación e inventario del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial
2. Delimitación de zonas y planes de protección que vayan más allá de la figura de Bien de Interés Cultural
3. Rehabilitar el patrimonio construido
4. Regular las normativas enfocadas a las iniciativas turísticas y a los usos recreativos.

2.4.4. Gestión sostenible de los recursos: 3E2030

La gestión sostenible de los recursos que aborda el PTP parte de la Estrategia Vasca de Energía, de manera que la propuesta estima la superficie de suelo necesaria para la producción de energía renovable estipulada según los objetivos que dicha estrategia contiene. Así, la 3E2030 supone una reducción en el consumo de energía de los siguientes porcentajes:

- Global = -16%
- Residencial = -13%

- Servicios = - 22%
- Transporte = -18%
- Industria = -13%

En la actualidad, el área funcional de Álava Central dispone de 100,5 ktep de energía renovable en su mix energético. Sin embargo, la 3E2030 marca como objetivo que el porcentaje de energías renovables crezca un +126% para el 2030, por lo que habría que incrementar la cuota de energía renovable en 126,6 ktep.

Así, considerando un factor de producción de energía de 112 kWh /año por m2 bruto de superficie, la propuesta final supone un total de 1.317 hectáreas destinadas a energía fotovoltaica para cubrir el total de demanda energética del área funcional de Álava Central mediante energía renovable.

Asimismo, pretende optimizar las dinámicas de metabolismo urbano actuales para mantener el bienestar y la producción, aprovechando en la medida de lo posible el potencial de las energías renovables y aplicando, en general, el principio de autosuficiencia conectada.

Esta propuesta persigue otros objetivos, tales como:

- **Abastecimiento:** se recogen las actuaciones del Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento del Territorio Histórico de Álava 2016-2026, que ya ha sido objeto de evaluación ambiental. Se propone además integrar las zonas recogidas en el registro de áreas protegidas relacionadas con las captaciones de abastecimiento urbano y sus cuencas de escorrentía directa, las reservas hidrológicas, los tramos fluviales de interés medioambiental o natural y las reservas naturales fluviales, así como integra los embalses existentes en el área funcional incluyendo la cuenca de los eventuales tributarios trasvasados al embalse.
 - a. Renovación y/o ampliación de depósitos.
 - b. Renovación de redes de distribución que puedan producir pérdidas.
 - c. Mejora de la calidad del agua.
 - d. Solución a problemas de garantía de suministro.
- **Saneamiento:** se ha procedido al igual que con el abastecimiento, incorporando las actuaciones del Plan Director vigente con las propuestas sobre áreas protegidas y embalses ya reseñadas.
 - a. Implantación de nuevos sistemas depuradores.
 - b. Conexión a sistemas existentes o a futuros propuestos en el Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento.
 - c. Mejora de la red de colectores.
 - d. Conexión a la red de saneamiento de Vitoria-Gasteiz del pueblo de Arkaute y el complejo de la Granja Modelo.
- **Energía:** El PTP de Álava Central aborda la gestión de la energía desde la necesidad de reducir los consumos de fuentes no renovables, potenciando el consumo de energía eléctrica producida a partir de fuentes renovables que permitan avanzar hacia el objetivo de descarbonización. Este objetivo de eficiencia implica también avanzar hacia la autosuficiencia energética, tanto en conjunto como para los diferentes consumidores finales, limitando de esta forma las pérdidas de energía por transporte.

El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente ha iniciado la tramitación del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables, que tendrá un papel determinante en el dimensionado de las infraestructuras de generación renovable; no obstante, dicho documento se encuentra aún en tramitación administrativa, por lo que el PTP plantea sus hipótesis de trabajo,

sin perjuicio de que el PTS sea ejecutivo cuando entre en vigor. En todo caso, a las consideraciones desde la escala de reflexión del conjunto de la CAPV, que incorporará el PTS, se añade la conveniencia de potenciar el autoconsumo y la mejora de la eficiencia y la sobriedad energéticas.

- Economía circular: La Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030 supone, en combinación con la planificación sectorial de la Diputación Foral, la referencia para las acciones futuras en la materia; la Estrategia de Economía Circular establece los objetivos de aumentar en un 30% la productividad material y la tasa de uso de material circular, y reducir en un 30% la tasa de generación de residuos por PIB.

El Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos de Araba-Álava, 2017-2030, supone el marco de referencia en la materia, entre cuyos objetivos están la mejora de la coordinación e integración del modelo de gestión de residuos urbanos, la reducción del peso de los residuos producidos en 2030 superior al 15% respecto al valor de 2016 o la reducción sostenida y progresiva de la presencia de impropios y peligrosos en las fracciones objeto de recogida separada.

De entre las acciones programadas, las más relevantes para el PTP son las relativas a una mejora de la gestión consorciada de los sistemas, con un órgano de coordinación de residuos urbanos alavés, y las relativas a infraestructuras.

- El suelo como recurso: el PTP reconoce al suelo como un recurso susceptible de reciclaje a través de operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, que pueden verse condicionadas por la presencia de contaminantes. Por ello el planteamiento establecido en cuanto al hábitat urbano apuesta claramente por contener el consumo de suelo, habida cuenta del importante stock en el planeamiento vigente y de las perspectivas de crecimiento limitado de la demanda.

2.4.5. Impulso y desarrollo de la movilidad sostenible: Integración de las propuestas de las DOT.

El nuevo modelo territorial que impulsará el PTP de Álava Central estará alineado con el resto de las planificaciones sectoriales para la promoción y el impulso de los modos de transporte no motorizados y el transporte público que contribuyan a transformar el sistema de movilidad actual. Para materializar este cambio en el Área Funcional del PTP de Álava Central será necesaria la priorización de las actuaciones que tengan una relación directa con el fomento de modos de transporte sostenible como:

- Desarrollo e incorporación de itinerarios ciclistas y peatonales.
- Promoción del transporte público.
- Reducción de la movilidad asociada al vehículo privado.
- Desarrollo de plataformas reservadas para sistemas de transporte público.
- Desarrollo de nodos intermodales en las actuales paradas y estaciones de transporte público para favorecer un cambio modal hacia modos de transporte sostenibles y/o no motorizados.

El objetivo global de la propuesta es fomentar un ecosistema sobre el que se contribuya a invertir la pirámide de la movilidad mediante el fomento de la intermodalidad con el transporte público y el aumento de la cuota modal de modos de transportes no motorizados. Y, para lograrlo, el PTP impulsará la creación de nodos intermodales en las principales paradas del transporte público existente.

La mayoría de los desplazamientos que tienen lugar en el Área Funcional tienen como destino Vitoria – Gasteiz, ya sea por motivos laborales o por estudios. Cabe destacar que los desplazamientos desde Montaña Alavesa, sin embargo, son mínimos debido al envejecimiento de su población, mientras que los desplazamientos con origen en Campezo y Arraia son los más comunes, siendo estos municipios los que presentan un mayor porcentaje de población activa.

Algunas de las propuestas que plantea esta revisión son:

Carreteras:

1. Descartar la ampliación de la AP-1 propuesta en el PTP de 2004.
2. Plantear acondicionamientos en la A-126 entre Bernedo, el límite de Navarra en Angostina y Santa Cruz de Campezo.
3. Descartar el cierre por el sur de la ronda de Vitoria-Gasteiz, dado su impacto ambiental y la configuración propuesta para el perímetro de crecimiento urbano de la ciudad.

Ferrocarriles:

El Plan propone reforzar la conexión de las actuales redes ferroviarias para contribuir a los criterios generales en materia de movilidad y logística.

1. Alta Velocidad:
 - a. Completar la ejecución de la Y Vasca (Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la CAPV de 2001). Finalizar la conexión entre el trazado ejecutado y la integración urbana del ferrocarril en Vitoria.
 - b. Potenciar la intermodalidad en la futura estación de Vitoria que deberá ser concebida como pasante en el eje Madrid-París.
2. Reforzar la conexión ferroviaria de media distancia que une Vitoria con Pamplona y Logroño.
3. Impulsar las obras de supresión de los pasos a nivel.

2.4.6. Adaptación y mitigación del cambio climático

Para esta revisión del PTP se incorporará la perspectiva climática, analizando impactos y vulnerabilidad, y estableciendo unas medidas de aplicación. Se tendrán en cuenta las directrices de las Agendas Urbanas, como la apuesta por edificaciones neutrales en términos de GEI y la mejora de la resiliencia.

Teniendo en cuenta que las grandes problemáticas encontradas en esta área Funcional hacen referencia al riesgo de inundación por precipitaciones extremas, al riesgo de estrés hídrico y al efecto isla de calor, se propone una identificación y cartografiado de estos condicionantes, estableciendo así mismo medidas de adaptación.

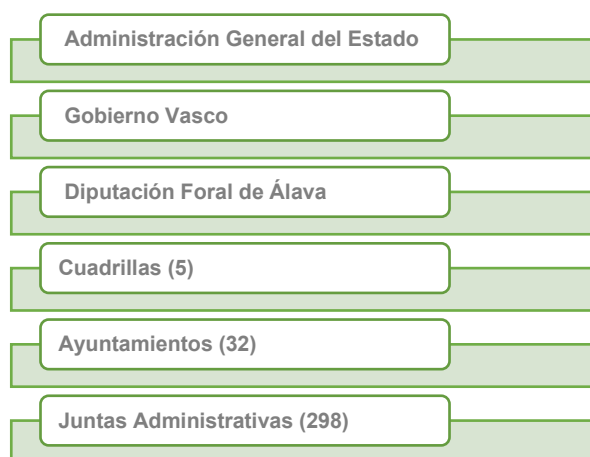
La propuesta del PTP, incluirá en este caso las siguientes medidas:

1. Identificación de las zonas más afectadas por riesgos derivados del cambio climático.
 - a. Evolución del riesgo de inundación fluvial y pluvial en el contexto de cambio climático.
 - b. Vulnerabilidad hídrica por el aumento de la frecuencia de las sequías.
 - c. Nivel de riesgo por ola de calor sobre la salud humana.
2. Incorporación de orientaciones en relación a la profundización en el análisis de los efectos del cambio climático y a las medidas a adoptar para fomentar la mitigación y la adaptación al cambio climático.
3. Cálculo de la incidencia de las propuestas en el balance de carbono, si se implementa el consumo basal.
4. Promoción de la infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza, así como la regeneración y naturalización de los ecosistemas para mantener la resiliencia del territorio.
5. Favorecer la conexión entre los espacios verdes urbanos y periurbanos y la integración de los ecosistemas fluviales para disminuir los efectos de las islas de calor en las áreas urbanas y contribuir a su resiliencia frente a los efectos del cambio climático.
6. Favorecer la adaptación del sector agrario.

2.4.7. Una gobernanza más integradora del territorio: difusión y participación.

La Gobernanza en uno de los elementos más complejos que caracteriza al Área Funcional de Álava Central, pues en este territorio persisten unas estructuras históricas que incluyen diversas formas de asociación.

El PTP vigente abordaba esta temática estableciendo una división en fragmentos territoriales, la cual nunca se hizo efectiva. En la actualidad, las asociaciones involucradas en la gobernanza del territorio alavés son las siguientes:



GRAF. 15 GOBERNANZA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, EN ORDEN JERÁRQUICO.

Dentro de esta jerarquía, las Juntas Administrativas de los Concejos son el organismo más cercano al territorio y sus habitantes, por lo que es importante dotarlas de medios que refuercen su autogobierno.

Esta organización dividida por sistemas locales favorece la gestión local, el contacto directo y la detección temprana de problemas. De la misma manera, favorece la gestión del mantenimiento continuo y la rápida implementación de soluciones.

Así, las medidas a implantar por parte de la Revisión del PTP son las siguientes:

1. Promover estrategias de gobernanza para la gestión sostenible de los flujos metabólicos.
2. Creación de un Centro de Recursos Metabólicos, dependiente de la Diputación Foral de Álava, como organización encargada de la gestión de la autosuficiencia conectada.
3. Favorecer la coordinación entre administraciones públicas.

Considerando tanto la propia jerarquía de gobernanza del territorio como los agentes entrevistados y la participación en las diferentes mesas territoriales, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1.B. del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, se aporta el siguiente listado de administraciones públicas afectadas y público interesado:

- Administraciones públicas:
 - Administración General del Estado
 - Gobierno Vasco
 - Departamento de Seguridad
 - Departamento de Trabajo y Empleo
 - Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno
 - Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente

Alternativas de planificación

Según lo contenido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el Estudio Ambiental Estratégico contendrá la consideración de unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida la alternativa cero.

El planteamiento de las diversas alternativas de planificación se centra en las superficies necesarias para cubrir diferentes demandas de producción de energía renovable, de acuerdo con las propuestas de reducción de consumo energético (y por tanto de emisiones de gases de efecto invernadero) planteadas.

Partiendo de las cifras de consumo energético actual por sector, recogidas en la alternativa 0 o de no actuación, cada una de las otras alternativas presenta una propuesta de cobertura de demanda energética a través de la instalación de energías renovables, que presentarán diferentes afecciones de acuerdo con los suelos escogidos, la superficie de ocupación y la tipología de instalación escogida, pero contemplando siempre panoramas integrales de sostenibilidad territorial que comprenden el conjunto de los beneficios complementarios derivados de las propuestas.

Exceptuando la alternativa 0 o de no actuación, el resto de propuestas consideran diferentes escenarios de reducción del consumo energético, más o menos ambiciosos, que van desde la reducción del consumo en sectores concretos al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Energética Vasca o el Plan Director de Transporte Sostenible de Euskadi. El abanico de alternativas plantea diferentes incidencias, como la contribución a la mitigación de los efectos del cambio climático gracias a la apuesta por las energías renovables, cambios en el modelo de movilidad territorial, la apuesta por el robustecimiento de la red de infraestructura verde, las afecciones que puedan darse en términos paisajísticos y, en último término, la incidencia que las diferentes alternativas puedan tener sobre el equilibrio territorial, en un intento por redistribuir equitativamente las nuevas áreas estratégicas que puedan llegar a desarrollarse.

Adicionalmente, de cara a la valoración de las alternativas se tienen en consideración los siguientes factores:

- Afección ambiental: Atendiendo a la afección ambiental, las propuestas que se plantean en las alternativas deberán tener en cuenta aquellos ámbitos y elementos naturales de mayor valor agroecológico, ambiental y paisajístico, teniendo en especial consideración los principales activos naturales del Área Funcional.
- Afección paisajística: Uno de los objetivos generales a tener en cuenta en la elección de alternativas es la de minimizar el impacto paisajístico del plan en un entorno valioso y frágil paisajísticamente. El gran potencial visual existente desde las principales vías de comunicación que rodean al ámbito y el elevado número de observadores potenciales del mismo, junto con la configuración eminentemente llana del ámbito, exigen que la afección paisajística sea uno de los mayores limitantes a la hora de desarrollar el plan.
- Viabilidad económica: La variable económica es un factor considerado de manera determinante a la hora de establecer las diferentes alternativas a la ordenación, basada en la búsqueda de un equilibrio entre la dinamización y el desarrollo.
- Viabilidad técnica y de gestión: La determinación del grado de obligatoriedad en el cumplimiento de las especificaciones regulatorias que se establezcan, considerando las competencias de cada estamento de la Administración y favoreciendo la integración de la política territorial en todas ellas.

4.1. Alternativa 0 o situación actual

La alternativa cero supone la no actualización del PTP vigente, es decir, la continuidad del Plan Territorial Parcial de Álava Central, que fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 277/2004,

- Operaciones Estratégicas, enfocadas en actuaciones dotacionales, de organización de la actividad económica y de diversificación de la oferta residencial.
 - OE-1: Espacio territorial Subijana-Morillas / Pobes
 - OE-2: Arco de innovación Norte: Complejo logístico-productivo-aeroportuario
 - OE-3: Arco de la Innovación Sur: Puerta de Álava
 - OE-4: Consolidación del núcleo urbano de Araya
 - OE-5: Foco de articulación territorial de Salinas-Bergüenda-Espejo
 - OE-6: Consolidación territorial de Salvatierra-Agurain
 - OE-7: Foco de articulación territorial de Eguileta
 - OE-8: Centro de interpretación medioambiental de Izki
 - OE-9: Actividades económicas en el Arco Sur
 - OE-10: Nuevo espacio territorial dotacional de Peñacerrada – Urizaharra
 - OE-11: Nuevos desarrollos en Santa Cruz de Campezo

La conveniencia de revisar el PTP del Área Funcional de Álava Central se sustenta en base a los siguientes aspectos generales:

- A pesar de que el artículo 3 del PTP vigente establece la vigencia indefinida del mismo, también incorpora en el artículo 4 que, en todo caso, será objeto de revisión en el caso de que se modifiquen o revisen las Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las cuales se actualizaron en 2019.
- La adaptación al nuevo marco regulatorio de gran incidencia en la ordenación del territorio alavés, destacando, entre otras, la Ley 2/2014, de 2 de octubre, de modificación de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo.
- Su necesidad de actualización e incorporación de las nuevas determinaciones establecidas en los Planes Territoriales Sectoriales que afectan al Área Funcional de Álava Central, tales como el PTS Agroforestal o el PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.
- El desarrollo de procesos territoriales que convierten la revisión del PTP como una cuestión primordial:
 - Centralización de la base económica alavesa en sectores como la administración pública, educación y sanidad, y en comercio-transporte-hostelería, junto con la industria.
 - Despoblamiento tanto a escala agregada como localizado en zonas rurales y urbanas.
 - Envejecimiento de la población tanto en Vitoria como en núcleos rurales.
 - Profunda división entre la ciudad y la región, lo que fragmenta el territorio.
 - Impactos derivados de las explotaciones mineras.
 - Desbordamiento de la biocapacidad y superaciones de los límites máximos en cuanto a gases de efecto invernadero, nitratos y fosfatos presentes en el medio derivados de un metabolismo agrológico intensivo e industrializado.
 - La fragmentación causada por el enclave de Treviño.

	Consumo – Régimen Actual (ktep)
Industria	271,9
Residencial	81,3
Servicios	60,3
Sector primario	12,6
Transporte	378,2
Total	804,3

4.2. Alternativa 1

El resto de determinaciones serían comunes al modelo propuesto.

La alternativa 2 es similar a la alternativa 1 o actual a excepción de que, en este caso, no se incluye el consumo energético generado por el transporte para el cálculo de las necesidades de producción de renovables a futuro. Así, la superficie destinada a energía fotovoltaica sería de 3.824 hectáreas.

4.4. Alternativa 3 o alternativa elegida

La alternativa 3 o alternativa elegida, es el modelo de ordenación desarrollado con mayor grado de detalle en el Documento de Avance de la revisión del PTP del Área Funcional de Álava Central, así como en el apartado 1.2 del presente documento. En este caso, y como se ha comentado anteriormente, la superficie necesaria para cubrir los objetivos de la Estrategia Energética Vasca en cuanto a generación de energías renovables sería de 1.317 hectáreas.

4.5. Alternativa 4

La alternativa 4 es similar a la alternativa elegida, pero en este caso el cálculo del balance energético se basa no solo en alcanzar lo estipulado por la Estrategia Energética de Euskadi 2030, sino en incluir asimismo los objetivos establecidos por el Plan Director del Transporte Sostenible de Euskadi (PPDTS). Este Plan Director estima una reducción del 30% del consumo de derivados del petróleo para el sector del transporte, por lo cual esto aumentaría la superficie necesaria para la instalación de renovables, alcanzando las 2.285 ha.

El resto de determinaciones serían comunes al modelo propuesto.

5. Relación con otros planes

A continuación, se hace una relación de todos aquellos planes y programas conexos que pueden incidir en la generación de sinergias y efectos acumulativos ambientales en el desarrollo del PTP del Área Funcional de Álava Central. Se analizará, sobre todo, si los objetivos de los planes supramunicipales y otros planes, estrategias, etc. con posible incidencia en el futuro desarrollo del PTP, presentan objetivos y propuestas de ordenación, categorización y zonificación con implicación en el futuro PTP.

Se presentan, en primer lugar, los planes y documentos de carácter supramunicipal, empezando por las Directrices de Ordenación del Territorio, que son las que están jerárquicamente por encima de los planes territoriales (parciales y sectoriales). En segundo lugar, se presentan las estrategias y programas, y en última instancia se desarrollan otros planes y documentos, que no ordenan el territorio, pero que marcan las directrices para la gestión de temas con incidencia sobre la Revisión del PTP.

Directrices de Ordenación Territorial

Las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas definitivamente mediante el Decreto 128/2019, de 30 de julio, suponen una revisión de las DOT aprobadas mediante el Decreto 28/1997, primer instrumento de planificación territorial para toda la comunidad autónoma.

Desde entonces, durante estos años han surgido nuevas cuestiones y enfoques disciplinares que se deben contemplar en la planificación territorial: el reto del cambio climático, la regeneración urbana, la infraestructura verde, el paisaje, la economía circular o la movilidad, entre otros; la participación pública ha adquirido otra dimensión, la gobernanza se ha impuesto al gobierno del territorio, y finalmente la gestión de los indicadores territoriales aparece como elemento de medida de la acción del ser humano.

Con estos antecedentes, fueron revisadas las DOT con la voluntad de que sirvan de marco de referencia renovado para la revisión de los restantes instrumentos de planificación territorial y urbanística.

Los principios rectores de la revisión de las DOT se desarrollan a largo de la descripción del modelo territorial propuesto y son:

1. Incorporar la infraestructura verde y la puesta en valor de los servicios de los ecosistemas a la ordenación del medio físico.
2. Visibilizar de forma específica el hábitat rural en la ordenación territorial.
3. Incorporar al sistema urbano la figura de los ejes de transformación.
4. Optimizar la utilización del suelo ya artificializado promoviendo la regeneración urbana y la mixticidad de usos, así como evitar el crecimiento ilimitado a través del establecimiento del perímetro de crecimiento urbano.
5. Promover una respuesta ágil y eficaz para las necesidades de suelo para nuevas actividades económicas, propugnando fundamentalmente la regeneración, renovación y redensificación del suelo existente.
6. Incluir la gestión del paisaje a través de los instrumentos de ordenación territorial.
7. Incorporar el concepto de gestión sostenible de los recursos: agua, soberanía energética, economía circular y autosuficiencia conectada (recursos de las materias primas).
8. Promover la movilidad y logística sostenible concediendo especial atención a la movilidad peatonal y ciclista, al transporte público multimodal y a la optimización de la combinación de los distintos modos de transporte, en un escenario temporal en el que se contará con los servicios del tren de alta velocidad.
9. Incluir cuestiones novedosas en la ordenación del territorio que se consideran de carácter transversal como la accesibilidad universal, la perspectiva de género, el euskera, el cambio climático, la salud y la interrelación territorial.

Incidencias previsibles con el PTP:

Con el objetivo de contemplar una regulación que no dependa de un hipotético PTS de Energías Renovables, la Normativa contiene un Anexo II al que se trasladan las cuestiones que serán vigentes hasta que se apruebe definitivamente el PTS; mientras tanto, el artículo 25, que contiene criterios específicos para el Área Funcional y orientaciones en la materia, es el que continuará vigente más allá de la aprobación definitiva del PTS.

La revisión del PTP no recoge las Zonas de Localización Seleccionada del PTS, pero sí propone otras Zonas de Localización Preferente (ZLP) para la implantación de instalaciones de energía fotovoltaica, así como la repotenciación de los parques eólicos existentes.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y que la revisión del PTP se alinea con los objetivos del PTS, no van a existir incidencias negativas por parte de la revisión del PTP sobre el mismo.

PTS de Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales de la CAPV

Es a través del Decreto 262/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales de la CAPV. Los objetivos del Plan son los siguientes:

- Identificación sectorial del modelo de ordenación territorial de las DOT en relación con la regulación urbanística del suelo para actividades económicas.
- Establecimiento de un instrumento de coordinación para el proceso de elaboración de los planes territoriales parciales.
- Enunciado de unos criterios generales para la programación de las operaciones de creación pública de suelo para actividades económicas.
- Sistematización de la ordenación territorial de las grandes superficies comerciales.

Incidencias previsibles con el PTP:

De acuerdo con lo señalado por el PTS, la subárea de Vitoria-Gasteiz y el corredor de Nanclores queda incluida dentro de la categoría de ámbito estratégico para la localización de Zonas de Actividad Logística. Si se tiene en cuenta la totalidad del corredor, desde Berantevilla, pasando por Iruña de Oca y Vitoria-Gasteiz, hasta la parte más oriental de la Llanada, son varios los ámbitos prioritarios para el desarrollo de actividades económicas que el PTS define. Asimismo, el Plan hace énfasis en la necesidad de desarrollar áreas de incentivación para la implantación de nuevas actividades económicas en algunos municipios de las Cuadrillas de Valles Alaveses (Salinas de Añana, Erriberagoitia) y Montaña Alavesa (Arraia-Maeztu, Kanpezu), con el objetivo de dinamizar unas comarcas caracterizadas por la regresión poblacional y falta de oportunidades para las personas jóvenes.

El PTP de Álava Central, aprobado definitivamente mediante el Decreto 277/2004, de 28 de diciembre, fue modificado en 2018 a través del Decreto 145/2018 precisamente para posibilitar la construcción de la Terminal Logística Intermodal de Jundiz-Villodas, en el ámbito territorial delimitado por este PTS. A excepción del ámbito de desarrollo que el PTS plantea en la zona de Alegria-Dulantzi, para el resto de ámbitos sí se ha desarrollado la figura del perímetro de crecimiento urbano, planteado por las DOT como un espacio donde evitar la dispersión territorial, priorizando la utilización del suelo ya artificializado y promoviendo la regeneración urbana y la diversidad de usos.

PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del TH de Álava

Este Plan Territorial Sectorial, aprobado por Orden Foral 130/2019, de 24 de mayo, tiene por objeto la creación de nuevas rutas ciclistas en el Territorio Histórico de Álava que se unan a la actual red de Rutas Verdes que cuenta con más de 1.000 km. Pretende integrar la Red Foral de Vías Ciclistas y la

Red de Itinerarios Verdes de Álava en las redes interurbanas de infraestructuras, para permitir así el desarrollo de alternativas no motorizadas mientras se incentivan las visitas a sectores con valor paisajístico, histórico, cultural y patrimonio natural.

Para no intervenir en el medio natural, el PTS intenta mantener e incluso recuperar y restaurar antiguos caminos, líneas de ferrocarril y otras infraestructuras en desuso.

Incidencias previsibles con el PTP:

El PTP ha recogido la actual red de Rutas Verdes, la Red Foral de Vías Ciclistas y la Red de Itinerarios Verdes de Álava, así como la propuesta de creación de nuevas rutas ciclistas.

Por lo tanto, la Revisión se alinea con los objetivos de este PTS y no van a existir incidencias negativas por parte de la Revisión del PTP sobre el mismo.

PTS de la Red Ferroviaria en la CAPV

El Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por el Decreto 41/2001, de 27 de febrero, tiene por objeto la ordenación de las infraestructuras ferroviarias en el ámbito de la CAPV, y a partir de ello pretende integrar y coordinar todas las actuaciones que se deriven del mismo.

Incidencias previsibles con el PTP:

La revisión del Plan Territorial se alinea con las estrategias del PTS de la Red Ferroviaria e incluye las disposiciones sobre ordenación territorial desarrolladas en el mismo.

PTS de Energía Eólica en la CAPV

El Plan Territorial Sectorial de Energía Eólica tiene por objeto identificar, seleccionar e integrar los emplazamientos eólicos ambiental y técnicamente más idóneos para el aprovechamiento de este recurso. De esta manera pretende alcanzar los objetivos de producción energética establecidos.

Fue aprobado por Decreto 104/2002, de 14 de mayo y, en el caso de Álava selecciona los siguientes emplazamientos: Kolometa, Elgea-Urkilla, Arkamo, Badaia, Montes de Iturrieta y Cruz de Alda – Arlabá.

Incidencias previsibles con el PTP:

La revisión del Plan queda a la espera de la aprobación definitiva del Plan Territorial Sectorial de las Energías Renovables en Euskadi.

Plan Sectorial de Carreteras de Álava

Aprobado por la Norma Foral 30/1998, de 23 de noviembre, tiene por objeto establecer las disposiciones, objetivos, prioridades y mejoras que deben introducirse en la totalidad de las carreteras alavesas. Así mismo, pretende recoger las previsiones del Plan General de Carreteras del País Vasco en todas aquellas cuestiones en las que resulte preceptivo y vinculante.

Incidencias previsibles con el PTP:

La revisión del Plan Territorial se alinea con las estrategias del PTS de Carreteras de Álava e incluye las disposiciones sobre ordenación territorial desarrolladas en el mismo.

Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2030

Se trata de una estrategia con la que cuenta el Gobierno Vasco para poder afrontar las demandas más urgentes del medio natural, que tienen que ver con la existencia de numerosas especies de fauna y

flora amenazadas y en peligro de extinción, y con el hecho de que más del 75% de los hábitats de interés para el País Vasco presenten un estado de conservación desfavorable.

La Estrategia plantea cuatro ejes de actuación para evitar la pérdida de biodiversidad: la protección y la restauración de los ecosistemas; el impulso de la Red Natura 2000; la promoción del conocimiento y la cultura de la Naturaleza; y la eficiencia en la gestión del territorio y el Patrimonio Natural. Todo ello, por medio de 10 líneas de actuación y una hoja de ruta con 40 acciones, con el objetivo ambiental de facilitar que el medio natural local pueda ser legado de futuras generaciones en las mejores condiciones posibles.

Incidencias previsibles con el PTP:

El Plan Territorial se alinea con los objetivos ambientales contemplados en esta estrategia y plantea líneas estratégicas y/o acciones que desarrollan dichos objetivos.

Estrategia de Geodiversidad de la CAPV 2020

Tiene como objetivo principal el análisis y valoración de la geodiversidad del País Vasco y el establecimiento de los criterios y propuestas de intervención en materia de protección, gestión y uso del patrimonio geológico identificado en el “Inventario de Lugares de Interés Geológico (LIG) de la CAPV” elaborado de forma complementaria a la redacción de esta estrategia y cuyas conclusiones han sido tenidas en cuenta para la definición de las actuaciones propuestas.

La Estrategia se plantea, como objetivo general, desempeñar un papel vertebrador en el conjunto de planificaciones, programas y acciones concretas susceptibles de repercutir sobre la Geodiversidad y el Patrimonio Geológico, sin menoscabo del lógico uso y aprovechamiento racional de los recursos y del papel que pueden desempeñar en el desarrollo rural del territorio.

Incidencias previsibles con el PTP:

El Plan Territorial se alinea con los objetivos ambientales contemplados en esta estrategia y plantea líneas estratégicas y/o acciones que desarrollan dichos objetivos.

Estrategia KLIMA 2050

En sintonía con los esfuerzos y horizontes que maneja la Unión Europea, pero teniendo en cuenta la realidad de la sociedad vasca, KLIMA 2050 es el instrumento que permitirá consolidar una ciudadanía comprometida con una economía sostenible y competitiva. La presente Estrategia, por lo tanto, define la Visión de Euskadi al año 2050, asentada sobre cinco premisas, cuya aplicación permitirá alcanzar los objetivos marcados: acción transversal, administración ejemplar, innovación y oportunidades, cultura cero emisiones y saber para transformar.

Debido a que la acción frente al cambio climático se aborda desde las perspectivas de mitigación y adaptación, los objetivos que fija la Estrategia se centran en ambas vertientes, y debido a su transversalidad se dividen en 9 metas sectoriales a 2050. Para avanzar en estas metas, la Estrategia concreta 24 líneas de actuación que orientan hasta 70 acciones a desarrollar en las próximas décadas.

Incidencias previsibles con el PTP:

El Plan Territorial se alinea con los objetivos ambientales contemplados en esta estrategia y plantea líneas estratégicas y/o acciones que desarrollan dichos objetivos.

Estrategia Klima Araba 2050

Esta estrategia toma como referencia la Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco, que a su vez se basa en directrices europeas. A través de lo planteado en este documento, Álava quiere

contribuir al objetivo global de limitar la temperatura media de la atmósfera por debajo de los dos grados, a la vez que se prepara para reducir los impactos que el cambio climático pueda generar a nivel local en el Territorio Histórico. Por lo tanto, la estrategia establecerá la hoja de ruta de Álava en materia de cambio climático e instaurará el marco de trabajo para apoyar la acción local e involucrar al sector privado.

Los objetivos se dividen en dos grandes bloques, mitigación y adaptación. Los mismos podrán ser revisados a futuro, teniendo en cuenta la evolución del contexto internacional y europeo, así como los sectoriales.

- Objetivo 1: Mitigación – Territorio Histórico de Álava neutro en Carbono a 2050 a través de la reducción de emisiones y la potenciación de los sumideros de carbono del territorio.
- Objetivo 2: Adaptación – Territorio Histórico de Álava resiliente, mediante un entorno y planificación territorial que reduzcan los riesgos del cambio climático, un sistema de emergencias reforzado y la capacitación de la población y del sector económico.

Incidencias previsibles con el PTP:

El Plan Territorial se alinea con los objetivos ambientales contemplados en esta estrategia y plantea líneas estratégicas y/o acciones que desarrollan dichos objetivos.

Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E-2030)

En consonancia con los objetivos energéticos y climáticos de la Unión Europea para el año 2030, la estrategia energética vasca tiene los siguientes objetivos:

1. Alcanzar un ahorro de energía primaria de 1.250.000 tep año entre 2016-2030, lo que equivaldría al 17% de ahorro en 2030.
2. Potenciar el uso de las energías renovables un 126% para alcanzar una cuota de renovables en consumo final del 21%.
3. Promover un compromiso ejemplar de la administración pública vasca que permita reducir el consumo energético en sus instalaciones en un 25% en 10 años.
4. Reducir el consumo de petróleo en 790.000 tep el año 2030, es decir, un 26% respecto al escenario tendencial.
5. Aumentar la participación de la cogeneración y las renovables para generación eléctrica de forma que alcance el 40% en el 2030.
6. Potenciar la competitividad de la red de empresas y agentes científico-tecnológicos vascos del sector energético a nivel global.
7. Contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de 3 Mt de CO₂ debido a las medidas de política energética.

Además, dicha Estrategia recomienda, en los proyectos energéticos, evitar en lo posible afecciones a suelos de alto valor agrológico, ubicar las instalaciones fotovoltaicas sobre cubiertas en entornos urbanizados de manera distribuida, y en caso de utilizar suelo rural, utilizar preferentemente terrenos de baja productividad y con pendientes inferiores al 5%.

Incidencias previsibles con el PTP:

El Plan Territorial se alinea con los objetivos ambientales contemplados en esta estrategia y plantea líneas estratégicas y/o acciones que desarrollan dichos objetivos.

Estrategia de Economía Circular del País Vasco 2030

La misión de esta estrategia es impulsar la transición de Euskadi hacia una economía más circular a través de la innovación, el emprendimiento y un modelo de colaboración público-privada que involucre a ciudadanía, empresas y Administraciones hacia la consecución de un objetivo común.

Concretamente, los objetivos estratégicos que plantea son los siguientes:

- Aumentar en un 30% la productividad material.
- Aumentar en un 30% la tasa de uso de material circular.
- Reducir en un 30% la tasa de generación de residuos por unidad de PIB.
- Reducir a la mitad la generación de desperdicios alimentarios.
- Lograr que el 100% de los envases de plástico sean reciclables.

Incidencias previsibles con el PTP:

El Plan Territorial se alinea con los objetivos ambientales contemplados en esta estrategia y plantea líneas estratégicas y/o acciones que desarrollan dichos objetivos.

Estrategia de protección del suelo 2030 de Euskadi (en elaboración)

En coherencia con los principios y objetivos de las estrategias mundiales y europeas, la Estrategia de protección de suelo de Euskadi 2030 persigue el ambicioso objetivo de lograr, a través de la gestión sostenible del suelo, que no se produzca la degradación de este medio en términos netos a la vez que se garantiza su salud.

Por tanto, el objetivo general es hacer un uso sostenible del suelo que conduzca a la degradación neta cero y al logro de unos suelos saludables en 2050 contribuyendo así a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con impacto sobre el suelo.

Y partiendo de este objetivo general, se plantean estos 5 objetivos estratégicos:

- Reducir el consumo de suelo.
- Gestionar la ocupación del suelo desde una perspectiva global.
- Proteger el suelo de impactos perjudiciales.
- Restaurar los suelos degradados.
- Mejorar la sensibilización y el conocimiento.

Incidencias previsibles con el PTP:

El Plan Territorial se alinea con los objetivos ambientales contemplados en esta estrategia y plantea líneas estratégicas y/o acciones que desarrollan dichos objetivos.

Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética

Esta ley tiene por objeto asegurar el cumplimiento, por parte de España, de los objetivos del Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015 y firmado por España el 22 de abril de 2016; facilitar la descarbonización de la economía española, su transición a un modelo circular, de modo que se garantice el uso racional y solidario de los recursos; y promover la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades.

Los objetivos mínimos nacionales establecidos para 2030 son los siguientes, considerando en todo momento la meta de alcanzar la neutralidad climática antes de 2050 para dar cumplimiento a los compromisos internacionalmente adquiridos:

Promovido por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava y presentado en noviembre del 2021, el objeto del presente Plan es establecer metas, definir criterios y orientaciones, así como precisar líneas de actuación con acciones de restauración que permitan garantizar la coherencia territorial de Álava desde una óptica ecológica, generando las condiciones adecuadas para la mejora de la conectividad entre espacios naturales de nuestro territorio y entre éstos y los de los territorios vecinos y la funcionalidad de los servicios ecosistémicos.

Se persigue con este planteamiento impulsar una red ecológica de infraestructura verde dirigida a mejorar las condiciones de resiliencia del territorio y de adaptación al Cambio Climático y a asegurar el correcto funcionamiento de los procesos ecológicos y, por tanto, la conservación a largo plazo y mejora de la biodiversidad del territorio.

Incidencias previsibles con el PTP:

El Plan Territorial se alinea con los objetivos ambientales contemplados en este plan e incorpora las propuestas para la consolidación de la red ecológica en el Área Funcional.

Plan Hidrológico y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del Ebro

El 20 de enero de 2016 entró en vigor el Plan Hidrológico actualmente vigente. El objetivo principal de la planificación hidrológica es conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial.

El Plan de Gestión del Riesgo de Inundación es un documento fundamental para la gestión de las crecidas de los ríos y de los temporales costeros. Es un Plan de referencia para todas las Administraciones y para la sociedad en general. Constituye la última fase de implantación de la Directiva Europea de Inundaciones. En el momento de redacción de este documento, está pendiente de aprobación definitiva el “Plan de Gestión del Riesgo de Inundación 2022-2027. Fase III”.

Incidencias previsibles con el PTP:

El Plan Territorial se alinea con los objetivos ambientales contemplados en este plan y plantea líneas estratégicas y/o acciones que desarrollan dichos objetivos.



Fuente: Euskalmet

Al oeste, las sierras de Badaia, Arkamo y Arrato, poseen un soporte caracterizado por calizas, calizas dolomíticas y margas del Cretácico Superior. Sus vertientes son muy marcadas, presentando una

vertiente escarpada en la parte septentrional, mientras que la meridional presenta una topografía más suave. De esta manera se desarrolla un modelado kárstico con lapiaz, dolinas y depresiones cerradas.

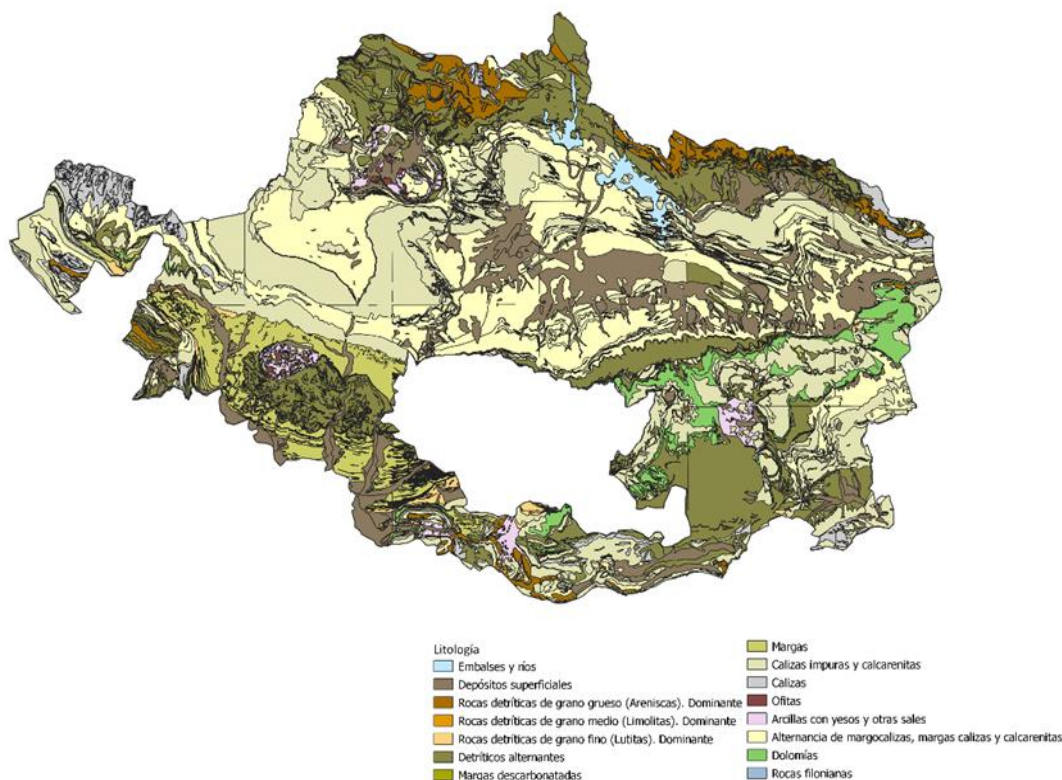
En la zona oriental del Área Funcional encontramos los montes de Iturrieta y Entzia, compuestos por sedimentos carbonatados procedentes tanto del Cretácico superior como del Terciario marino. Destacan las calcarenitas y dolomías por las formaciones de crestones que generan el contorno de la Sierra de Urbasa. Junto a esta Sierra encontramos el Valle de Arana y la Depresión de Santa Cruz de Campezo, formados por sedimentos del Cretácico Superior y materiales del Terciario continental, y junto a ellos, la Sierra de Lokiz, formada por materiales calizos del Cretácico Superior que van aumentando su contenido detrítico a medida que descienden hacia la zona más meridional.

Por su parte, la Sierra de Toloño o Sierra de Cantabria está formada por afloramientos mesozoicos, paleozoicos y eocenos. Al Norte los sedimentos mesozoicos se encuentran plegados y fracturados, destacando una serie de fosas generadas a comienzos del Plioceno como consecuencia de una tectónica distensiva.

La Depresión terciaria de Miranda – Treviño, constituida por materiales triásicos del Keuper que afloran formando el diapiro de Las Salinas de Añana, forma parte de la unidad estructural del Surco Alabes junto a la Llanada Alavesa.

Así mismo, al oeste de la Sierra de Cantabria se divisan fuertes relieves que dan lugar a la Sierra de Kodes, formada por materiales cretácicos mayoritariamente carbonáticos.

Por último, los Montes Obarenes, en el suroeste, poseen un soporte compuesto por materiales carbonatados, calizos y margosos.



- En las zonas de mayor pendiente son frecuentes regosoles calcáricos, suelos poco evolucionados vinculados a la erosión de sustratos rocosos de naturaleza caliza o carbonatada.

El suelo, además de ser el principal recurso para la agricultura y de servir de soporte de los ecosistemas terrestres y de la actividad humana, provee de servicios ecosistémicos vinculados al bienestar y a la mitigación del cambio climático.

El suelo es uno de los principales sumideros de carbono del planeta, siendo esta función crucial para mitigar el cambio climático.

En Álava Central los suelos actualmente presentan un contenido medio de carbono orgánico inferior al del resto de la CAPV (entre 150 y 50 toneladas de C por hectárea en los primeros 30 cm de suelo). No obstante, estos valores son relativamente altos para suelos agrícolas en clima templado submediterráneo. La función como sumidero de carbono es especialmente efectiva en las sierras de Arkamo, Guillarte, Badaia, Elgea, Urkilla, Entzia y Montes de Vitoria (valores superiores a 250 toneladas de C por hectárea, mayores que la media de la CAPV).

d. Hidrología

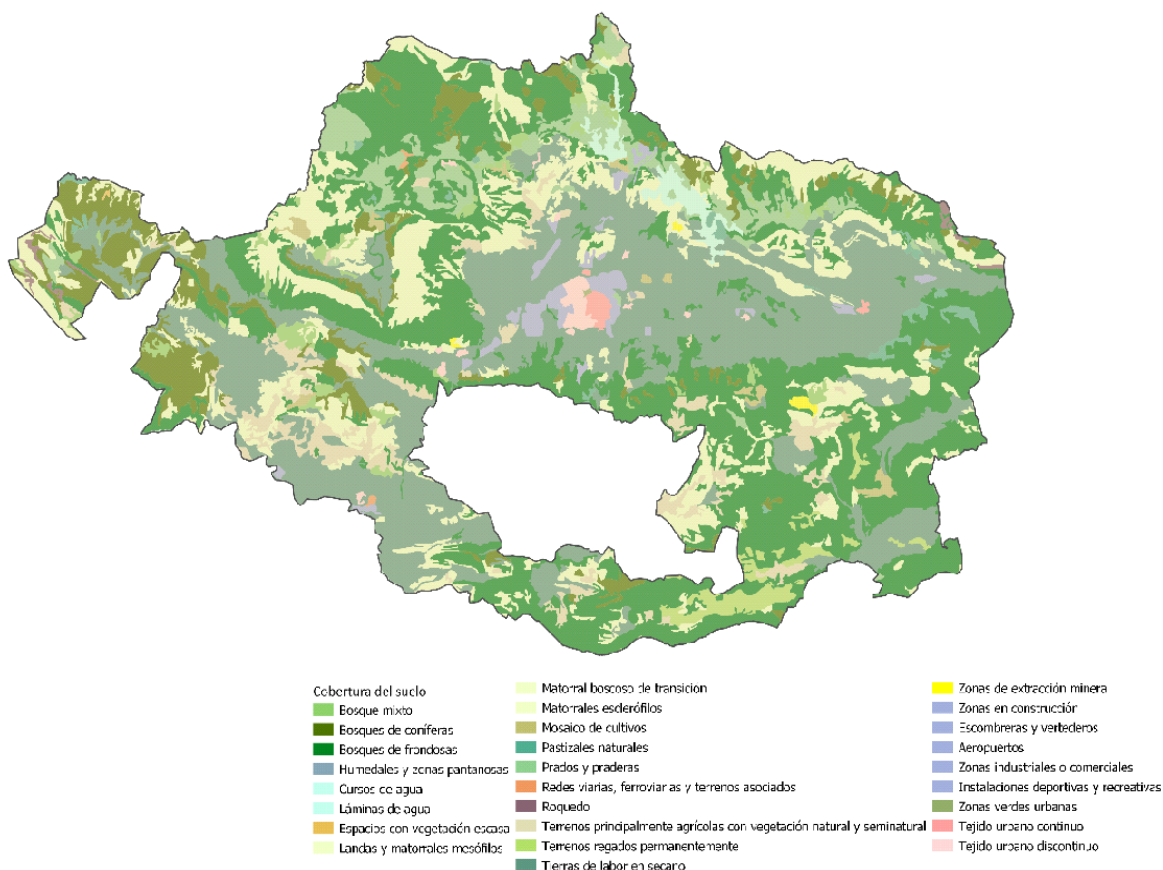
La red hidrográfica que modela el paisaje del Área Funcional de Álava Central pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Ebro. Los ríos de la Llanada, generalmente cortos y de escaso caudal, llevan asociados amplios valles, con fondos de valle y terrazas fluviales muy desarrollados. Entre ellos, destaca el río Zadorra, que discurre por el Área Funcional cruzando Álava Central y a cuya cuenca pertenecen los ríos Zalla, Barrundia, Alegría, Santa Engracia, Urkiola y Albina. Estos ríos destacan por poseer sus cabeceras generalmente encajadas y tener un trazado sinuoso, al igual que el Zadorra una vez supera Vitoria – Gasteiz.

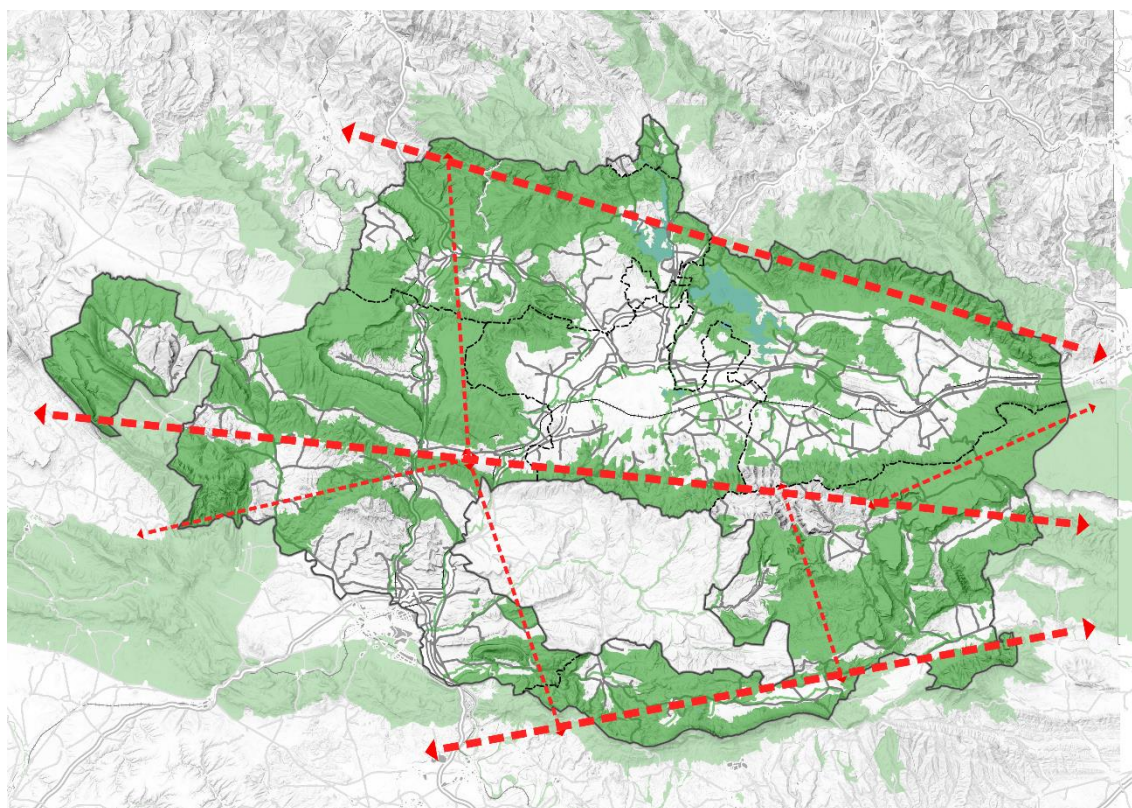
Después del Ebro, cuyo caudal medio anual es de 81 m³/s, el río con mayor caudal es el Zadorra, anteriormente mencionado, cuyo caudal medio es de 20,6 m³/s, y se encuentra regulado por los embalses de Ullibarri – Gamboa y Urrunaga. El río Bayas, que recorre la provincia de Norte a Sur, posee un caudal medio de 6 m³/s. En cuanto a la calidad de estas aguas, encontramos diferencias. En el caso del río Zadorra, sus aguas poseen una alta calidad, hasta que estas atraviesan la ciudad de Vitoria – Gasteiz, donde empeoran considerablemente.

El Área Funcional presenta, asimismo, embalses tales como el de Urrunaga, que recoge las aguas del arroyo de Santa Engracia y del río Urkiola, aunque recibe también agua del embalse Ullibarri, puesto que ambos se encuentran conectados por un acueducto subterráneo. Este embalse tiene como objetivo principal abastecer a Bilbao y generar energía hidroeléctrica en la central de Barazar, que está situada en el río Arratia, afluente del Nervión. Tiene un alto riesgo de contaminación de sus aguas debido a las industrias de metal situadas en Otxandio.

El embalse de Ullibarri, por otro lado, recoge las aguas de los ríos Zadorra y Barrundia, así como parte del caudal de los ríos Argazubi, Añua y Alegría. Este se encarga de abastecer a los municipios de Álava y Bilbao, para este último necesitando pasar por el embalse de Urrunaga. También se le da un aprovechamiento hidroeléctrico, y al igual que el de Urrunaga, posee un alto riesgo de contaminación acuática debida a la actividad industrial que acontece en sus alrededores.

En cuanto a aguas subterráneas, cabe destacar que los acuíferos más vulnerables son aquellos situados en macizos calizos o en la Unidad Hidrogeológica de Vitoria.





GRAF. 21 EJES PRINCIPALES DE INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ÁREA FUNCIONAL.

La red de infraestructura verde se estructura en los siguientes elementos:

- Espacios protegidos por sus valores ambientales**

Esta categoría incluye aquellos espacios integrados en la Red Natura 2000, como las ZEPAS de Salburua, Valderejo – Sobrón – Sierra de Árcena o las Sierras meridionales de Álava y las ZEC de Entzia, Montes de Aldaia o Arkamu – Gibillo – Arrastaria y las delimitaciones provenientes de la red de espacios naturales, siendo en ocasiones coincidentes con la RN2000 a excepción del Diapiro de Añana. Así, encontramos un total de 19 espacios protegidos por sus valores ambientales.
- Otros espacios de interés natural multifuncionales**

Esta categoría integra aquellos espacios que, pese a no encontrarse catalogados en ninguna de las dos redes de espacios protegidos mencionados anteriormente, se grafían como parte de la infraestructura al poseer un alto valor ecológico y ambiental y dotar de servicios ecosistémicos. Algunos de estos espacios son la zona occidental de los Montes de Vitoria, las Sierras de Badaia y Arrato, la Sierra de Tuyo, las zonas de Sobrón y Desfiladero de Angosto, y las áreas de piedemonte de las sierras de Aizkorri-Aratz y Entzia. Con respecto a los Montes de Vitoria, y a pesar de que la ordenación del suelo no urbanizable incluye este ámbito dentro de la categoría de Especial Protección, se considera necesaria una protección más amplia de la actual ZEC que incluya este espacio de interés natural.
- Red de corredores ecológicos**

En cuanto a la red de corredores ecológicos, tal y como se ha comentado anteriormente, se han analizado y tomado como referencia los siguientes documentos: la Infraestructura verde de la CAPV (2016), las Directrices de Ordenación Territorial (2019) y el PIVTHA.

Atendiendo a dichos documentos, se ha realizado un análisis multicriterio en el que se integraban criterios ambientales tales como la vegetación, las pendientes, la riqueza de especies o la fragmentación de hábitats, generando delimitaciones más precisas a nivel de Área Funcional.

En el caso de los corredores ecológicos se definen los de Gorbeia – Sierras de Badaia y Arrato – Aizkorri-Aratz, que transcurren por el entorno del sistema de embalses Urrunaga-Ulibarri, al norte; los de Montes de Vitoria orientales – Entzia - Izki, al este; los corredores de las Sierras meridionales, al sur; los corredores situados al oeste del territorio, que conectan los espacios protegidos de Valderejo – Arkamu – Sobrón – Añana; y el corredor que enlaza los espacios protegidos del Parque Natural de Gorbea y Urkiola a la altura del eje Otxandio- Ubide.

- **Red hidrográfica**

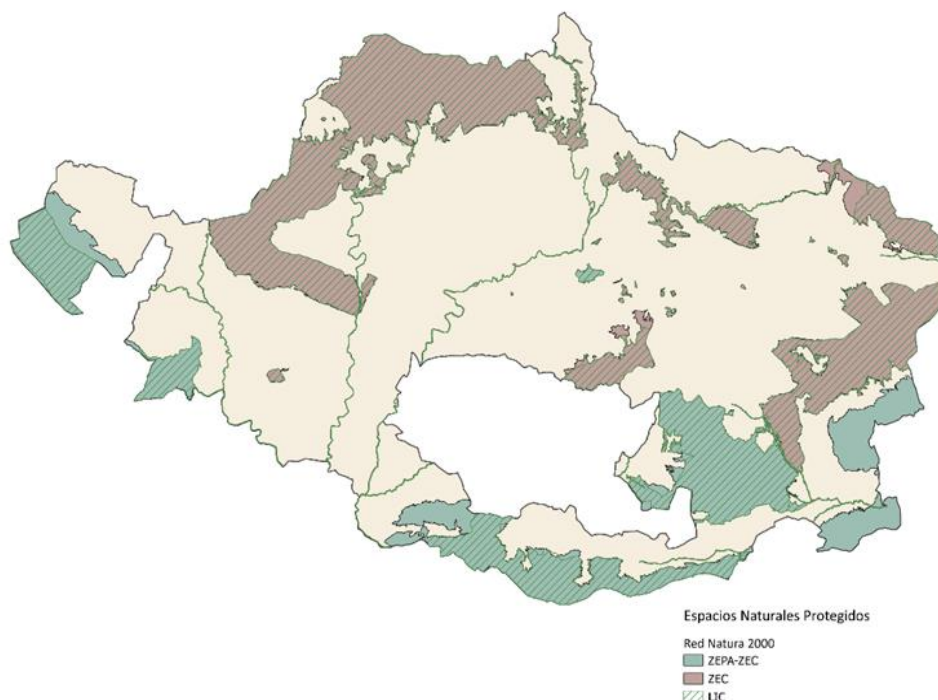
La red hidrográfica genera la también denominada infraestructura azul, cuyos valores y funciones se asemejan a los corredores ecológicos, dada su alta capacidad para interconectar espacios, considerando también la vegetación ribereña asociada. Son áreas de alto valor ecológico y faunístico que, al igual que el resto de espacios naturales, dotan de servicios ecosistémicos. Estos corredores fluviales en su gran mayoría se encuentran delimitados asimismo por la Red Natura 2000 como Zonas de Especial Conservación. Esta categoría incluye los embalses del sistema de Zadorra, y de los ríos Arakil, Baias, Barrundia, Ebro, Ega-Berrón, Ayuda y Omecillo-Tumecillo.

6.1.3. Patrimonio natural

La Red de Espacios Naturales dentro del Área Funcional de Álava Central cuenta con 5 Parques Naturales declarados y uno en tramitación (Montes de Vitoria), 1 Biotopo Protegido y otro en tramitación, y un total de 9 Árboles singulares, conformando 31.201 ha de superficie protegida, un 13,4 % de la superficie total del Área Funcional.

Todos los espacios naturales alaveses declarados como Parque Natural poseen su correspondiente Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN). El Parque Natural de Valderejo fue el primero del Área Funcional en adquirir este instrumento en 1992, seguido del PORN del Parque Natural de Gorbeia, aprobado en 1994, el del Parque Natural de Izki en el 1998, el de Urkiola en 2002 y, por último, el Parque Natural de Aizkorri-Aratz en 2006.

Asimismo, en el territorio encontramos tres humedales RAMSAR y, en cuanto a la Red Natura 2000, 23 Zonas de Especial Conservación, 6 Zonas de Especial Protección para las Aves, (siendo 4 de ellas Zonas de Especial Conservación) y 23 Lugares de Importancia Comunitaria, lo que supone un total de 79.936 ha protegidas, un 34,3 % de la superficie total de Álava Central. Igualmente, Álava Central presenta 43 tipos de Hábitats de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE) que en su conjunto se extienden por más de 1.000 km² de superficie, lo que constituye el 38% de la superficie total de hábitats de interés comunitario de toda la CAPV.



GRAF. 22 DISTRIBUCIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.

6.1.4. Riesgos y problemas ambientales

Riesgo de inundación

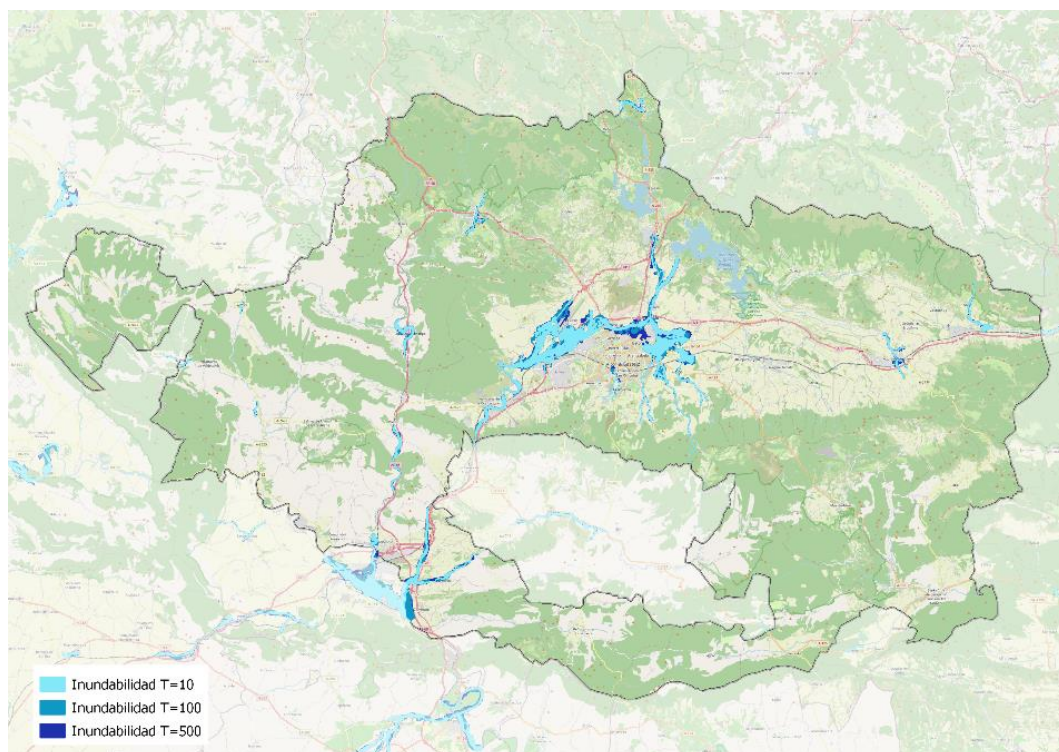
En la actualidad, son varias las zonas del Área Funcional de Álava Central afectadas por el riesgo de inundación. Como puede verse en el Gráfico 21, las principales zonas inundables se sitúan en las cuencas de los ríos Zadorra, Santa Engracia, Bayas y Ayuda.

Es la cuenca del Zadorra, y concretamente los terrenos próximos al río a su paso por la ciudad de Vitoria-Gasteiz, la más afectada por el riesgo de inundación. Se le suman sus principales tributarios a su paso por la ciudad: Zalla, Alegría o el Barranco de Basotxueta. El riesgo es mayor por tratarse de una amenaza recurrente (la lámina de inundación de 10 años tiene prácticamente la misma extensión que la de 500 años), y por existir una mayor exposición a la amenaza en suelos principalmente industriales al Sur del río, a lo que se suman los suelos ocupados por el Aeropuerto de Vitoria y las parcelas agrícolas al Este del aeropuerto.

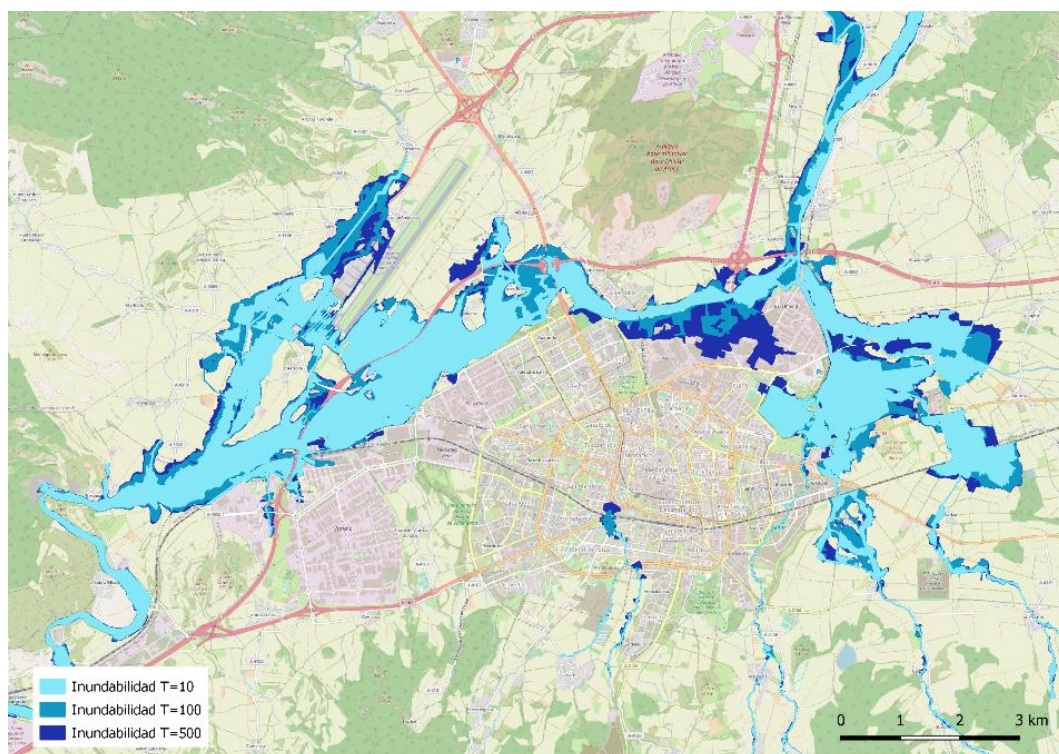
La segunda zona más expuesta al riesgo de inundación sería el curso bajo del Zadorra próximo a su desembocadura en el Ebro, y concretamente, en su encuentro con el río Ayuda. La lámina de inundación de 10 años también es considerable y entraría en el perímetro de crecimiento urbano diseñado para el entorno de Arasur.

Los daños económicos medios esperables por este mismo motivo se ha cuantificado en 2.207.265 €/año. En lo referente a afección a puntos de especial importancia, se señalan hasta 11 instalaciones industriales (a que se refiere el Anejo I de la Ley 16/2002, de IPPC) así como 6 elementos del Patrimonio Cultural con posibilidad de verse afectados. La zona inundable (T500) tendría igualmente interferencias con áreas de importancia medioambiental relativas a espacios Red Natura 2000, como la ZEPA de los

humedales de Salburua, dos bosques isla próximos al humedal y las propias ZEC de los ríos Zadorra, Santa Engracia, Bayas y Ayuda.



GRAF. 23 INUNDABILIDAD DEL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.



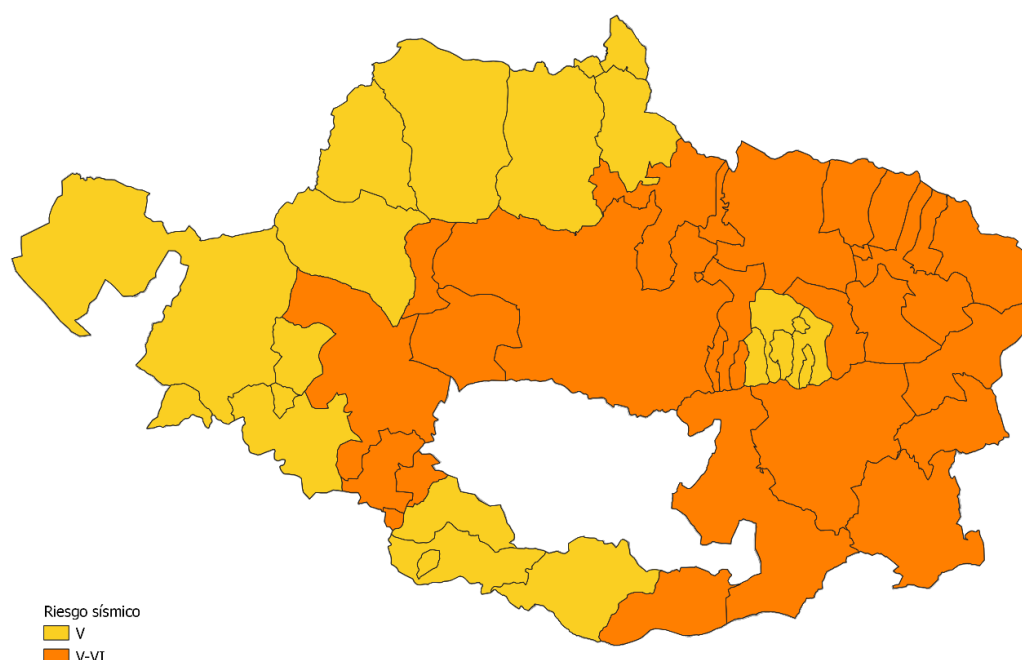
GRAF. 24 INUNDABILIDAD DEL ENTORNO DE VITORIA-GASTEIZ.

Se identifican también zonas afectadas por movimientos de laderas y gravitacionales en las laderas de montaña. Habitualmente no constituyen procesos catastróficos o violentos, siendo su nivel de riesgo de bajo a moderado, pero se ven frecuentemente inducidos por la actividad humana.

Riesgo sísmico

Algunos términos municipales quedan incluidos dentro de las zonas de peligrosidad sísmica V-VI. De acuerdo con el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Euskadi, es altamente improbable un terremoto de intensidad superior a VII, de forma que los daños serían poco significativos en relación a las estructuras y son altamente improbables los colapsos en edificios; además, dada la baja densidad de población de los municipios alaveses (a excepción de Vitoria-Gasteiz), la probabilidad de afección a la población no es importante.

No aparece ninguna zona del Área Funcional de Álava Central con intensidades iguales o superiores a VII, por lo que, según estos cálculos, no existen municipios obligados a realizar un Plan de Emergencia Sísmico.

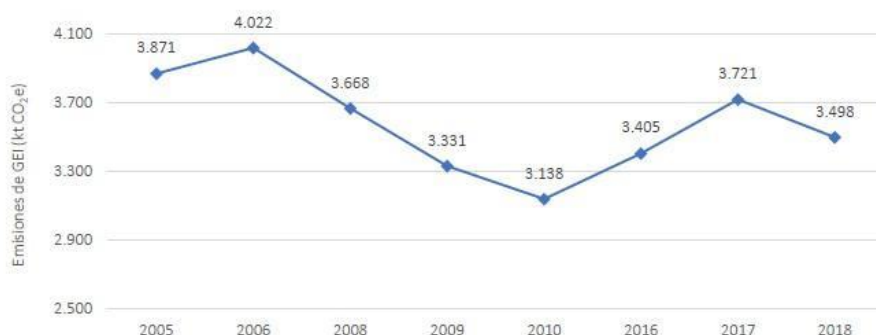


GRAF. 27 RIESGO SÍSMICO EN EL ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL.

6.1.5. Cambio climático

Mitigación

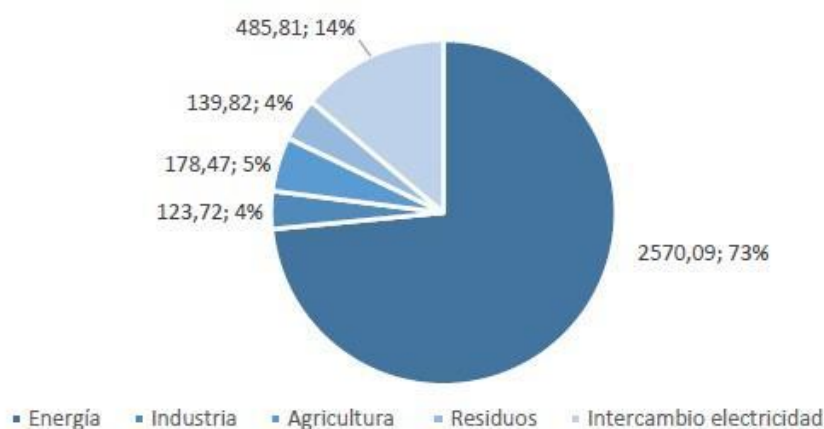
En base a los datos que utiliza la Estrategia KLIMA ARABA 2050, y tal y como lo muestra la siguiente figura, en 2018 se dio una reducción de un 10% con respecto a 2005, con un total de 3.497,91 kt de CO₂e emitidas. Analizando las emisiones totales, no se observa una tendencia decreciente continuada. Entre 2006 y 2010 las emisiones descendieron considerablemente. En 2010 las emisiones se incrementaron hasta que en 2018 comenzaron a descender de nuevo.



GRAF. 28 EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE GEI ENTRE 2005 Y 2018.

Fuente: Estrategia Klima Araba 2050.

En la siguiente gráfica se muestra la contribución de cada uno de los sectores emisores. Dentro de las emisiones de GEI, el sector que más influye es el sector Energía con 2.570,09 kt de CO₂e, lo que supuso el 73% de las emisiones totales. En segundo lugar, se encuentra las emisiones indirectas asociadas a la energía eléctrica importada de la CAPV para el consumo final (14% de las emisiones totales). Siguiendo a esta fuente emisora, es el sector Agricultura el que influye de forma más significativa en el balance total (5% de las emisiones totales). Finalmente estarían el sector Residuos y el sector PIUP con una contribución del 4% cada uno a las emisiones totales.



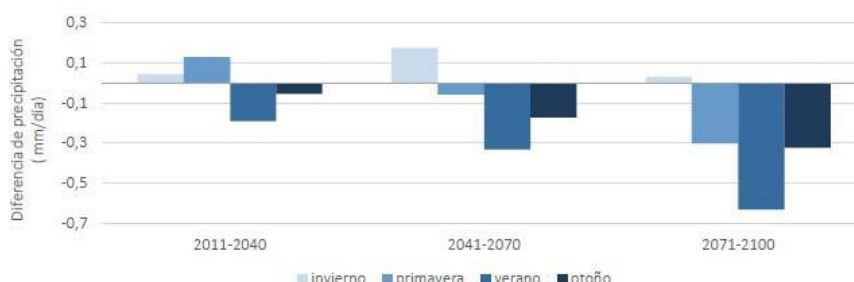
GRAF. 29 CONTRIBUCIÓN DE LOS SECTORES EMISORES.

Fuente: Estrategia Klima Araba 2050.

Analizando los resultados, planificar un modelo energético que emplee sistemas de generación energética más limpios y eficientes es una de las líneas clave dentro de la Estrategia KLIMA ARABA 2050.

Dentro del sector Energía, los principales subsectores que lo componen son la Industria energética, la Industria Manufacturera y de Construcción, el Transporte, Otros sectores y las Emisiones Fugitivas derivadas de los combustibles consumidos. El sector Transporte es el que más destaca tanto por sus emisiones, como por su evolución ascendente.

incrementarse levemente. A largo plazo, las proyecciones muestran una reducción considerable en todas las estaciones, salvo en invierno, donde la precipitación media diaria se mantendría muy similar a la actualidad.



GRAF. 32 PROYECCIONES ESTACIONALES DE PRECIPITACIONES MEDIAS DURANTE EL SIGLO XXI

Fuente: Estrategia Klima Araba 2050

Este cambio en el patrón de las precipitaciones es apreciable también en indicadores como el número de días secos esperados (días con menos de 1 mm de precipitación), o la precipitación para un periodo de retorno de 50 años. El número de días secos podría pasar de 48 días al año en la actualidad, a 71 días a largo plazo. La precipitación asociada a un periodo de retorno de 50 años podría incrementarse de 82 mm a 145 mm, lo que indica que podrían darse episodios de precipitación más extremos.

Se concluye, por todo ello, que los principales impactos vendrían por el aumento de las temperaturas y reducción de precipitaciones medias, y por el incremento de la frecuencia e intensidad de fenómenos extremos de calor y precipitaciones. Ante el incremento de la evapotranspiración se espera que puedan aumentar las situaciones de déficit hídrico y sequías. Además, la posibilidad de ocurrencia de grandes incendios se incrementaría, así como las situaciones de granizo, vientos extremos y deslizamientos ligadas a los episodios tormentosos.

Ante esta situación, se prevé que el riesgo climático vaya en ascenso en los próximos años. En un futuro a corto y largo plazo, podría incrementarse en cierta medida el riesgo de inundaciones debido a eventos de precipitación, de corta duración, pero muy intensos. El riesgo climático por temperaturas y sequías sufrirían un ascenso considerable respecto al riesgo actual.

Por lo tanto, y atendiendo a las cadenas de impactos anteriores, el Área Funcional de Álava Central presenta una vulnerabilidad alta ante el cambio climático. En resumen, estos son los principales impactos que se esperan:

- Las olas de calor serán más intensas que en la actualidad, teniendo una especial afección sobre la salud humana en las zonas urbanas (área metropolitana de Vitoria-Gasteiz).
- El clima se hará más cálido y seco. Además, los recursos hídricos disponibles se reducirán, poniendo en riesgo al abastecimiento humano e industrial, al modelo agrícola actual, al trasvase al Gran Bilbao y a los hábitats y biotopos atlánticos o eurosiberianos que se ubican en este ecotono de transición al mundo mediterráneo.
- Además, se prevé un incremento de los episodios de lluvias intensos que conllevará tanto una mayor frecuencia de las inundaciones fluviales como una intensificación de la pérdida de suelo por erosión.

6.1.6. Paisaje

El Área Funcional de Álava Central cuenta con un rico y variado compendio de paisajes. En términos generales y a modo de caracterización global, el Catálogo del Paisaje del Área Funcional de Álava

Código	Unidad de PAISAJE	Superficie (km2)
10	VALLE DE KUARTANGO	27,51
11	CORREDOR DE LACOMONTE	27,45
12	PIEDEMONTES DE LOS MONTES DE VITORIA	47,67
13	VALLE DE MARKINEZ Y URARTE	23,38
14	LAMINORIA	44,35
15	VALLES DEL OMECILLO Y LA MUERA	32,45
16	VALLE DE VALDEGOVÍA/GAUBEA	33,82
17	TERRAZAS DEL EBRO (SOMONTANO DE LANTARÓN, RIBERA ALTA Y RIBERA BAJA)	40,34
18	VALLES DE POBES Y ARGANZÓN	24,78
19	PEÑACERRADA-URIZAHARRA	24,25
20	VALLE DEL EGA DE BERNEDO A LAGRÁN	19,60
21	SAN ROMÁN DE CAMPEZO/DURRUMA KANPEZU, KINTANA Y URTURI	18,27
22	HARANA/VALLE DE ARANA	17,50
23	VALLE DEL EGA EN CAMPEZO/KAMPEZU	26,35
24	GORBEIA	133,91
25	ELGEAMENDI, URKILLA Y ALTZANIA	105,85
26	MONTES DE ALDAIA Y NARBAIZA	29,66
27	BADAIA, ARKAMU Y GIBILLO	212,91
28	SIERRAS DE VALDEREJO, GAUBEA/GOBÍA Y ÁRCENA	92,20
29	SIERRA DE TUYO, MONTES CANTOBLANCO Y OLVEDO, Y SIERRA DE BÓVEDA	94,44
30	DIAPIRO DE AÑANA Y MONTES DE ATALAYA, SOMO Y MONTEMAYOR	56,54
31	GASTEIZKO MENDIAK/MONTES DE VITORIA	60,78
32	KAPILDUI Y VALLE DE AZAZETA	36,72
33	BARGA DE ITURRIETA Y ENTZIA	30,17
34	MONTES DE ITURRIETA, SIERRA DE ENTZIA Y URBASA	63,28
35	SIERRA DE PORTILLA/ZABALATE Y VALLE DE ZAMBRANA	33,06
36	TOLOÑO MENDILERROA/SIERRA DE TOLOÑO	44,12
37	MONTES DE JAUDEN Y SEMENDIA	37,41
38	IZKI	75,93
39	MUELAS ENTRE MAEZTU/MAESTU Y CAMPEZO/KAMPEZU	53,14
40	SIERRA DE LOKIZ	29,55
41	SIERRA DE KODES	19,71

TABLA 7. SUPERFICIE DE LAS UNIDADES DE PAISAJE.
 Fuente: Catálogo de Paisaje de Álava Central

Según el Catálogo de Paisaje, en el Área Funcional de Álava Central las cinco unidades que más superficie del territorio ocupan son las siguientes:

Badaia, Arkamu y Gibillo

Esta unidad está caracterizada por una litología caliza, fragmentada por cañones y con parajes forestales y morfologías típicas de altiplanos, con dos tipos de vertientes: unas protagonizadas por laderas abruptas, mientras que otras son más suaves. Caracterizada por la presencia de formaciones kársticas, tales como lapiazes, cuevas o dolinas, se trata de una referencia paisajística y geográfica fundamental. En los altiplanos destacan los pastos, mientras que las laderas están pobladas con bosques que difieren según las características de la ladera en la que se encuentran.

Llanada de Alegría – Dulantzi y Agurain/Salvatierra

Llanura caracterizada por su transformación, mayoritariamente agrícola y urbana, y por ser corredor de infraestructuras. Esta llanada presenta una clara vocación agrícola, como el conjunto de la Llanada Alavesa a la que pertenece. Los suelos son altamente fértiles, profundos y bien estructurados, y el paisaje presenta extensos cultivos de secano entremezclados con amplias parcelas de regadío. Dentro de esta matriz sobresalen pequeños cerros, así como un elenco relevante de núcleos tradicionales y urbanos.

Llanada de Vitoria – Gasteiz

Se trata de una amplia llanura con características similares a la Llanada de Alegría – Dulantzi y Agurain/Salvatierra, con la cual conforma la Llanada Alavesa. La secular roturación agrícola de sus terrenos tan favorables contrasta con las transformaciones de carácter intenso desde la segunda mitad del siglo XX, con el desarrollo urbano, logístico e industrial de Vitoria – Gasteiz, así como nuevas y potentes infraestructuras. Esta unidad limita la ciudad, contenida en el llamado Anillo Verde, espacio que bordea los ensanches de Vitoria – Gasteiz.

Gorbeia

El macizo de Gorbeia, situado entre Bizkaia y Álava, configura un territorio donde destacan relieves abruptos de montaña, y cuyo punto más alto es el pico Gorbeia de 1.484m de altitud, declarado Parque Natural. Se trata de un referente paisajístico, no solo por su valor simbólico y cultural, sino porque es el fondo escénico de una gran extensión territorial, aunque en su interior presenta enclaves de baja accesibilidad visual, y, por tanto, de menor fragilidad.

Elgeamendi, Urkilla y Altzania

Se trata de una alineación de sierras de calizas y areniscas, cuyas altitudes se aproximan a los 1.200 m y las laderas son de elevada pendiente, pobladas mayoritariamente por formaciones arboladas. Es el fondo escénico septentrional de parte del Área Funcional, y, sobre todo, de la Llanada Alavesa, y forma parte de un macizo que se extiende hacia el Norte, conformando los Montes Vascos. Algunos ámbitos de la presente unidad de paisaje se encuentran declarados como Reserva de la Biodiversidad y Parque Natural.

6.1.7. Patrimonio cultural

El Patrimonio Cultural Alavés se caracteriza por su riqueza y diversidad, que deriva de las distintas culturas que han transitado en la actual Área Funcional de Álava Central, en la que podemos encontrar asentamientos y yacimientos prehistóricos, menhires y necrópolis y, siguiendo cronológicamente, torres y casas fuertes, entre otros elementos.

El inventario de bienes del Área Funcional se recoge en su totalidad en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco, y consta de más de 4.000 bienes culturales que deben ser protegidos en su totalidad. Es un conjunto de elementos variados, entre los que destacan, en términos territoriales, aquellos que el Catálogo de Paisaje identifica de forma específica a través de los siguientes Objetivos de Calidad:

1. Potenciar la conservación de concejos y aldeas: afecta a 307 asentamientos en el Área Funcional, con lo que tiene un carácter general y no es objeto de representación específica en el plano de propuesta, al objeto de facilitar su lectura.
2. Potenciar la protección visual de núcleos de alto valor y fragilidad. Afecta a 5 ámbitos, que corresponden a pequeños conjuntos urbanos y enclaves con la tipología de torre tradicional, ubicados en 4 de los casos en las comarcas de Valles Alaveses y Montañas Alavesas. Son Mendoza; Tuesta; el conjunto de Villanañe, Torre de los Barona y Convento de Angosto; la villa medieval de Peñacerrada/ Urizaharra; y Antoñana. En estos casos, se propone la elaboración

3. Potenciar la protección y conservación de villas y centros históricos: Aquí las medidas pasan por la redacción o revisión de los correspondientes planes especiales, incorporando los criterios de la recomendación de paisaje urbano histórico de UNESCO: participación ciudadana, mejora del conocimiento y la planificación, consideración de condiciones locales y herramientas financieras.
4. Potenciar la protección y conservación visual de enclaves culturales: La intervención ha de orientarse como en el caso de la segunda categoría.
5. Potenciar la recuperación de patrimonio industrial, categoría en la que se incluye un único elemento, las Ferrerías de Araia. En este caso la actuación pasa a tener una interpretación más amplia por la relación con el valle y la central hidroeléctrica, aunque el planeamiento especial resulta la herramienta adecuada igualmente.

Además de éstos, encontramos otros elementos patrimoniales de tipo industrial, centros de información o culturales e itinerarios culturales, que suponen la gran parte del patrimonio cultural del territorio.

El patrimonio inmaterial incluye al euskera, junto con tradiciones y costumbres populares como las fiestas de Alegría-Dulantzi o los carnavales rurales de Aquirain/Salvatierra o Zaldondo.

Recursos turísticos

Un modelo turístico poco desarrollado hasta la fecha. El modelo turístico actual del Área Funcional está basado en un 92% de turistas nacionales (catalanes y andaluces suman el 42% del total) que viaja en vacaciones al País Vasco, y que realiza una parada corta en Vitoria-Gasteiz, con o sin pernoctación, por lo que en general suele limitar su visita al centro histórico. Esto supone, por un lado, una importante estacionalidad en agosto, y por otro un bajo nivel de gasto en destino, con elevado uso del vehículo privado y creciente uso del alojamiento en vivienda con uso turístico, factores todos ellos que implican un empleo turístico de baja calidad y reducidos ingresos. Aunque el turismo de reuniones se ha desarrollado también por el carácter de nodo económico de la ciudad, en conjunto el Territorio Histórico

de suministro de las cuencas actuales del área. El borrador del Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro plantea que a finales del siglo XXI esa disminución pueda llegar a ser del 20%, pero no hay cálculos para el horizonte de vigencia del PTP. Por su parte, la Estrategia de Cambio Climático del País Vasco 2050 recoge información relativa a la disminución de la producción en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y no en la Demarcación del Ebro. Sin embargo, teniendo en cuenta que los macizos que alimentan a los ríos de ambas demarcaciones son compartidos, se han tomado los valores de reducción de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental para el análisis preliminar del Plan:

- Reducción de 4% en la capacidad de producción en 2027.
- Reducción de 11% en la capacidad de producción en 2033.

Considerando dicha reducción de capacidad de producción, a continuación, se muestra la comparación entre la capacidad hídrica de las cuencas existentes y la demanda de agua de las localidades que reciben el suministro de cada una de las cuencas.

Cuenca	Demanda (Hm³)	Balance para población (Hm³)	Reducción prevista	Capacidad hídrica a futuro	Demanda prevista 2027
Zadorra	130.5	25.6	4%	24.6	23.7
Bayas	2.0	0.5	4%	0.5	0.9
Inclares	0.4	0.1	4%	0.1	0.1
Omecillo	23.7	5.3	4%	5.1	0.2

Tabla 9. Comparación entre la capacidad hídrica y la demanda en el año 2027

Como se muestra en la tabla anterior, en el escenario de 2027 solo la cuenca de Bayas presentaría problemas potenciales de capacidad en el suministro, y en una cuantía reducida respecto al volumen global del Área Funcional. En todo caso, dicha cuenca debería ser objeto de medidas de mejora de la eficiencia hídrica.

Energía

El flujo metabólico de energía de Álava Central se caracteriza por ser altamente dependiente del suministro exterior de petróleo y derivados, superando su contribución el 90% en los sectores primario y transporte. A su vez, el suministro exterior de gas natural y sus derivados en forma directa, no en forma de electricidad, es crítico para el sector industrial (50% del consumo final de energía de este sector) y para el sector residencial (45% de su consumo final de energía). De hecho, la energía eléctrica apenas representa el 37% del suministro total, que se reparte entre los sectores primario, secundario, residencial y terciario.

En cuanto a la producción de energía mediante recursos renovables, el territorio de Álava Central presenta las siguientes características:

- Las instalaciones más comunes en Álava Central son las centrales hidroeléctricas. Hasta 11 centrales hidroeléctricas se contabilizan en Álava Central (potencia instalada total de 33,7 MW), a las cuales habría que incluir, además, la Central Hidroeléctrica Barazar (84 MW), que también abastece al Área Funcional a pesar de encontrarse fuera del territorio.
- Respecto a la generación de electricidad mediante energía eólica en la provincia de Álava se encuentran dos parques eólicos, el parque eólico Elgea-Urkilla (32,3 MW) y el parque eólico de Badaia (50,1 MW). En la actualidad, análogamente a otros territorios, en Álava se están

desarrollando procesos de debate ante las propuestas de instalación de nuevos parques eólicos.

- Con menor influencia en el panorama energético de Álava Central se encuentran 5 plantas fotovoltaicas, a las que se ha incorporado recientemente el mayor parque fotovoltaico de la CAPV, denominado Ekian, con una potencia total instalada de 24 MW y una ocupación en torno a 55 hectáreas, ubicado en el polígono industrial ARASUR. Adicionalmente, se ha constituido la sociedad EKIENEA, que va a desarrollar en Lacorzana el mayor parque de energía fotovoltaica de Euskadi (Plan Especial del Parque Fotovoltaico Ekienea en Lacorzana, aprobado definitivamente por Orden Foral 148/2023, de 3 de noviembre), con 135 MW de potencia instalada y una superficie de 170 hectáreas.
- El consumo energético final en 2018 en Álava Central fue de 804,3 ktep (kilotoneladas equivalentes de petróleo), representando el 80% del consumo final en la provincia de Álava.
- En Álava Central, la fuente energética primaria más consumida en 2018 fue el petróleo y sus derivados (449,2 ktep, el 55% del consumo energético final). Mayoritariamente por el uso de productos ligeros derivados del petróleo dirigidos al sector del transporte por carretera.
- La segunda fuente energética primaria más consumida en 2018 en Álava Central fue el gas natural y sus derivados (261,6 ktep, el 32% del consumo energético final). Si bien aproximadamente un 51% se usó de forma directa en el sector industrial, su consumo está más diversificado. El 28% del gas natural consumido se hizo en forma de electricidad, pues fue combustible tanto de las centrales de ciclo combinado de Euskadi como de otros centros de producción homólogos que vierten a la red de transporte eléctrica peninsular (mix energético peninsular). El uso directo de gas natural en el sector residencial y en el sector servicios representó, respectivamente, el 14% y el 6% del gas consumido en Álava Central. Mayoritariamente en sistemas de calefacción. El uso de gas natural y sus derivados en el sector primario y en el transporte fue marginal.
- Las energías renovables constituyen, en su conjunto, la tercera fuente energética primaria de Álava Central (100,5 ktep, el 12,5% del consumo energético final). El 60% de la energía renovable consumida se hace en forma de electricidad, generada a partir de las grandes instalaciones de producción que vierten a la red eléctrica tanto en Euskadi como en el resto de la península. Por tanto, sólo el 40% de la energía renovable consumida se destina al uso directo en los diferentes sectores económicos de la región, mayoritariamente a escala local (aprovechamiento de biomasa para calefacciones, instalaciones fotovoltaicas o térmicas solares, etc.). El 50% de este uso directo se consume en el sector industrial. El sector transportes tiene en la región mayor peso en el consumo de energías renovables directas que los hogares o los sectores primario y terciario, ya que el empleo de biocarburantes supone el 25% del uso directo en Álava Central.
- El resto de fuentes energéticas primarias (carbón, nuclear, cogeneración, derivadas y otras no renovables) se consumen en forma de electricidad, no de forma directa. Con excepción de 1,43 ktep de carbón que usa la industria de Álava Central.
- El consumo de electricidad efectivo en 2018 en Álava Central fue de 156,1 ktep (UDALMAP, 2018), siendo el consumo real de energía eléctrica 268,1 ktep y las pérdidas asociadas del sistema eléctrico en todo el proceso de generación y distribución de aproximadamente 112 ktep. La industria usó el 54,1% de la electricidad efectiva, seguida del sector servicios (25%) y del sector residencial (19%).

En resumen, en Álava Central el mayor consumo energético es de derivados del petróleo para el sector transporte, que a su vez es el principal destino final de la energía (378,2 ktep, el 47% del consumo final). Los biocombustibles solo cubren el 3% del consumo final en este sector. La industria es el segundo sector con mayor demanda de energía (271,9 ktep, el 34% del consumo final). El gas natural y sus derivados son la principal fuente de energía consumida, casi duplicando al consumo de energía

eléctrica, cuádruplicando el consumo de petróleo y quintuplicando el uso directo de fuentes renovables. Existe una demanda marginal carbón. El sector residencial consume el 10% de la energía final (81,3 ktep), mayoritariamente en forma de gas natural (45%) y de electricidad (37%). En el sector servicios, en cambio, su peso relativo se invierte: de los 60,3 ktep de consumo final (el 7,5% del total), la electricidad supone el 65% y el gas natural el 26%. El uso directo en ambos sectores de fuentes de energía renovables está poco extendido (7% y 4%, respectivamente). Por último, el sector primario de Álava Central apenas representa el 1,5% del consumo energético final (12,6 ktep), demandando fundamentalmente petróleo y sus derivados (94% del consumo del sector).

programas o proyectos en los que se planteen nuevas acciones específicas de intervención sobre el territorio, donde se deberá identificar y evaluar detalladamente los impactos y establecer, en su caso, las medidas correctoras que, con su mayor nivel de definición, les correspondan.

La valoración de los impactos se ha realizado de modo acorde a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 3/1998 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, y al punto 8 del Anexo 4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental (BOE 11-12-2013).

Merced a la legislación previamente citada, la valoración se realiza finalmente conforme a la siguiente escala de niveles de impacto y alcanza el siguiente significado:

- Impacto ambiental COMPATIBLE: Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa prácticas protectoras o correctoras.
- Impacto ambiental MODERADO: Aquel cuya recuperación no precisa de prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- Impacto ambiental SEVERO: Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en el que, aún con esas medidas, aquella recuperación precisa de un período de tiempo dilatado.
- Impacto ambiental CRÍTICO: Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

Por otro lado, se considera que algunas determinaciones del Plan Territorial Parcial pueden tener efectos POSITIVOS sobre el medio ambiente, lo que se recoge también en la valoración.

e) Preservar y mejorar los hábitats y las especies, el medio natural y la conectividad ecológica.

Es de especial interés la red hidrográfica, incluyendo en dicha categorización los corredores del Zadorra, el Bayas, el Inglares, el Ayuda o el Ebro, principalmente.

La ordenación formulada sobre el Medio Físico por el Plan Territorial Parcial, ha potenciado los citados aspectos mediante la creación de sendas figuras destinadas a su protección.

En el Plan Territorial Parcial se cumplimenta el principio referido, mediante su remisión a los correspondientes Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios y Planes Territoriales Sectoriales (muy especialmente el PTS de Energías Renovables, aprobado inicialmente), en los que se contemplarán las determinaciones pertinentes relativas al ahorro y eficiencia energéticos, al uso de energías renovables, a la potenciación de la arquitectura bioclimática y a la minoración y valorización de los residuos urbanos.

En coordinación con el principio de sostenibilidad del enunciado, el Plan Territorial Parcial genera distintas figuras de ordenación que asisten al mismo, las cuales son todas aquellas que protegen los recursos naturales del territorio, toda vez que remite a los correspondientes Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios y los Planes Territoriales Sectoriales, en los que se contemplarán las determinaciones pertinentes al principio referido.

El Plan Territorial Parcial establece la figura de Red Hidrográfica como parte de la ordenación de la red de infraestructura verde del Área Funcional, que juega un papel fundamental en la conectividad ecológica del territorio, y que se corresponde con la categoría de ordenación de las D.O.T. de “Protección de aguas superficiales”, desarrollada en el vigente Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV. En él, son objetivos sustanciales de índole ambiental el velar por la buena calidad del agua y detener la pérdida de diversidad biológica mediante la protección y la restauración del funcionamiento sostenible de los hábitats, por lo que también están incardinados en los objetivos del documento territorial que se analiza.

Las medidas de mitigación y adaptación tendentes a reducir la vulnerabilidad al cambio climático se dirigen habitualmente a reducir las emisiones de gases con efecto invernadero procurando una paulatina transición hacia una economía basada en las tecnologías bajas en carbono, e innovadoras. Así mismo, es también necesario consolidar el papel del medio rural como elemento

esencial para mantener un modelo de desarrollo agrario que contribuya a limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y a mantener la función del suelo como sumidero de carbono.

En este sentido y con respecto a las posibilidades que el medio natural ofrece para favorecer la alegada reducción, el Plan Territorial Parcial establece como objetivo estratégico el mantenimiento del medio rural y protege los recursos naturales presentes con gran avance con respecto a cómo se hallan actualmente. En cuanto a los factores humanos asociados al principio de sostenibilidad referido, el Plan Territorial Parcial no regula directamente sus conductas, pero sí lo fomenta mediante la ordenación e integración de propuestas en el territorio, muchas de las cuales tienen relación directa con el aspecto abordado, como puede ser el esquema de movilidad planteado.

k) Minimizar los riesgos naturales

Siendo las inundaciones el más importante riesgo natural presente en el Área Funcional, tanto por su recurrencia como por sus derivadas pérdidas económicas, y a veces hasta humanas, en el Plan Territorial Parcial se cumplimenta el criterio de evitar la ocupación de suelo no urbano en áreas donde existan riesgos frente avenidas de 500 años de periodo de retorno, siguiendo las propuestas del Plan Hidrológico 2022-2027 del Ebro y de la 1ª Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV.

7.3. Efectos ambientales de las propuestas

7.3.1. Posibles efectos sobre el medio físico

Considerando las nuevas directrices de las DOT, la revisión del PTP establece una reordenación del suelo no urbanizable atendiendo a las seis categorías decretadas en las DOT (Especial Protección, Mejora Ambiental, Forestal, Agroganadera y Campiña, Pastos Montanos y Protección de Aguas Superficiales).

Para el caso de los suelos de Especial Protección, su superficie se ve ampliamente aumentada tras las modificaciones propuestas, lo que concuerda con el cambio de paradigma asumido por la revisión de las DOT, que apuesta por la conservación y activación de los valores ecológicos y por la puesta en valor del papel de la infraestructura verde como potenciadora de la conectividad ecológica, gran parte de la cual forma parte de esta categoría.

Asimismo, el aumento de superficie de la categoría Agroganadera y Campiña implica una apuesta por la conservación de los suelos que sirven de base a la producción agroganadera, otro de los objetivos de la revisión de las DOT. Y finalmente, el ligero aumento de la superficie de la categoría de Protección de aguas superficiales implica que hay nuevas zonas bajo la protección de este condicionante medioambiental (concretamente, con la inclusión de los embalses). Se trata de elementos indispensables de la infraestructura verde que propone este PTP, por su papel como grandes conectores ecológicos.

El aumento de las superficies de estas tres categorías va a suponer, por tanto, un efecto POSITIVO sobre el territorio, al llevar implícito un interés mayor por la conservación del suelo y sus valores inherentes. Esta revisión de las categorías va a contribuir a la contención del cambio climático (especialmente a su mitigación, gracias al papel que juegan las masas arbóreas y los suelos agrícolas en la absorción de dióxido de carbono, y por tanto también a la reducción de los riesgos naturales asociados al cambio climático), la mejora en la calidad del aire, la protección de los suelos de alto valor agrológico, la protección de los hábitats y ecosistemas más valiosos, la potenciación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos e incluso la protección de las Áreas de Especial Interés Paisajístico.

Tabla 10. INTENSIDADES DE TRÁFICO EN LAS INTERSECCIONES.

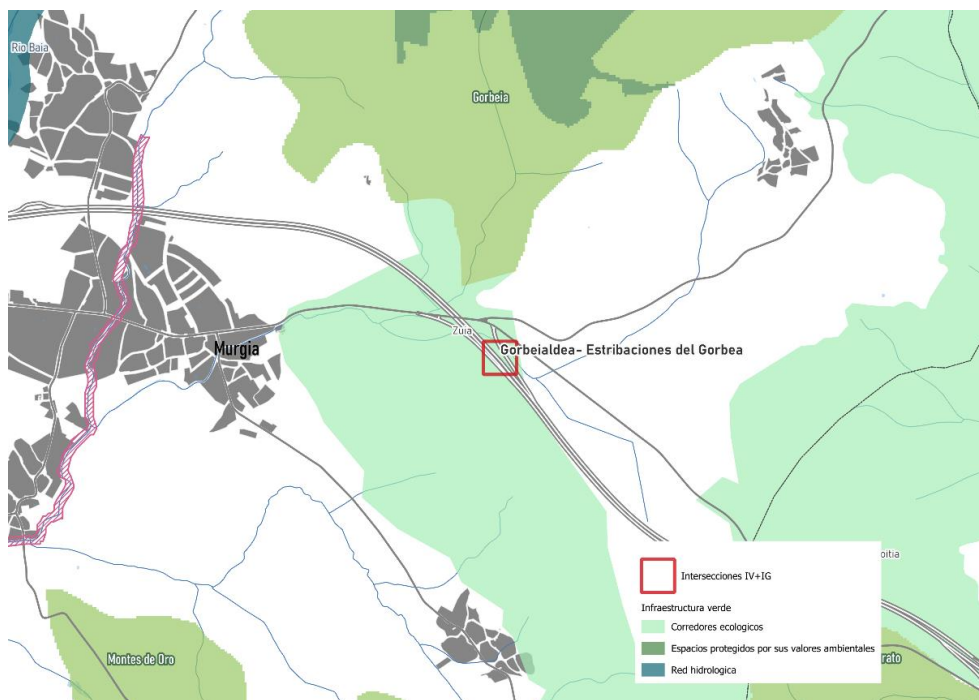
Intersección	Carretera	Intervalo	Ponder. intensidad	Carriles	Ponder. carriles	Ponder. intensidad + Ponder. carriles	Permeabilidad
Gorbeia	N-622	7	4	4	2	6	BAJA
	A-3600	4	3	2	1	4	MEDIA
Entzia	A-1	7	4	4	2	6	BAJA
	A- 3138	2	2	2	1	3	ALTA – MEDIA
	Vía férrea	6	4	2	1	5	MEDIA – BAJA
Arasur	A-1	7	4	4	2	6	BAJA
	AP-1	6	4	6	3	7	BAJA - NULA
Arkamu – Baia – Sierras de Badaia	AP-68	5	3	4	2	5	MEDIA – BAJA
	A-3314	2	2	2	1	3	ALTA – MEDIA
Arkamu – Baia – Sierras de Tuyo	AP-68	6	4	4	2	6	BAJA
	A-3314	2	2	2	1	3	ALTA – MEDIA
Sierras de Tuyo – Zadorra - Montes de Vitoria	A-1	7	4	6	3	7	BAJA - NULA
Arkaute	N-104	5	3	3	2	5	MEDIA-BAJA
	Vía férrea	6	4	2	1	5	MEDIA – BAJA
Asparrena	A-1	7	4	4	2	6	BAJA
	Vía férrea	6	4	2	1	5	MEDIA-BAJA
Jundiz	A-1	7	4	4	2	6	BAJA
Dallo	A-1	7	4	4	2	6	BAJA
Cerro de Jundiz	A-1	7	4	4	2	6	BAJA
	Vía férrea	6	4	2	1	5	MEDIA-BAJA

99

Es posible, de manera genérica, realizar una breve descripción de las posibles tipologías de pasos de fauna, no sin olvidar que cada caso precisará un estudio de detalle en el que intervengan variables tales como: especie objetivo, vegetación circundante, clima local, características de la infraestructura gris, comportamiento y relación de la especie objetivo con el resto de especies presentes en el hábitat fragmentado, etc. En todo caso, cualquier actuación deberá ser objeto de un análisis y estudio preciso y detallado de la zona identificada, así como contar con la aprobación del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava.

En cualquier caso, las diferentes propuestas para salvar las interrupciones en la continuidad ecológica provocadas por la infraestructura gris en los nueve puntos que se analizan a continuación generarán impactos POSITIVOS sobre la biodiversidad y sobre el territorio en términos generales, ya que se trata de medidas que fomentan la conexión ecológica y el robustecimiento de la red de infraestructuras verdes.

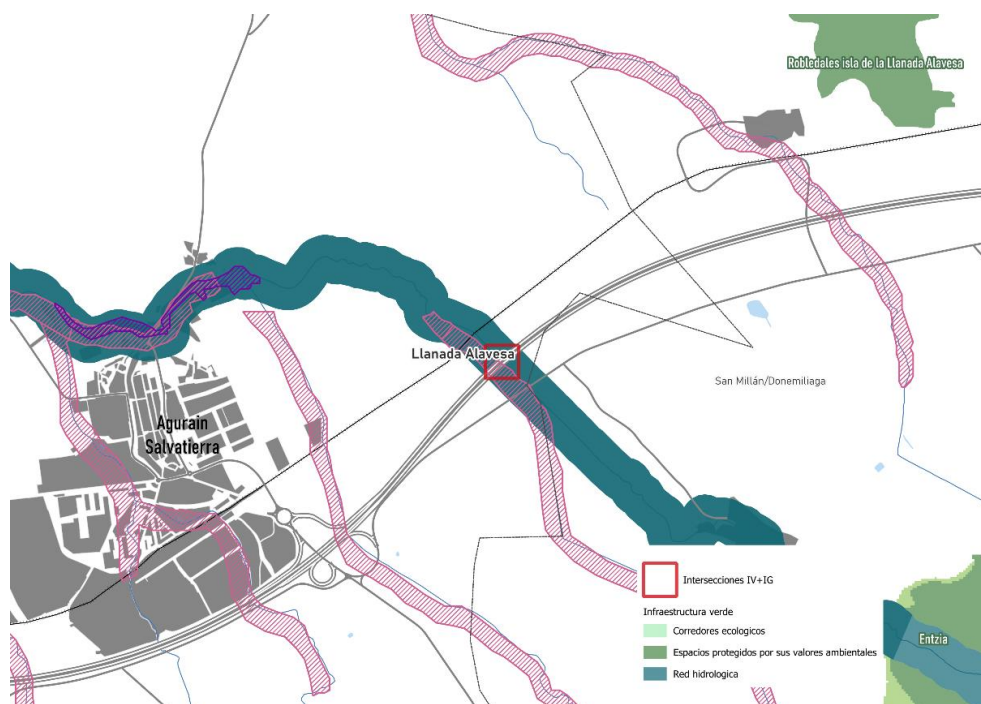
• Intersección Gorbeia



GRAF. 34 INTERSECCIÓN DE GORBEIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde	
Principal unidad de paisaje	Valles de Zuia y Urkabustaiz
Valor ecológico y territorial	Alto
Valor paisajístico	Alto
Valor productivo	Medio
Infraestructura gris- Carreteras	
Nº de vías	2
Nº de carriles	7
Intensidad de tráfico media	IMD ~24.027
Permeabilidad	Baja- nula
Caracterización de la intersección	
Condicionantes topográficos	Sobre terraplén
Grupo de fauna de referencia	Grandes mamíferos y pequeños vertebrados
Paso más adecuado	Viaducto adaptado

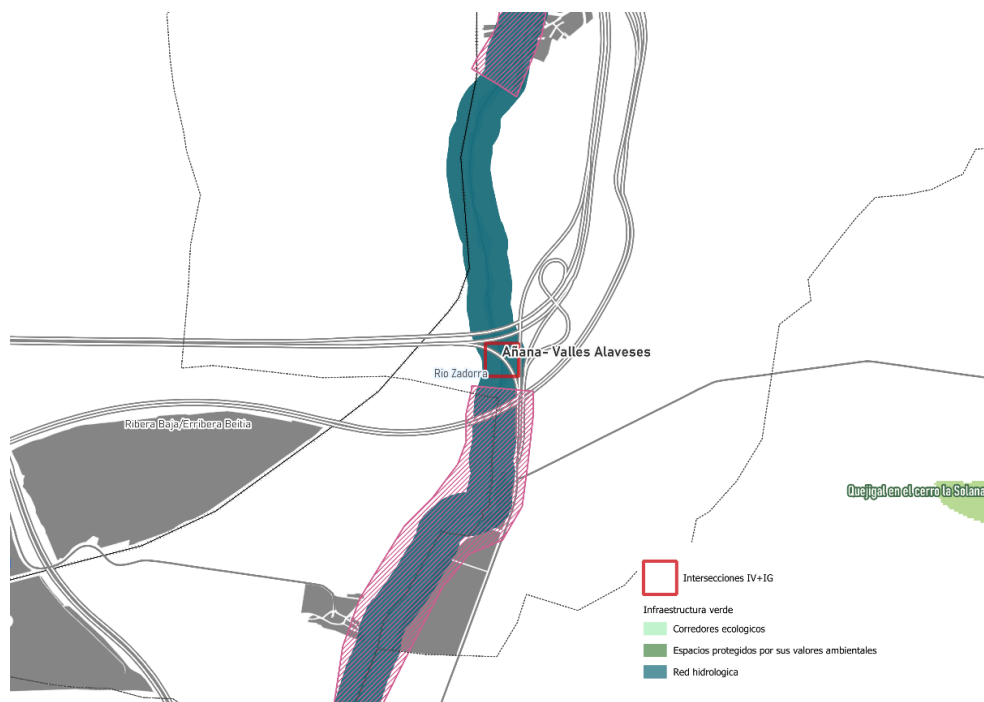
• Intersección Entzia



GRAF. 35 INTERSECCIÓN DE ENTZIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde	
Principal unidad de paisaje	Llanada de Alegria-Dulantzi / Agurain
Valor ecológico y territorial	Alto
Valor paisajístico	Medio
Valor productivo	Alto
Infraestructura gris- Carreteras	
Nº de vías	3
Nº de carriles	8
Intensidad de tráfico media	IMD ~23.878
Permeabilidad	Baja- nula
Infraestructura gris- Ferrocarril	
Línea convencional Madrid-Irún / Vitoria-Pamplona	
Caracterización de la intersección	
Condicionantes topográficos	Sobre terraplén
Grupo de fauna de referencia	Grandes mamíferos y pequeños vertebrados
Paso más adecuado	Viaducto adaptado

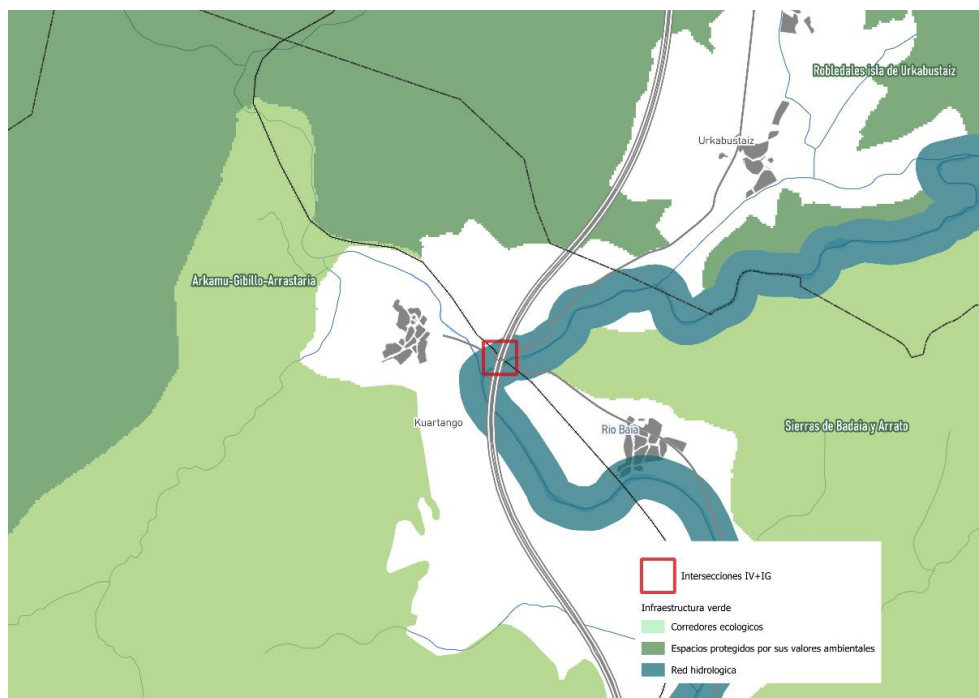
• Intersección Arasur



GRAF. 36 INTERSECCIÓN DE ARASUR Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde	
Principal unidad de paisaje	Valle del Ebro
Valor ecológico y territorial	Alto
Valor paisajístico	Medio- bajo
Valor productivo	Alto
Infraestructura gris- Carreteras	
Nº de vías	2
Nº de carriles	10
Intensidad de tráfico media	IMD ~ 53.964
Permeabilidad	Baja- nula
Caracterización de la intersección	
Condicionantes topográficos	Cruce de cursos fluviales
Grupo de fauna de referencia	Todos
Paso más adecuado	Viaducto adaptado

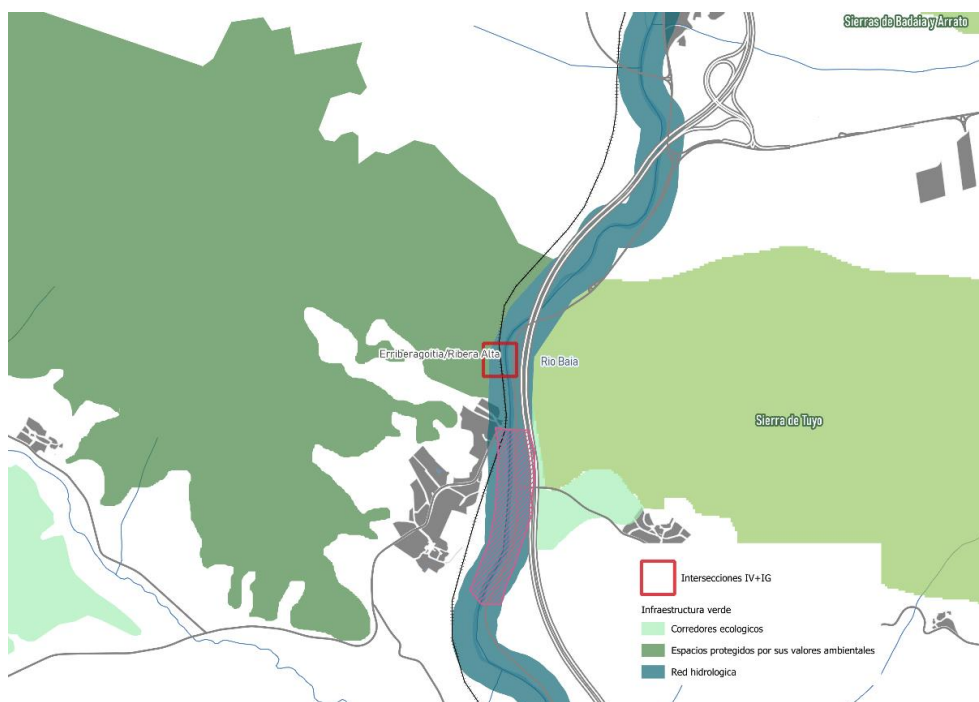
• Intersección Arkamu – Baia – Sierras de Badaia



GRAF. 37 INTERSECCIÓN DE SIERRA DE BADAIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde	
Principal unidad de paisaje	Valles de Zuia y Urkabustaiz, Valle de Kuartango
Valor ecológico y territorial	Alto
Valor paisajístico	Alto
Valor productivo	Medio
Infraestructura gris- Carreteras	
Nº de vías	2
Nº de carriles	6
Intensidad de tráfico media	IMD ~15.750
Permeabilidad	Baja
Caracterización de la intersección	
Condicionantes topográficos	Cruce de cursos fluviales
Grupo de fauna de referencia	Todos
Paso más adecuado	Viaducto adaptado

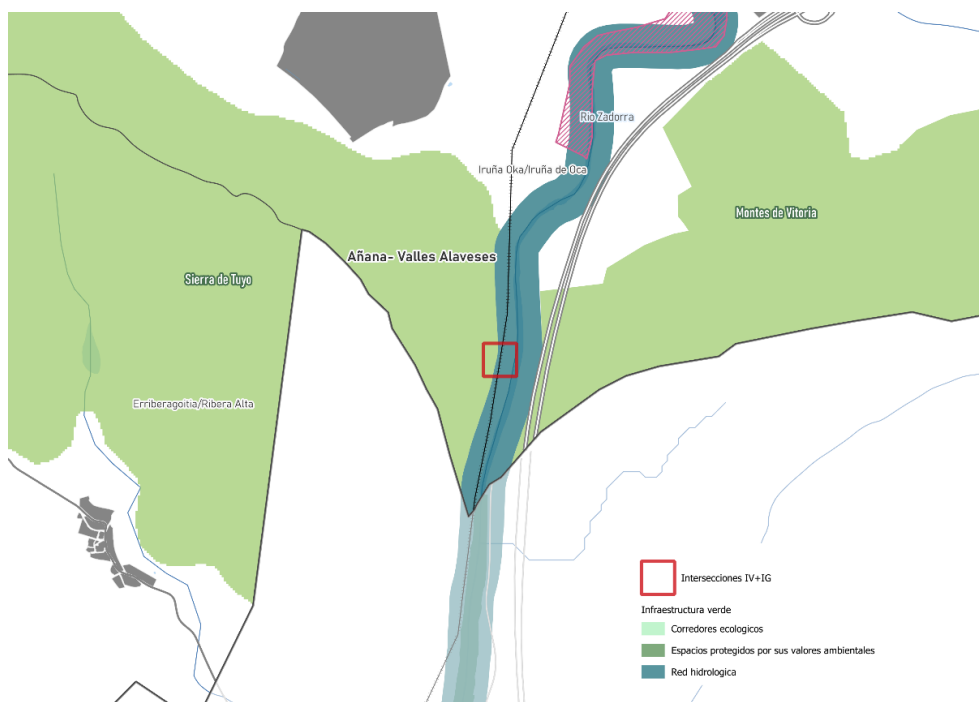
- **Intersección Arkamu – Baia – Sierras de Tuyo**



GRAF. 38 INTERSECCIÓN DE SIERRA DE TUYO Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde	
Principal unidad de paisaje	Corredor Lazcomonte, Sierra de Tuyo/El Raso, Valles de Pobes y Arganzón
Valor ecológico y territorial	Alto
Valor paisajístico	Alto
Valor productivo	Medio
Infraestructura gris- Carreteras	
Nº de vías	2
Nº de carriles	6
Intensidad de tráfico media	IMD ~15.750
Permeabilidad	Baja
Caracterización de la intersección	
Condicionantes topográficos	Tramo en trinchera + cruce de cursos fluviales
Grupo de fauna de referencia	Todos
Paso más adecuado	Ecoducto + Viaducto adaptado

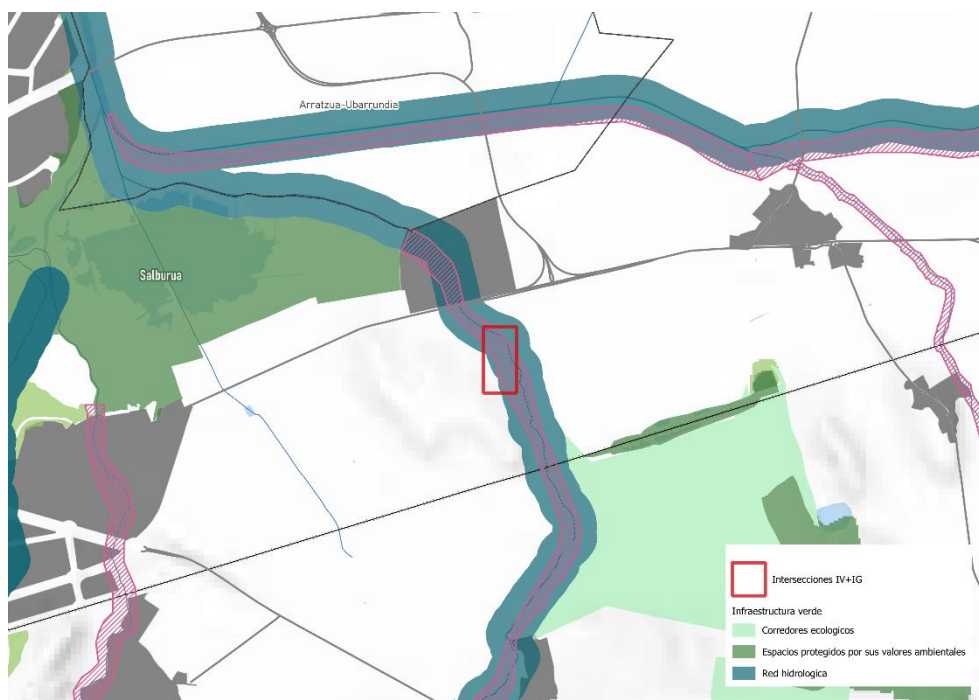
- **Intersección Sierras de Tuyo – Zadorra – Montes de Vitoria**



GRAF. 39 INTERSECCIÓN DE MONTES DE VITORIA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde	
Principal unidad de paisaje	Montes y piedemontes de Vitoria
Valor ecológico y territorial	Alto
Valor paisajístico	Medio
Valor productivo	Alto
Infraestructura gris- Carreteras	
Nº de vías	1
Nº de carriles	6
Intensidad de tráfico media	IMD ~41.951
Permeabilidad	Baja- nula
Caracterización de la intersección	
Condicionantes topográficos	Tramo en trinchera
Grupo de fauna de referencia	Todos
Paso más adecuado	Ecoducto

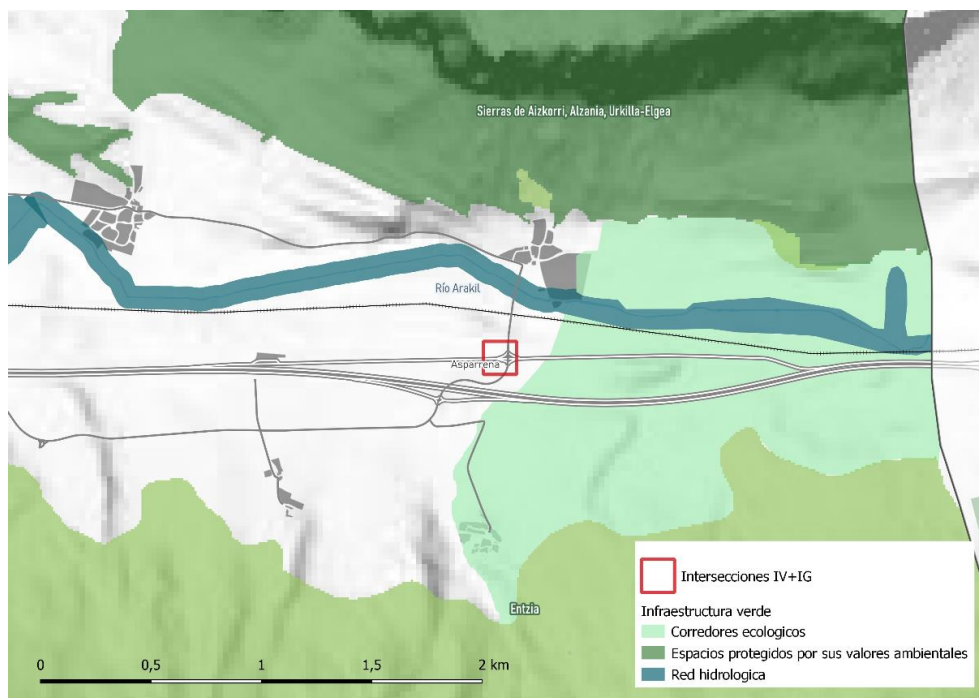
- **Intersección Arkaute**



GRAF. 40 INTERSECCIONES DE ARKAUTE Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde	
Principal unidad de paisaje	Llanada de Vitoria-Gasteiz
Valor ecológico y territorial	Alto
Valor paisajístico	Medio
Valor productivo	Medio
Infraestructura gris- Carreteras	
Nº de vías	1
Nº de carriles	3
Intensidad de tráfico media	IMD ~9.741
Permeabilidad	Media- baja
Infraestructura gris- Ferrocarril	
Línea convencional Madrid-Irún / Vitoria-Pamplona	
Caracterización de la intersección	
Condicionantes topográficos	Cruce de cursos fluviales
Grupo de fauna de referencia	Todos
Paso más adecuado	Paso superior multifuncional. En todo caso, deberá definirse atendiendo a la configuración del equipamiento.

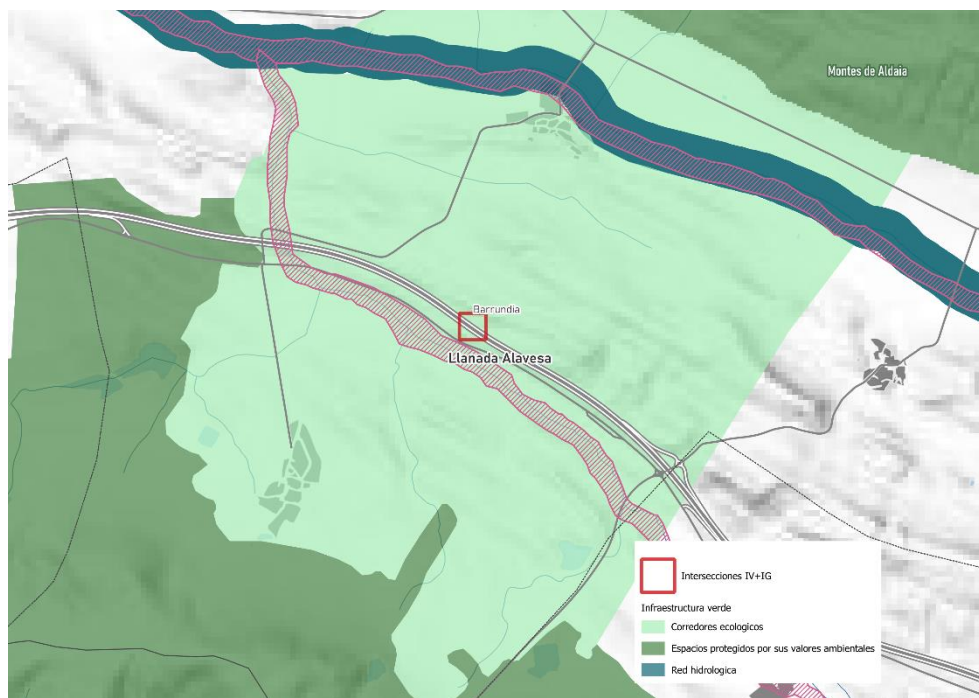
• Intersección Asparrena



GRAF. 41 INTERSECCIÓN DE ASPARRENA Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde	
Principal unidad de paisaje	Llanada de Alegria-Dulantzi y Agurain
Valor ecológico y territorial	Alto
Valor paisajístico	Alto
Valor productivo	Alto
Infraestructura gris- Carreteras	
Nº de vías	2
Nº de carriles	4
Intensidad de tráfico media	IMD ~21.885
Permeabilidad	Baja- nula
Infraestructura gris- Ferrocarril	
Línea convencional Madrid-Irún / Vitoria-Pamplona	
Caracterización de la intersección	
Condicionantes topográficos	Cruce de cursos fluviales
Grupo de fauna de referencia	Todos
Paso más adecuado	Ecoducto

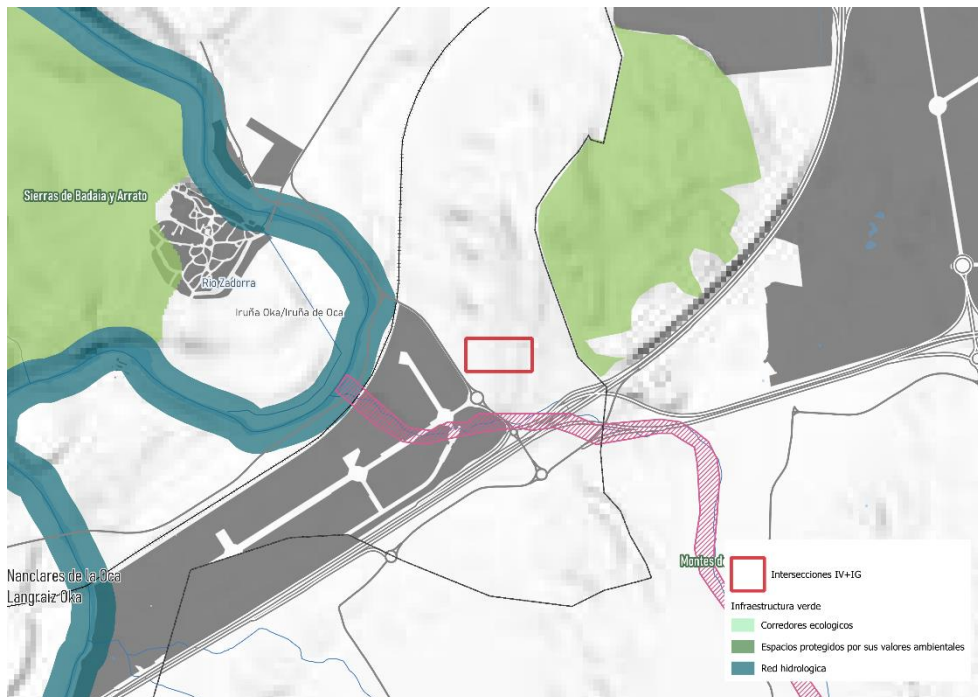
- **Intersección Dallo**



GRAF. 43 INTERSECCIÓN DE DALLO Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

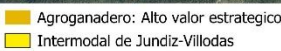
Infraestructura verde	
Principal unidad de paisaje	Llanada de Alegria-Dulantzi y Agurain
Valor ecológico y territorial	Alto
Valor paisajístico	Medio
Valor productivo	Alto
Infraestructura gris- Carreteras	
Nº de vías	1
Nº de carriles	4
Intensidad de tráfico media	IMD ~24.982
Permeabilidad	Baja- nula
Caracterización de la intersección	
Condicionantes topográficos	Cruce de cursos fluviales
Grupo de fauna de referencia	Todos
Paso más adecuado	Ecoducto

- Cerro Jundiz

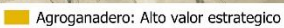


GRAF. 44 INTERSECCIÓN DEL CERRO DE JUNDIZ Y PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

Infraestructura verde	
Principal unidad de paisaje	Llanada de Vitoria-Gasteiz
Valor ecológico y territorial	Alto
Valor paisajístico	Medio
Valor productivo	Alto
Infraestructura gris- Carreteras	
Nº de vías	1
Nº de carriles	4
Intensidad de tráfico media	IMD ~36.311
Permeabilidad	Baja- nula
Infraestructura gris- Ferrocarril	
Línea convencional Madrid-Irún / Vitoria-Pamplona	
Caracterización de la intersección	
Condicionantes topográficos	Cruce de cursos fluviales
Grupo de fauna de referencia	Todos
Paso más adecuado	Ecoducto

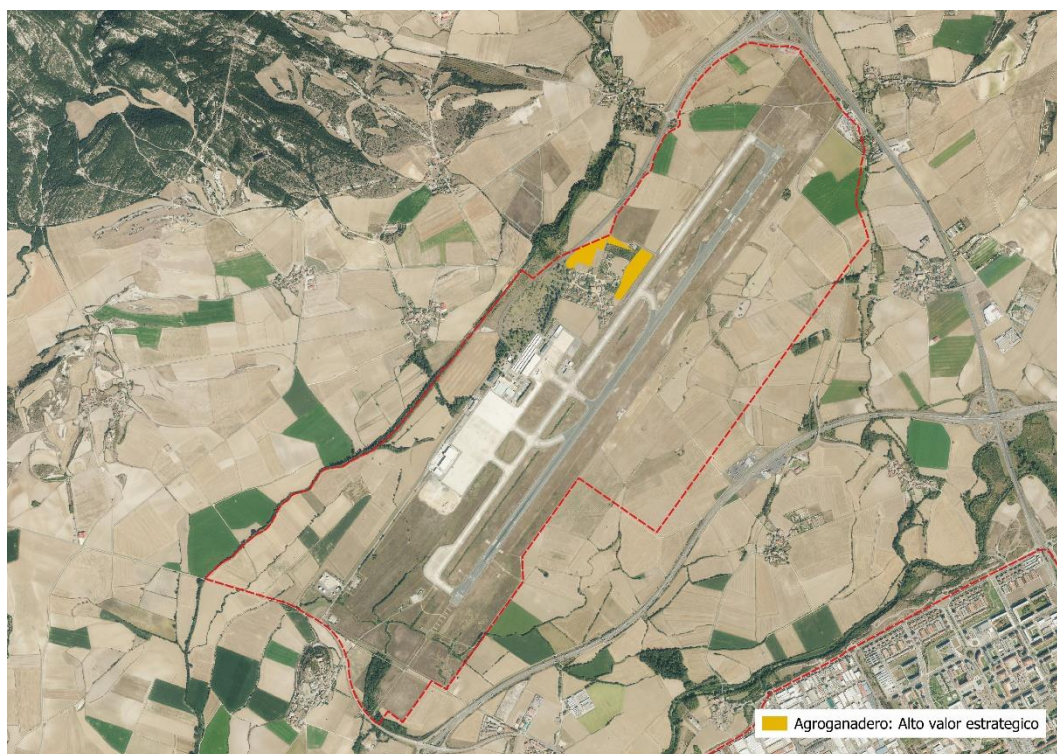


GRAF. 45 SUELOS DE ALTO VALOR AGROLÓGICO EN EL PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE VITORIA-NANCLARES.



GRAF. 46 SUELOS DE ALTO VALOR AGROLÓGICO EN EL PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DE AGURAIN.





GRAF. 49 SUELOS DE ALTO VALOR AGROLÓGICO EN EL PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO DEL AEROPUERTO.

La decisión de disminuir los perímetros para dejar fuera los espacios Natura 2000 es una apuesta por la conservación de las áreas naturales, que son parte de la red de infraestructura verde que vertebra y asegura la interconectividad natural de todo el territorio y, por lo tanto, genera impactos POSITIVOS sobre uno de los factores más estratégicos del Ámbito Funcional.

7.3.3.2. Incidencia paisajística

Las diferentes actuaciones que puedan llegar a desarrollarse, especialmente dentro de los perímetros de crecimiento urbano, y con respecto a las infraestructuras energéticas existentes y futuras, pueden generar impactos paisajísticos, particularmente en las áreas más frágiles o vulnerables. La escala de niveles de impacto variará conforme la naturaleza de las actuaciones que se lleven a cabo, que no se decidirán en este Plan. En cualquier caso, aquellas afecciones más severas deberán contar con medidas de mitigación que tiendan a integrar o adaptar los diseños al paisaje en el que se sitúan.

El Catálogo del Paisaje del Área Funcional de Álava Central define las Áreas de Especial Interés Paisajístico (AEIP) como “porciones del territorio que presentan una determinada heterogeneidad o complejidad y que por tanto necesitan Determinaciones o propuestas específicas en orden a su protección, ordenación o gestión por estar sometidos a un o varios de los siguientes criterios: singularidad, tipología del paisaje raro o amenazado, fragilidad, especial deterioro o degradación, visibilidad para la población, valor identitario y/o cualidades sobresalientes en sus aspectos perceptivos y estéticos”.

Las Áreas de Especial Interés Paisajístico responden a cuatro grandes grupos, que se sitúan dentro de los siguientes perímetros de crecimiento:

- AEIP que requieren acciones de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje: perímetro de Vitoria-Nanclares (sector de Sierra de Badaia y Montes de Vitoria), y sector entre los perímetros de Miñano y Goain-Lladie.
- AEIP que requieren acciones de conservación del paisaje natural, en relación a la infraestructura verde y sus servicios ecosistémicos (no queda cerca de ningún PCU).
- AEIP que requieren acciones de conservación a través de un modelo de gestión: Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz.
- AEIP que requieren acciones de ordenación, atendiendo a sus valores actuales y/o posibles futuras dinámicas territoriales: áreas industriales de Arasur, Jundiz, Agurain y Asparrena.

Adicionalmente, las actuaciones que puedan llevarse a cabo en los Perímetros de Crecimiento Urbano pueden llegar a generar impactos paisajísticos sobre algunos pequeños núcleos de población o entidades adyacentes a los mismos, aunque también puede haber impactos relacionados con la contaminación acústica y la calidad del aire. Tal puede ser el caso de los núcleos de Eguilaz y Mezquia, muy próximos a la zona de expansión occidental del PCU de Asparrena-San Millán, o los núcleos de Aranguiz y Mendiguren, próximos al PCU del Aeropuerto.

7.3.3.3. Afección al patrimonio cultural

En lo relativo al patrimonio, la planificación territorial tiene en cuenta el cumplimiento de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, así como la protección de todos los elementos recogidos en los inventarios del Centro de Patrimonio Cultural Vasco.

Los efectos negativos se relacionan con las posibles afecciones a valores culturales (incluidos los paisajes) y elementos patrimoniales, vinculado siempre al mismo tipo de actuaciones que afectarían al paisaje, planificadas por los instrumentos de planificación urbana y territorial. En caso de producirse, tendrían una intensidad muy baja.

Estas son las posibles afecciones al patrimonio cultural más relevante de cada Perímetro de Crecimiento Urbano:

Perímetro de crecimiento urbano (PCU)	Afecciones al patrimonio cultural
Lantarón	- Como elementos patrimoniales de interés paisajístico, se identifican áreas donde potenciar la recuperación del patrimonio industrial. - Como elemento particular, destaca la fábrica de la empresa Gequisa (recogida dentro del patrimonio industrial del País Vasco).
Arasur	- Recuperación del patrimonio industrial. - Camino de Santiago. - Elementos patrimoniales particulares: Central eléctrica Virgen de Altamira, silo de cereal de Ribabellosa, mojón conmemorativo de carretera (frontera entre Álava y Burgos), abrevadero en el núcleo rural de Lacorzana.
Vitoria-Nanclares	- Recuperación del patrimonio industrial. - Conjunto monumental de Vitoria-Gasteiz y elementos arquitectónicos patrimoniales situados en las entidades rurales del municipio. - Camino de Santiago. - Otras rutas catalogadas, en trámite y propuestas.
Aeropuerto	- Recuperación del patrimonio industrial.
Miñano	- Recuperación del patrimonio industrial. - Fuente Padura (antigua fuente ubicada dentro del recinto industrial de la empresa Tuboplast).
Goñain-Lladie	- Recuperación del patrimonio industrial: fábrica de Icoa y fábrica de Condesa. - Iglesia de Santa Ana en el núcleo rural de Goñain.
Agurain	- Recuperación del patrimonio industrial. - Camino de Santiago. - Centro histórico de Agurain. - Crucero de Arricruz, situado en suelo urbanizable no sectorizado, junto a zona industrial.
Asparrena	- Recuperación del patrimonio industrial. - Camino Ignaciano.

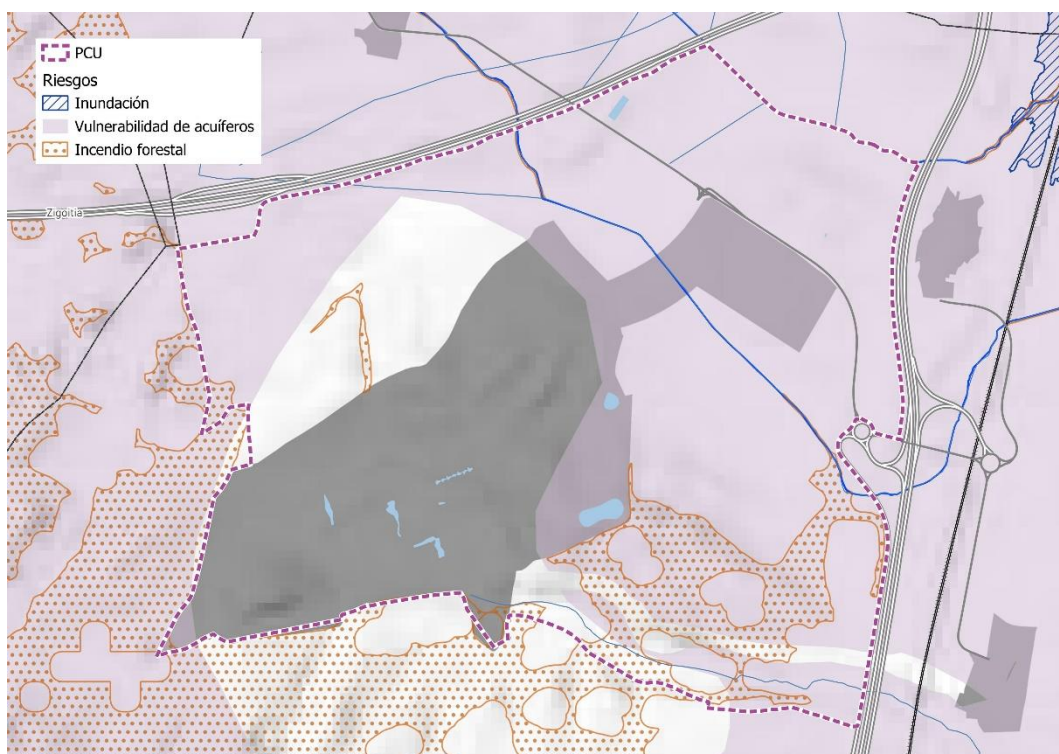
TABLA 12. AFECCIONES AL PATRIMONIO CULTURAL.

7.3.3.4. Análisis de riesgos

Un análisis de los riesgos naturales presentes en el territorio permite concluir que la mayoría de los perímetros de crecimiento urbano, especialmente aquellos proyectados en las inmediaciones de Vitoria-Gasteiz y junto al curso del río Zadorra, están situados sobre **acuíferos vulnerables**, lo que constituye un factor que debe ser tenido en cuenta en caso de realizarse cualquier tipo de desarrollo de actividades económicas ligadas al sector de la logística o terciarias. En cualquier caso, la vulnerabilidad de las masas de agua subterráneas está tan extendida por el territorio del área funcional que, además de los desarrollos que puedan llegar a realizarse dentro de los perímetros de crecimiento urbano, es importante tener en consideración las posibles afecciones derivadas de las actividades del sector agroganadero, ya que pueden ser una fuente de contaminación por nitratos.

Con respecto al **riesgo de inundación**, el perímetro más afectado es el del Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz, donde una buena parte de los terrenos del Oeste, Sur y Este quedan bajo la lámina de inundación con período de retorno de 10 años, lo que implica una elevada frecuencia de exposición al riesgo. El perímetro de Vitoria-Gasteiz y Nanclares de la Oca también se ve afectado por la lámina de inundación de 10 años, especialmente al Norte de Jándiz, donde hay polígonos industriales cercanos y se sitúa la entidad de Margarita. El área industrial de Betoño, incluida dentro del PCU, también queda





GRAF. 52 AFECCIÓN POR RIESGOS NATURALES EN EL PCU DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ÁLAVA.

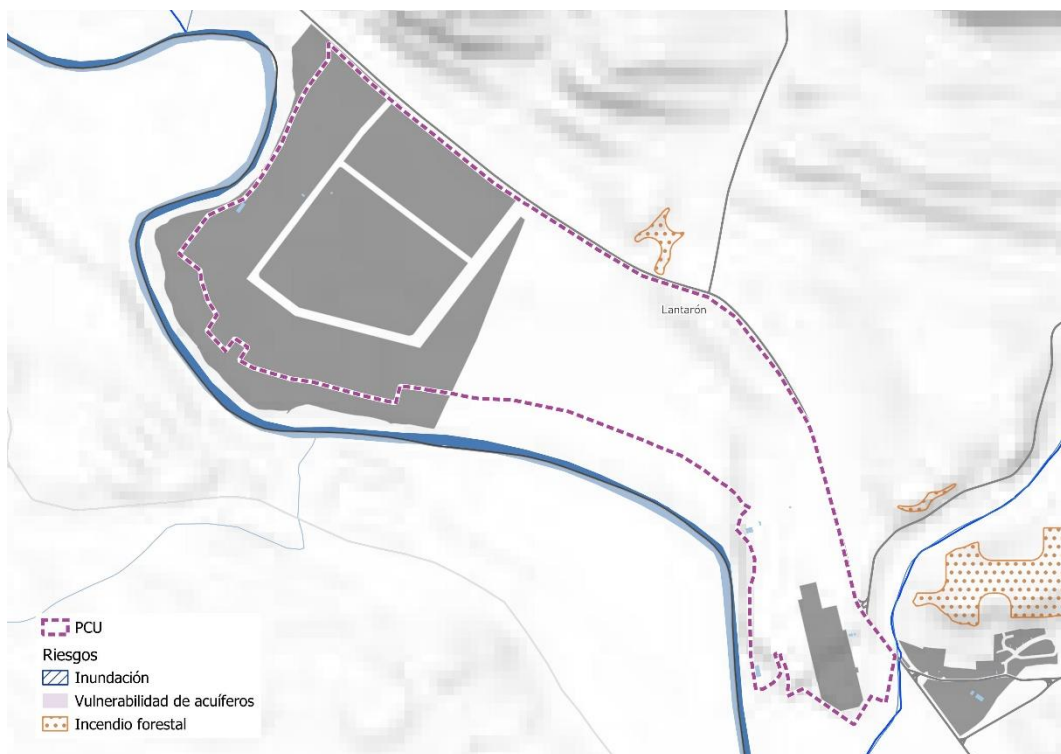


GRAF. 53 CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ÁLAVA.

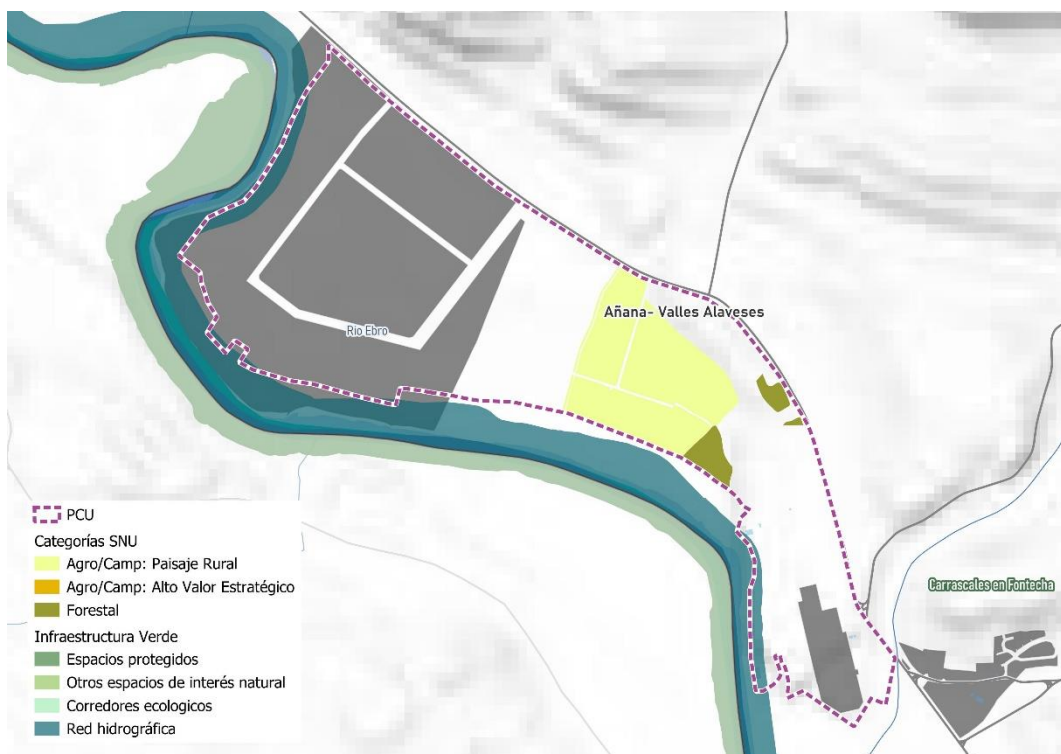






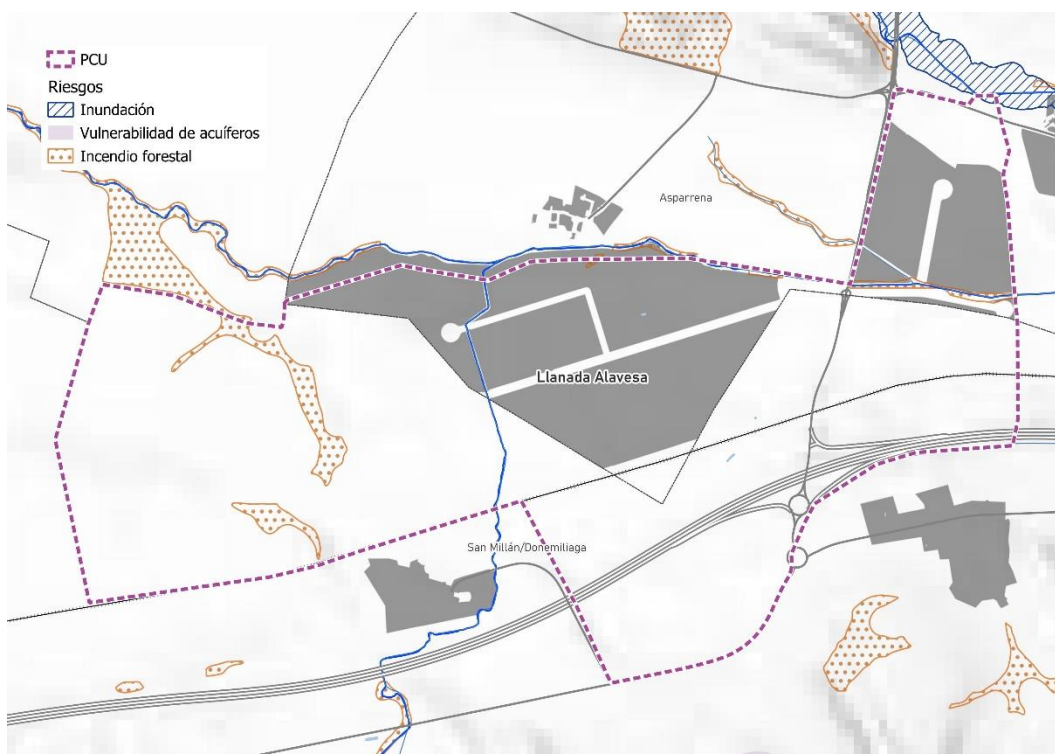


GRAF. 60 AFECCIÓN POR RIESGOS NATURALES EN EL PCU DE LANTARÓN.

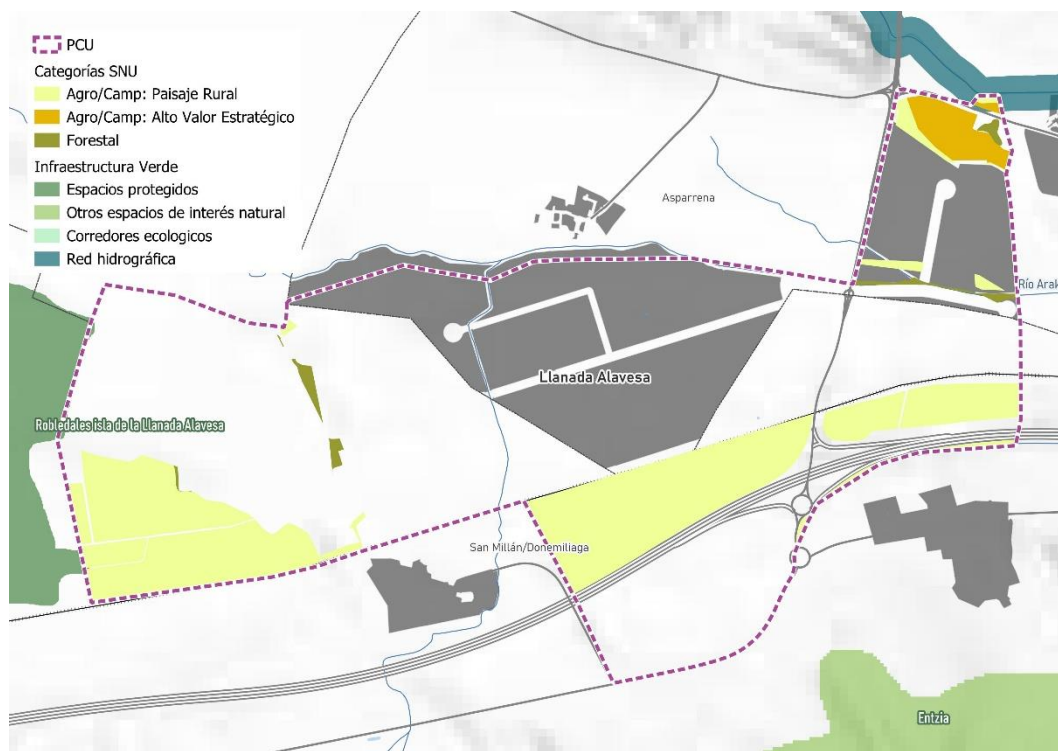


GRAF. 61 CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DE LANTARÓN.





GRAF. 64 AFECCIÓN POR RIESGOS EN EL PCU DE ASPARRENA.



GRAF. 65 CONDICIONANTES AMBIENTALES EN EL PCU DE ASPARRENA.

7.4. Consideración del cambio climático

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora la consideración de los factores de cambio climático y huella de carbono en el proceso de evaluación, lo cual resulta determinante en la consideración de dichos factores en los documentos de planeamiento. Y, de nuevo, en la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, en el artículo 68, que incluye lo siguiente:

Artículo 68. Determinación del alcance de las evaluaciones ambientales ordinarias.

“1. El órgano ambiental determinará el alcance de la evaluación de los planes, programas y proyectos que deban someterse a un procedimiento ordinario, previa consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, y, cuando sea necesario, detallará el contenido de los documentos ambientales que deban incorporarse al procedimiento, en los términos que se establezcan reglamentariamente. En dichos documentos deberá incluirse un análisis sobre el impacto de los planes, programas y proyectos en la mitigación y adaptación al cambio climático”.

Teniendo en cuenta la mitigación, para la reducción de este desequilibrio entre concentraciones en la atmósfera es necesario reducir las emisiones directamente en la fuente, pero también aumentar la absorción a través de la fotosíntesis de la masa vegetal del municipio.

En un primer momento, es necesario conocer cuál es el punto de partida en cuanto a emisiones globales del ámbito. Para ello, una de las fuentes disponibles es el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del Territorio Histórico de Álava, en su versión del 2019.

Los últimos datos expresan lo siguiente:

- Las emisiones directas de CO₂ por la quema de gases y combustibles alcanzan las 3.063 megatoneladas (Mt) de CO₂ equivalente en 2019. De las cuales, un 45% son debidas al sector del transporte, un 18% a la industria y un 17% al sector energético. Le siguen el sector residencial (7%), la agricultura (7%), los residuos (3%) y el sector servicios (3%).
- Las emisiones han evolucionado de forma favorable desde el año 2005. A pesar del aumento registrado desde los años posteriores a la crisis económica hasta el 2017, a partir de este año las emisiones han continuado descendiendo de forma progresiva, tal y como puede apreciarse en la siguiente tabla:

Sector	2005	2006	2008	2009	2010	2016	2017	2018	2019
Sector energético	224	199	220	162	217	203	149	209	215
Industria	725	738	741	607	639	565	632	581	560
Transporte	1.074	1.250	1.098	1.086	1.126	1.464	1.641	1.511	1.363
Residencial	196	176	191	198	197	187	183	240	220
Servicios	102	98	102	89	106	97	97	106	101
Agricultura	308	308	286	289	277	256	263	204	205
Residuos	139	142	143	142	140	116	112	108	104
Directas	2.767	2.912	2.780	2.573	2.701	2.889	3.078	2.960	2.769
Intercambio de electricidad*	1.051	1.056	844	724	395	474	598	488	293
TOTALES	3.818	3.968	3.624	3.297	3.096	3.363	3.676	3.448	3.063

TABLA 14. EMISIONES DE GEI DE ARABA POR SECTOR (MILES DE TONELADAS DE CO₂ EQUIVALENTES).

Fuente: IHOBE, 2021.

- La mejora del mix de generación estatal debido a un gran descenso en la producción en centrales térmicas de carbón ha originado el descenso global de las emisiones relativas al intercambio de electricidad.
- Las emisiones per cápita de la población (2019) son 9,3 toneladas de CO₂/habitante/año, por encima de la media para la C.A. de Euskadi (8,4 toneladas) y los 28 países de la Unión Europea (7,9 toneladas).

El efecto sobre el cambio climático se relaciona con la contención del mismo, al establecer medidas que reducen el crecimiento de las emisiones, vinculadas a las propuestas específicas de adaptación y mitigación del cambio climático que contempla la revisión del Plan Territorial Parcial de Álava Central. Las propuestas se relacionan con la mitigación de las emisiones y la adaptación a los escenarios de cambio climático, el avance hacia la neutralidad de emisiones en los modos de producción y uso de la energía (apuesta por las energías renovables), la incorporación de los riesgos climáticos como factores condicionantes del medio, la reducción de la exposición de la población y las infraestructuras, el aumento de la resiliencia humana, de las infraestructuras y el medio natural, la potenciación de sumideros de carbono, o la densificación y regeneración urbana frente al consumo de nuevos suelos.

Son efectos con marcado carácter sinérgico con efectos de tipo socioeconómico, de mejora de ecosistemas o de ahorro energético e hídrico, relacionándose todos entre sí y siendo efectos secundarios unos de otros. Son efectos de carácter acumulativo y su manifestación se muestra a medio y largo plazo.

En cuanto a la evaluación de la huella de carbono, los análisis de la evolución de las emisiones por sector muestran una tendencia general hacia la reducción de las emisiones con respecto al año base 2005, excepto en el sector del transporte, que ha experimentado el mayor crecimiento de emisiones.

La revisión del PTP incorpora los objetivos y líneas de trabajo planteadas en la Estrategia Klima Araba 2050. La adopción de tales objetivos mediante el establecimiento de determinaciones sobre el territorio y para la planificación facilitará el avance hacia los objetivos de reducción de emisiones, siendo este uno de los pilares sobre los que se asienta la revisión de la estrategia territorial.

En cuanto a la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero, vinculadas al nuevo modelo territorial planteado en la revisión, se considera que no resulta viable su estimación, debido a la falta de propuestas de proyectos específicos que se puedan relacionar con un determinado rango de emisiones. No obstante, y en base a un análisis preliminar en la materia, las estrategias encaminadas al desarrollo de las energías renovables, la reducción de las necesidades de desplazamiento motorizado o la eficiencia energética, ya constituyen medidas encaminadas a la reducción de las emisiones de gases invernaderos, lo que se relaciona con efectos positivos vinculados a la mitigación del cambio climático y a la reducción de la huella de carbono.

7.5. Valoración de las afecciones a la Red Natura 2000

Otro de los aspectos a evaluar de manera pormenorizada es la importancia de las repercusiones ambientales de las propuestas emanadas de la revisión del PTP del Área Funcional de Álava Central sobre la Red Natura 2000.

Las determinaciones que contempla el Documento de Aprobación Inicial se vinculan al reconocimiento de las áreas de la Red Natura 2000, remitiendo su regulación a sus planes de ordenación y gestión específicos y estableciendo medidas cautelares de protección mientras estos son aprobados mediante su incorporación al suelo no urbanizable protegido.

Dichos planes de ordenación y gestión son los siguientes:

Nombre del espacio	Tipo de espacio	Extensión	Plan de gestión/ordenación
ZEC Lago de Caicedo Yuso y Arreo, y Biotopo protegido del Diapiro de Añana	ZEC, Biotopo Protegido y Humedal RAMSAR	148,31 ha	Plan de Gestión de la Zona de Especial Conservación ZEC ES2110007, aprobado por Acuerdo 47/2017.
ZEC Embalses del sistema de Zadorra	ZEC, Humedales Ramsar	2.716,75 ha	Plan de Gestión de la Zona de Especial Conservación ZEC ES2110011, aprobado por Acuerdo 96/2016.
ZEC y ZEPA Valderejo-Sobrón-Sierra de Arcena y Parque Natural de Valderejo	ZEC, ZEPA y Parque Natural	6.815,71 ha	III Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y documento de directrices y actuaciones ES2110024, aprobados por Acuerdo 345/2017.
Parque Natural y ZEC de Gorbeia	ZEC y Parque Natural	20.226,45 ha	II PRUG y documento de directrices y actuaciones ES2110009, aprobados por Acuerdo 276/2018.
Parque Natural y ZEC Aizkorri-Aratz	ZEC y Parque Natural	15.937,42 ha	Plan de Gestión de la Zona de Especial Conservación ES2120002. Decreto 75/2006 que aprueba el PORN del área.
Parque Natural, ZEC y ZEPA Izki	ZEC, ZEPA y Parque Natural	9.081 ha	II PRUG y documento de directrices y actuaciones en el espacio ES2110019, aprobados en Acuerdo 438/2017.
ZEC Río Arakil	ZEC	30,13 ha	ES2110023. Normas generales para las ZEC y ZEPA vinculadas al medio hídrico recogidas en el Decreto 34/2015.
ZEC Río Bayas	ZEC	448,44 ha	ES2110006. Normas generales para las ZEC y ZEPA vinculadas al medio hídrico recogidas en el Decreto 34/2015.
ZEC Río Barrundia	ZEC	96 ha	ES2110017. Normas generales para las ZEC y ZEPA vinculadas al medio hídrico recogidas en el Decreto 34/2015.
ZEC Río Ebro	ZEC	549,8 ha (dentro de Álava)	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES2110008, aprobado por el Acuerdo 122/2015.
ZEC Río Ega-Berrón	ZEC	226,45 ha (dentro de Álava)	ES2110020. Normas generales para las ZEC y ZEPA vinculadas al medio hídrico recogidas en el Decreto 34/2015.
ZEC Río Ayuda	ZEC	66,36 ha	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES2110012, aprobado por el Acuerdo 122/2015.
ZEC Río Omecillo-Tumecillo	ZEC	132,64 ha	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES2110005, aprobado por el Acuerdo 122/2015.
ZEC Río Zadorra	ZEC	334,08 ha	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES2110010, aprobado por el Acuerdo 122/2015.

Salburua	ZEC, ZEPA y Humedal Ramsar	217,46 ha	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES2110014, aprobado por el Acuerdo 583/2015.
ZEC Montes Altos de Vitoria	ZEC	2.227,7 ha	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES2110015, aprobado por el Acuerdo 472/2016.
ZEC Robledales Isla de la Llanada	ZEC	281,27 ha	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES2110013, aprobado por el Acuerdo 471/2016.
ZEC Robledales Isla de Urkabustaiz	ZEC	276,8 ha	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES2110003, aprobado por el Acuerdo 301/2015.
ZEC Montes de Aldaia	ZEC	1.121,03 ha	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES2110016, aprobado por el Acuerdo 295/2016.
ZEC y ZEPA Sierras Meridionales de Álava	ZEC y ZEPA	18.515,02 ha	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES2110018, aprobado por el Acuerdo 765/2016.
ZEC Entzia	ZEC	9.931,05 ha	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES2110022, aprobado por el Acuerdo 634/2015.
ZEPA Sierra Salvada	ZEPA	3.883,74 ha	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES0000244, aprobado por el Acuerdo 634/2015.
ZEC Arkamo-Gibijo-Arrastaria	ZEC	11.648 ha	Documento de directrices y medidas de gestión del espacio ES2110004, aprobado por el Acuerdo 58/2017.

Tabla 15. Planes de ordenación y gestión asociados a los espacios Natura 2000.

Dichas herramientas de gestión son condicionantes superpuestos a las determinaciones que modifican el Plan. Por consiguiente, no va a existir afección sobre los espacios Red Natura 2000 derivada del desarrollo del Plan. Los proyectos que deriven de las determinaciones serán los que, atendiendo a dichos planes de gestión y sus normativas, y tras la consulta a los órganos gestores competentes, determinarán la necesidad o no de un informe específico o la adaptación de las acciones a la gestión del espacio, siempre teniendo en cuenta los objetivos de conservación.

En todo caso, las determinaciones que modifican el PTP sólo prevén en estos espacios actuaciones de conservación, puesta en valor y también de mejora y recuperación. Son nuevamente estas actuaciones las que podrían suponer algún tipo de obra de tipo menor. Siempre son obras necesarias para mejorar, y que cuando se lleven a cabo en espacios naturales protegidos, cumplirán con las medidas recogidas por su plan de gestión correspondiente.

Asimismo, y aceptando las consideraciones registradas en el documento de alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica, se ha realizado una redelimitación de los perímetros de crecimiento urbano para dejar fuera de los mismos los espacios Natura 2000 y otras áreas de interés ambiental.

Es por ello que, de forma preliminar, se estima que la revisión del PTP no conlleva afecciones sobre los espacios de la Red Natura 2000 y, de hecho, las acciones supondrán una mejora de la calidad

ambiental de estos espacios. Dicho de otra manera, estas actuaciones generarán impactos POSITIVOS sobre el ámbito del Área Funcional.

El principal elemento a tener en cuenta es la conectividad ecológica entre espacios naturales, usando de base los espacios ya protegidos o con altos valores naturales y ecológicos. Sobre estos se proponen nuevos espacios y corredores que promuevan la conectividad entre espacios, en especial los más aislados y vulnerables, tal y como se especificó en capítulos anteriores (ver también Art. 12).

La red hidrográfica juega un papel clave en la articulación de los espacios naturales de mayor valor, por lo que su protección es indispensable, teniéndose en cuenta las determinaciones derivadas del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Ríos y Arroyos de la CAPV. En este sentido, el artículo 20.5.e determina que, cuando los perímetros de crecimiento urbano sean atravesados por o limiten con cauces, se deberá vincular la recuperación de sus riberas al desarrollo urbanístico de los ámbitos.

La conservación de los ecosistemas derivará en la preservación de la flora y fauna presente en los mismos, así como en la protección de las dinámicas y actividades que los favorecen. Además, puede haber espacios en los que se considere vital la implantación de medidas de restauración ecológica, donde se establecerán ecosistemas de referencia acordes con las condiciones locales (Art. 12 y 39). En estos espacios, será necesario un estudio pormenorizado de las características que han de darse de manera natural en estas áreas para conseguir así replicarlas y que evolucionen en la dirección correcta. En muchas ocasiones, este proceso requiere de una gestión adaptativa, es decir, se realizará un seguimiento y se evaluará si se están consiguiendo las condiciones y resultados esperados, para ir replanificando las acciones a implementar.

Sí es importante detallar que los planes y propuestas que incurran en la afección de fauna establecerán en todo caso las medidas apropiadas para la restitución y reconstrucción eficaz de sus hábitats, bien “in situ”, bien en espacios hábiles y propicios inmediatos. Se atenderán, en este sentido, cuantas pautas indican al efecto los citados planes de gestión.

En cuanto a las especies amenazadas sin planes de gestión aprobados, se establecerán medidas correctoras eficaces basadas en la realización de concretas prospecciones faunísticas, destinadas a corroborar su presencia en el entorno, así como a acotar y preservar, cuando menos, sus áreas críticas y de especial interés.

En lo referente a los bosques y bosquetes de vegetación autóctona, muy presentes especialmente en el ámbito de la llanada, los planes y propuestas que incurran en la referida afección asumirán siempre su replantación; preferentemente en el emplazamiento alterado, y ante su imposibilidad, en un espacio consensuado con los organismos ambientales competentes.

También es de interés para mejorar la calidad de estos espacios conservar y recuperar otros elementos como las vías pecuarias. Estas, aunque de origen antrópico, pueden considerarse espacios lineales favorecedores de la conectividad ecológica.

Medidas concretas referentes a la energía eólica (la revisión del PTP apuesta por la repotenciación de los parques eólicos existentes, sin la ocupación de nuevos suelos):

- Como primer paso, y al igual que con la energía solar fotovoltaica, se realizará un análisis de alternativas con el objetivo de escoger aquella que menor afección ambiental genere.
- El diseño de los parques deberá realizarse minimizando la creación de nuevas infraestructuras asociadas (caminos, zanjas, subestaciones, líneas eléctricas de evacuación), siendo prioritario utilizar las infraestructuras existentes para evitar la ocupación adicional de suelo.
- Las futuras instalaciones no deberán afectar significativamente a los bosques naturales, repoblaciones naturales y hábitats prioritarios de la Directiva 92/43/CEE, y se minimizarán las afecciones a la vegetación natural y a zonas sensibles para la avifauna.
- Deberían realizarse estudios de intervisibilidad para favorecer la integración paisajística.

8.5. Medidas referentes a la calidad del aire y ruido

Las líneas de actuación que sigue la revisión del PTP en términos de movilidad y eficiencia energética persiguen una disminución de los gases de efecto invernadero (Art. 39).

La delimitación propuesta por los perímetros de crecimiento urbano también tiene como objeto favorecer la regeneración de los tejidos urbanos y de los núcleos rurales, evitando la dispersión territorial, la potenciación de las movilidades blandas (peatonal, bicicleta) y el desarrollo de una infraestructura verde integrada y accesible, todo lo cual contribuye a la reducción de gases de efecto invernadero y, por lo tanto, a un estilo de vida más saludable.

Las instalaciones fotovoltaicas y los parques eólicos también contribuyen a la mejora de la calidad del aire, aumentando el aporte de las fuentes renovables a la matriz energética y disminuyendo la dependencia hacia las energías fósiles, reduciendo así las emisiones de gases de efecto invernadero (Art. 25).

Respecto al ruido, es importante identificar qué infraestructuras (carreteras, vías ferroviarias) y actividades productivas (ganadería, industria) pueden tener efectos negativos para las poblaciones y entornos naturales afectados por las mismas. Deben proponerse medidas físicas (barreras sonoras, amortiguadores de vibraciones) y estratégicas (regulaciones del tráfico) en los espacios más vulnerables, llevando un seguimiento continuado para asegurar el cumplimiento de medidas y el control del impacto.

En cualquier caso, y con el objetivo de evitar las molestias por ruido, se deberán cumplir las disposiciones del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. También las del Real Decreto 213/2012, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas al uso de determinadas máquinas al aire libre, así como el Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la CAPV.

También se debe tener en cuenta otro potencial impacto: el olor. Este suele estar ligado a determinadas actividades productivas (ganadería) o a dotaciones relacionadas principalmente con el abastecimiento y tratamiento de residuos y aguas (vertederos, EDAR).


 Diputación Provincial de Álava
 LUISALDE PLANGINTZAREN ZUZENDARIA
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
 Miguel Ángel Gargallo Fernández

9.1. Evaluación de la adaptación a las exigencias de sostenibilidad energética

La revisión del PTP de Álava Central se ha planteado en términos de crecimiento sostenible, a través de las siguientes estrategias:

- Los criterios de crecimiento sostenible han sido adaptados a lo establecido en la revisión de las Directrices de Ordenación del Territorio de 2019, con la introducción de Perímetros de Crecimiento Urbano, que son una herramienta para evitar la dispersión urbana y controlar el consumo del suelo a base en las demandas observadas, y otras herramientas que facilitan la contención de la dispersión territorial y fomentan la rehabilitación del patrimonio edificado.
- El PTP fomenta el avance hacia la autosuficiencia energética conectada, la reducción de los consumos generales de energía a través de la eficiencia, la promoción de un modelo de ciudad denso, compacto y con mezcla de usos, la potenciación del consumo de energía eléctrica producida a partir de fuentes renovables (avanzando hacia la descarbonización del sistema energético), y la potenciación de un modelo de generación descentralizada.
- Asimismo, la revisión del PTP potencia la red de infraestructura verde como herramienta para garantizar la conectividad ecológica de un territorio extremadamente rico en espacios protegidos por sus valores ambientales, con numerosos espacios complementarios de interés natural que robustecen la red y la dotan de una mayor extensión, a los que se suman tanto los corredores ecológicos, cuya función principal es articular y conectar los espacios de mayor valor, y la red hidrográfica, que teje el territorio a través de los ríos y arroyos y realiza aportaciones singulares al amplio abanico de servicios ecosistémicos que la red de infraestructura verde aporta a la sociedad. La articulación de los sistemas de producción y transporte de energía con esta red implicará previsiblemente, en la articulación con las determinaciones del PTS de Energías Renovables, restricciones de localización para dichas instalaciones basadas en los valores del territorio.
- En relación con todo lo anterior, la mitigación y adaptación al cambio climático es uno de los ejes centrales y transversales de la revisión del PTP, que asume los objetivos y estrategias de la Estrategia Klima Araba 2050.

La ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, el Código Técnico de la Edificación vigente y la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, establecen el marco de referencia para la regulación de la implantación de energías renovables en los edificios y las infraestructuras.

- Junto a la contención en la ocupación del suelo no urbanizado hasta la fecha, el PTP plantea un uso más eficiente del espacio urbano, que pasa por la rehabilitación, tanto energética como en términos más amplios, del parque edificado existente. Se han tenido en cuenta los planteamientos de las agendas urbanas estatal y vasca, que suponen una apuesta decidida por la mejora de la eficiencia en el uso de la energía en las edificaciones e instalaciones.
- El PTP introduce medidas de fomento para la implantación de energías renovables en los edificios e infraestructuras, tal y como se recoge en el apartado 3 del artículo 25 de la Normativa, que en todo caso deben ser precisadas para su aplicación en el planeamiento urbanístico municipal. Se parte del principio de que el suelo es un recursos escaso y no reproducible, y de que, por tanto, si la generación se produce directamente en los propios edificios, además de reducir las pérdidas en transmisión también se reducirá la ocupación de suelos no urbanizables que prestan servicios ecosistémicos en el territorio. El PTP contiene sus propias determinaciones en cuanto a zonificación (Zonas de Localización Preferente- ZLP); el PTP, por el contrario, no integrará las determinaciones del PTS de Energías Renovables en cuanto zonificación, sin perjuicio de que las determinaciones del PTS deban aplicarse una vez que entre en vigor. En todo caso, supone una apuesta por la implantación de sistemas de generación en edificios e infraestructuras y por el autoconsumo.
- Se potencia un modelo de generación descentralizada a través del rico tejido de gobernanza multinivel de Álava, otorgando protagonismo a Cuadrillas, municipios y concejos, así como a la figura de las comunidades energéticas, tal y como se recoge en el apartado 1.d del artículo 25 de la Normativa. Este modelo no implica la creación de nuevos organismos, sino que potencia que sean dichas entidades, que ya se muestran en la actualidad activas gracias a iniciativas como Ekiola, que a través de la colaboración público- privada entre en Ente Vasco de la Energía, ENARGI (Diputación Foral de Álava) y la ingeniería Krean desarrolla cooperativas donde las propias vecinas y vecinos participan en la generación y gestión de la energía solar.
- Se ha realizado un estudio de alternativas de planeamiento en las que se presentan diferentes hipótesis de demanda y de oferta de generación de energía renovable, considerando el escenario energético global para el área funcional, y un análisis de las aptitudes del territorio para acoger este tipo de instalaciones a través de un análisis multicriterio, que se compatibilizarán con las propuestas que se deriven del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables, que actualmente está en proceso de elaboración.
- Aunque no se trata de determinaciones del propio PTP, se ha tenido en cuenta en la elaboración del Plan que, a nivel municipal, destacan las acciones fomentadas por la revisión del Plan General de Vitoria-Gasteiz, que se ajustan en mayor o menor medida y mantienen coherencia con el Plan de Acción para el Clima y Energía Sostenible (PACES 2030), aprobado en 2022, entre cuyos objetivos se encuentra la implantación de generación renovable en edificios e infraestructuras municipales y en el espacio público, el estudio de emplazamientos en áreas de oportunidad favorables para la instalación de renovable o la implantación de instalaciones de autoconsumo y elaboración de un plan de despliegue del autoconsumo para la ciudad.

9.3. Estudio de movilidad, a los efectos del consumo energético, incluyendo alternativas al uso del transporte privado y políticas de impulso de la movilidad no motorizada y la no movilidad

El PTP establece un marco que facilitará un cambio efectivo en el sistema de movilidad, haciéndolo más sostenible, a través de los siguientes objetivos principales propuestos en el plan:

- Lograr un nuevo equilibrio en el reparto modal priorizando los más sostenibles frente al tradicional protagonismo del vehículo privado con motor de combustión. La introducción por las DOT del criterio transversal de accesibilidad potencia justamente esta orientación hacia una descarbonización de la movilidad.
- Priorizar la movilidad peatonal y ciclista y del transporte público o colectivo para las personas, y del ferrocarril como base para un modelo logístico eficaz y escalable. Para ello el PTS incorpora los contenidos del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava, así como indicaciones concretas en su normativa sobre la necesidad de mejorar la movilidad y la accesibilidad. También incorpora las propuestas de convertir la estación intermodal de Jándiz en un centro de intercambio entre los modos viario y ferroviario, como terminal de una “autopista ferroviaria” hasta el norte de Francia que puede mejorar la eficiencia en el uso de la energía.
- Impulsar una planificación integral de los distintos medios de transporte encaminada a equilibrar la oferta y la demanda por medio de nuevas tecnologías, reducir duplicidades, a ampliar la cobertura de servicio y a incorporar las aportaciones que pueden realizarse desde nuevos enfoques no estrictamente funcionales.
- Propiciar la progresiva modernización y electrificación del transporte público y la adopción, para áreas de baja densidad, de sistemas de movilidad a la demanda adaptados a sus condiciones.
- Abogar por una planificación integradora, generalmente abordada desde los planes de movilidad, en la que establezcan las medidas necesarias para coordinar los distintos medios de transporte.

9.4. Estudio de alumbrado público exterior

Los municipios del ámbito cuentan, en general, con una adecuada red de alumbrado público, que es gestionada por ellos. Se introduce la siguiente medida en el apartado 2.c del artículo 25 de la Normativa, que en todo caso deberán ser precisadas para su aplicación en el planeamiento urbanístico municipal:

- Se potenciará la eficiencia en los sistemas de alumbrado público exterior, y se procurará facilitar que las propias luminarias incorporen sistemas de captación de energía solar, siempre que su integración paisajística lo permita.

- Resolución de 30 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se declaran las zonas sensibles en las cuencas intercomunitarias.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Real Decreto-Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 1/2016, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (PHDHCO).
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, por la que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas.
- Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

Legislación en el ámbito de la CAPV:

- Decreto 262/1983, de la C.A.P.V, de 5 de diciembre, sobre protección de especies amenazadas de la flora silvestre.
- Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.
- Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.
- Decreto 132/1994, de 15 de marzo, sobre aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Orden de 15 de febrero de 1995, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, sobre el contenido de los proyectos técnicos y memorias descriptivas de instalaciones de vertederos de residuos inertes y/o inertizados, rellenos y acondicionamiento de terreno.
- Decreto 265/1995, de 16 de mayo, por el que se declaran Árboles Singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Decreto 28/1997, de 11 de febrero, por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 23/1997, de 11 de febrero, por el que se realiza una segunda declaración de Árboles Singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Ley 10/1998, de 8 de abril, de Desarrollo Rural.
- Ley 3/98, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
- Decreto 455/1999, de 28 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Vertiente Cantábrica). Modificado por Decreto 449/2013, de 19 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV (Vertientes Cantábrica y Mediterránea).
- Decreto 41/2001, de 27 de febrero, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 206/2003, de 9 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la aprobación de las modificaciones no sustanciales de las Directrices de Ordenación Territorial, Planes Territoriales Parciales y Planes Territoriales Sectoriales.
- Decreto 160/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 262/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 43/2007, de 13 de marzo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Orden, del 27 de mayo de 2008, de modificación del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la CAPV.
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Ley 5/2006, de 17 de noviembre, del Patrimonio de Euskadi.
- Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas
- Decreto 199/2006, de 10 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad del suelo y se determina el contenido y alcance de las investigaciones de la calidad del suelo a realizar por dichas entidades.
- Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Decreto 165/2008, de 30 de septiembre, de inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.
- Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria.
- Resolución, de 2 de febrero de 2009, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se aprueban los modelos para la gestión del canon del agua.
- Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.
- Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se modifica el Inventario de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Orden de 10 de enero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se modifica el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre y Marina, y se aprueba el texto único.
- Decreto 278/2011, de 27 de diciembre, por el que se regulan las instalaciones en las que se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

- Decreto 231/2012, de 30 de octubre, de modificación del Decreto por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 183/2012, de 25 de septiembre, por el que se regula la utilización de los servicios electrónicos en los procedimientos administrativos medioambientales, así como la creación y regulación del registro de actividades con incidencia medioambiental de la CAPV.
- Decreto 212/2012, de 16 de octubre, por el que se regulan las entidades de colaboración ambiental y se crea el Registro de Entidades de Colaboración Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.
- Orden de 11 de julio de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se dictan instrucciones técnicas para el desarrollo del Decreto 278/2011.
- Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.
- Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Ley 4/2015, de 25 junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.
- Órdenes anuales del Consejero de Interior sobre incendios forestales.

Legislación en el ámbito del Territorio Histórico de Álava:

Montes, flora y fauna

- Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo.
- Decreto Foral 36/2011, del Consejo de Diputados de 19 de abril, que crea el Catálogo de Reservas Forestales de Álava.
- DECRETO FORAL 89/2008, del Consejo de Diputados de 14 de octubre, que regula la ordenación de los aprovechamientos de hongos, plantas, flores y frutos silvestres en el THA.
- Decreto 200/2000, de 10 de octubre, por el que se aprueba el I Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Izki.
- DECRETO 169/2019, de 29 de octubre, por el que se aprueba la parte normativa del II Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Gorbeia.
- Decreto 146/2002, de 18 de junio, por el que se aprueba el II Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural.
- DECRETO 83/2016, de 31 de mayo, por el que se designa Aizkorri-Aratz (ES2120002) Zona Especial de Conservación (ZEC) con sus medidas de conservación.
- Norma Foral 8/2004, de 14 de junio, de Caza del Territorio Histórico de Álava.
- Orden Foral 134/2017 de 7 de abril, reguladora de las medidas excepcionales de control de especies cinegéticas en el Territorio Histórico de Álava.
- Orden Foral 225/2020 de 13 de julio por la que se establece la normativa general que regula las distintas modalidades de caza en el Territorio Histórico de Álava.
- Orden Foral 119/2022 de 11 de marzo. Aprobar la normativa reguladora del aprovechamiento de la pesca continental en el Territorio Histórico de Álava durante la temporada 2022-2023.

- Decreto Foral 22/2000, del Consejo de Diputados de 7 de marzo, que aprueba el Plan de Gestión del ave “Avión Zapador (Riparia riparia)”, como especie amenazada y cuya protección exige medidas específicas.
- Orden Foral número 612/2001 de 28 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del ave “Aguila de Bonelli o Aguila-azor perdicera” (*Hieraaetus fasciatus*) en Álava.
- Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo *Mustela Lutreola* en el Territorio Histórico de Álava.
- Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Nutria *Lutra lutra* (Linnaeus 1758) en el Territorio Histórico de Álava.
- Plan de gestión del lobo (*Canis lupus*) para afrontar el conflicto con la ganadería extensiva en el Territorio Histórico de Álava, aprobado mediante Decreto 33/2010 del Consejo de Diputados, de fecha 29 de junio.
- ORDEN FORAL 351 de 12 de junio de 2002, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Blenio de Río (*Salvia fluvialis*) en Alava.
- ORDEN FORAL 339/07 de 18 de abril por la que se aprueba el Plan de Gestión del pez “Zaparda” (*Squalius pyrenaicus*).
- ORDEN FORAL nº 340/07 de 18 de abril por la que se aprueba el Plan de Gestión del pez “Lamprhuela” (*Cobitis calderoni*).
- Orden Foral 229/2015, de 22 de mayo, por la que se aprueba el Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Agricultura y ganadería

- Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola.
- Decreto Foral 31/2016, del Consejo de Diputados de 12 de abril, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, en el marco del Programa de desarrollo rural del País Vasco 2015-2020.

Medio ambiente

- Decreto Foral 48/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 3 de agosto, que modifica el Decreto 17/2016, de 9 de febrero, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.
- Norma Foral 20/2018, de 21 de noviembre, para la aprobación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos de Araba-Álava, 2017-2030.
- Decreto Foral 40/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de septiembre. Aprobar las bases reguladoras de una línea de subvención dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética así como la convocatoria del ejercicio 2022.

Infraestructuras

- Norma Foral 20/1990, de 25 de junio, de carreteras del Territorio Histórico de Álava.
- Decreto Foral 79/2008, del Consejo de Diputados de 29 de julio, que crea 6 áreas territoriales de prestación conjunta en el Territorio Histórico de Álava para la prestación del servicio de transporte público urbano e interurbano en automóviles de turismo.
- Norma Foral 4/2010, de 8 de marzo, de las Vías Ciclistas del Territorio Histórico de Álava.
- Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, de Itinerarios Verdes del Territorio Histórico de Álava.

10.3. Identificación de los sistemas, aspectos y variables ambientales objeto de seguimiento

Con objeto de seguir la evolución medioambiental de la CAPV y su adecuación a los objetivos de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible, el Departamento de Medio Ambiente,

- Indicador:
 - Número de actuaciones de restauración, recuperación y mejora paisajística.
- Situación preoperacional: A determinar una vez sea aprobado definitivamente el Plan Territorial Parcial a partir de consultas a efectuar tanto a nivel municipal, foral y autonómico.
- Periodicidad: Quinquenal.
- Autoridad responsable: Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana.

Riesgos naturales

- Indicador:
 - Evolución anual de inundaciones y grandes deslizamientos.
- Situación preoperacional: A determinar una vez sea aprobado definitivamente el Plan Territorial Parcial a partir de consultas a efectuar tanto a nivel municipal, foral y autonómico.
- Periodicidad: Quinquenal.
- Autoridad responsable: Agencia Vasca del Agua y Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático del Gobierno Vasco.

Se considerarán también los siguientes indicadores para los servicios ecosistémicos en el área funcional:

- a. Servicios de abastecimiento
 - i. Alimento: rendimiento medio de alimentos para el ser humano (agricultura y ganadería).
 - ii. Madera: crecimiento anual de los ecosistemas forestales proveedores de madera.
- b. Servicios de regulación
 - i. Mantenimiento del hábitat: índice de mantenimiento del hábitat.
 - ii. Almacenamiento de carbono: contenido de carbono total.
 - iii. Ciclo hidrológico: índice de retención de agua.
 - iv. Calidad del aire: capacidad de los ecosistemas de eliminar NO₂.
 - v. Polinización: abundancia de polinizadores anidando en cada zona.
- c. Servicios culturales
 - i. Disfrute estético del paisaje: índice de estética del paisaje.
 - ii. Recreo: índice de recreo (potencial + capacidad).

10.5. Programa de supervisión

La comprobación del ajuste de los indicadores a los objetivos ambientales estratégicos del PTP deberá ser evidente en sus años de vigencia, a la vez que se comprobará paralelamente la efectividad de las medidas determinadas en este documento, así como la existencia o no, de desviaciones significativas entre lo inicialmente previsto y evaluado y el resultado final de la ejecución de las propuestas que contiene el Plan.

- a. Entorno de Arasur
- b. Nanclares de la Oca – Vitoria-Gasteiz
- c. Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz
- d. Parque Tecnológico de Álava- Polígono Miñano
- e. Goiaín-Lladie
- f. Agurain-Salvatierra
- g. Asparrena-San Millán
- h. Lantarón

En tanto que los incrementos de suelo, en especial para actividades económicas, se concentra en los PCU, es sobre ellos donde se ha dirigido principalmente la evaluación ambiental.

Se han obtenido así impactos ambientales POSITIVOS para todas las determinaciones recogidas en el Plan con respecto a un aumento de la superficie de especial protección en el medio físico, así como al diseño de una red de infraestructura verde que asegura una mayor interconectividad ecológica entre los grandes espacios protegidos.

Se ha calificado como SEVERO el impacto ambiental de las actuaciones enfocadas en actividades económicas (principalmente la logística) que puedan llevarse a cabo dentro de los perímetros de crecimiento urbano, debido a la colmatación y consiguiente pérdida de suelos agrícolas. A pesar de que la mayoría de perímetros han sido parcialmente proyectados sobre suelos agroganaderos de alto valor estratégico, son superficies muy reducidas, y en el caso de las parcelas de mayor tamaño, se trata de un impacto COMPATIBLE, ya que las superficies agroganaderas de alto valor estratégico serán compensadas. Además, hay que recordar que la proyección de un PCU no implica automáticamente la transformación de toda esa superficie en suelo urbanizable, pues hay restricciones y condicionantes que deben respetarse (zona de retiro de ríos definida en el PTS de Ordenación de Ríos y Arroyos, zonas inundables).

En consecuencia, se han dictado las medidas protectoras, correctoras y compensatorias oportunas, y se ha incorporado un programa de vigilancia y supervisión del Plan para velar que en su desarrollo se alcancen los objetivos ambientales estratégicos con los que fue concebido.

En cualquier caso, la evaluación ambiental llevada a cabo, no ha perdido la perspectiva de la naturaleza reguladora y normativa del Plan Territorial Parcial, y de su asistencia a la fase de planeamiento que protagoniza, y no a cada uno de los proyectos de intervención que de ella derivan, o de las actuaciones directas sobre el medio que supongan. Corresponderá a los programas o proyectos en los que se planteen nuevas acciones específicas de intervención sobre el territorio, donde se deberá identificar y evaluar los impactos y establecer, en su caso, las medidas correctoras que, con su mayor nivel de definición, les correspondan.

12. Resumen no técnico

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, especifica en su artículo 35 que el estudio de impacto ambiental contendrá un resumen no técnico en términos fácilmente comprensibles.

12.1. Procedimiento de evaluación ambiental

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, supone la traslación a la legislación autonómica de la Ley estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental estratégica.

En cumplimiento del artículo 6 de dicha Ley 21/2013, la evaluación ambiental estratégica de la revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central (a partir de ahora PTP de Álava Central) se considera de tipo ordinario, al tratarse de un documento cuya elaboración y aprobación corresponde a una Administración pública (en este caso, el Gobierno Vasco), y debe realizarse durante el período de redacción y tramitación del PTP y completarse necesariamente antes de que sea aprobado definitivamente, constituyendo un trámite de carácter vinculante.

12.2. Alcance, contenido y desarrollo del Plan

El vigente Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 277/2004, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno Vasco. En 2018 fue modificado a través del Decreto 145/2018, de 9 de octubre, para posibilitar la construcción de la Terminal Logística Intermodal de Jundiz- Villodas.

La revisión del PTP de Álava Central asume los siguientes principios rectores de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) de Euskadi:

- Incorporar la infraestructura verde y la puesta en valor de los servicios de los ecosistemas a la ordenación del medio físico.
- Visibilizar de forma específica el hábitat rural en la ordenación territorial.
- Incorporar al sistema urbano la figura de los ejes de transformación
- Optimizar la utilización del suelo ya artificializado promoviendo la regeneración urbana y la mixticidad de usos, así como evitar el crecimiento ilimitado a través del establecimiento del perímetro de crecimiento urbano.
- Promover una respuesta ágil y eficaz para la necesidad de suelo para nuevas actividades económicas, propugnando fundamentalmente la regeneración, renovación y redensificación del suelo existente.
- Incluir la gestión del paisaje a través de los instrumentos de ordenación territorial.
- Incorporar el concepto de gestión sostenible de los recursos: agua, soberanía energética, economía circular y autosuficiencia conectada (Recursos de las materias primas).
- Promover la movilidad y logística sostenible concediendo especial atención a la movilidad peatonal y ciclista, al transporte público multimodal y a la optimización de la combinación de los distintos modos de transporte, en un escenario temporal en el que se contará con los servicios del tren de alta velocidad.
- Incluir cuestiones novedosas en la ordenación del territorio que se consideran de carácter transversal como la accesibilidad universal, la perspectiva de género, el euskera, el cambio climático, la salud y la interrelación territorial.
- Promover una buena gobernanza en la gestión de la política pública de la ordenación del territorio, a través, principalmente, del seguimiento y la evaluación de los planes, de la participación y de la integración administrativa.

Las propuestas desarrolladas a lo largo de esta revisión, se pueden clasificar en los siguientes ejes de acción:

1. Reformulación de la ordenación del suelo no urbanizable.

Ordenación del medio físico

La revisión del PTP pretende establecer una reordenación del suelo no urbanizable atendiendo a las seis categorías decretadas en las DOT, listadas a continuación con sus correspondientes superficies:

Especial Protección: 100.340,87 Has

Agroganadero y Campiña. Alto valor estratégico: 17.498,60 Has

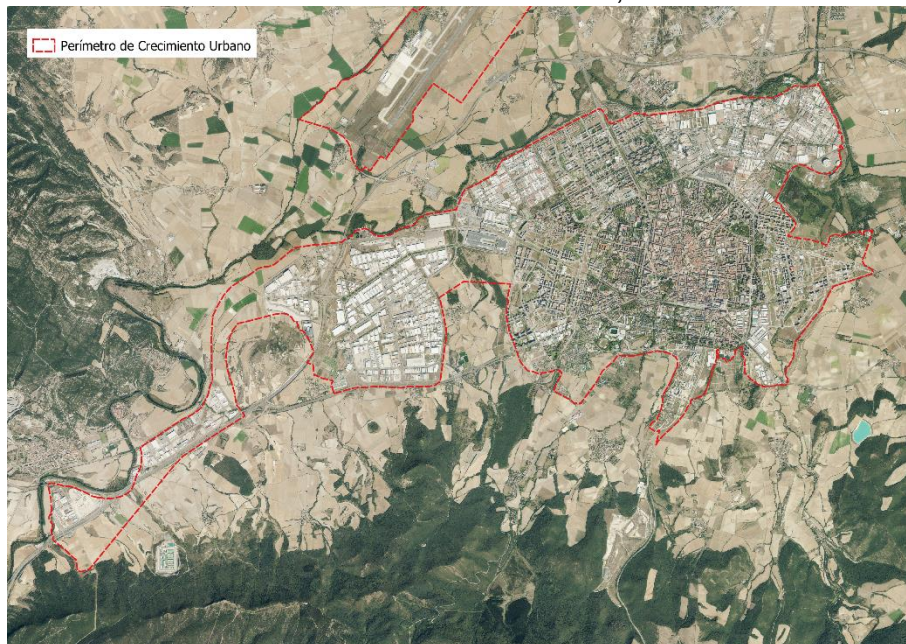
- i. Cuadrilla de Montaña Alavesa: Maeztu
- ii. Cuadrilla de Añana/ Valles Alaveses: Espejo (Valdegovia), Langraiz Oka
- iii. Cuadrilla de Gorbeialdea- Estribaciones del Gorbea: Legutio, Gopegui (Zigoitia), Izarra (Urkabustaiz).
- iv. Cuadrilla de Llanada Alavesa: Alegría- Dulantzi, Araia (Asparrena)

Una herramienta contemplada en la revisión, directamente adoptada de las DOT, son los **Perímetros de Crecimiento Urbano (PCU)**, diseñados para evitar la dispersión urbana y controlar el consumo del suelo a base en las demandas observadas. Se plantean los siguientes PCU en el ámbito territorial:

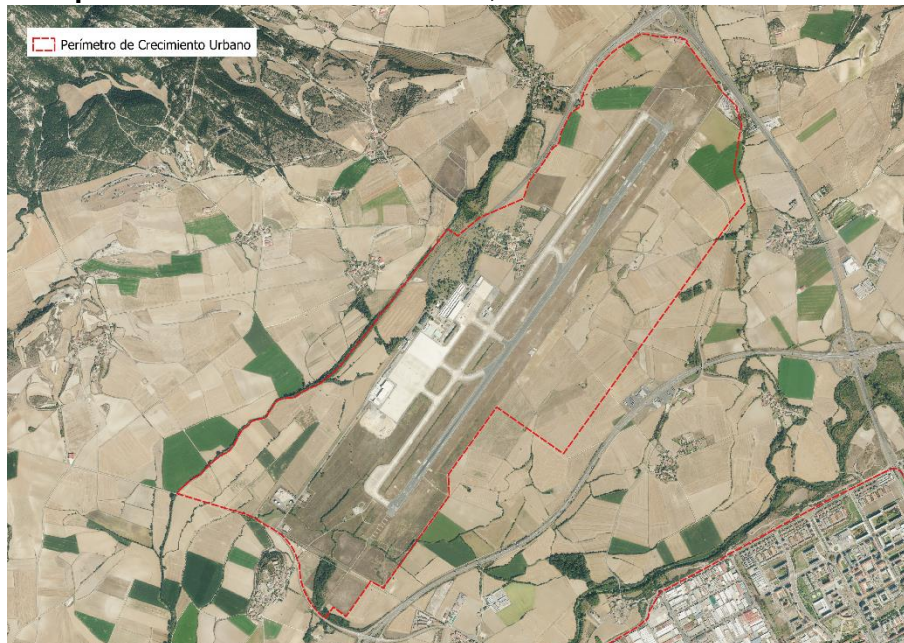
- **Entorno de Arasur: 410,87 has.**



- **Nanclares de la Oca – Vitoria-Gasteiz: 3.955,30 has.**



- **Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz: 675,96 has.**



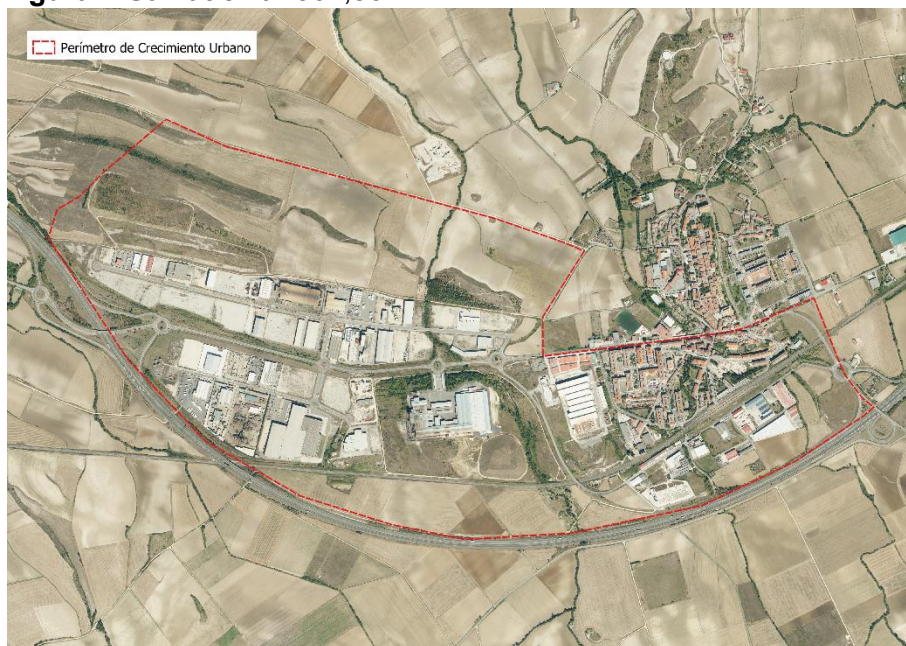
- **Parque Tecnológico de Álava: 389,06 has.**



- **Goian-Lladie: 311,11 has.**



- **Agurain/Salvatierra: 367,86 has.**



- **Asparrena- San Millán: 256,85 has.**



- **Lantarón: 140,21 has.**



En un contexto de importante capacidad de crecimiento para actividades económicas en suelo urbano susceptible de regeneración, la priorización de actuaciones en esta materia es la dinamización de los procesos de regeneración urbana industrial, y el completado de las previsiones del planeamiento existente en los ámbitos incluidos dentro de los perímetros de crecimiento urbano definidos.

4. Paisaje y patrimonio cultural: valores, oportunidades y criterios de acción paisajística

La revisión tiene como objetivo principal la inclusión tanto del paisaje como de su entorno de influencia, persiguiendo los objetivos de calidad del paisaje e implantando las acciones e indicadores de evolución del paisaje desarrollados en el Catálogo de Paisaje de Álava Central.

Respecto al patrimonio, se promueve la inclusión del patrimonio cultural vasco en su conjunto, así como un tratamiento armonizado de su toponimia.

5. Gestión sostenible de los recursos: 3E2030

La gestión sostenible de los recursos que aborda el PTP parte de la Estrategia Vasca de Energía, de manera que la propuesta estima la superficie de suelo necesaria para la producción de energía renovable estipulada según los objetivos que dicha estrategia contiene. Además, la propuesta persigue objetivos en materia de abastecimiento, saneamiento, economía circular, suelo y energía, cuya gestión se aborda desde la necesidad de reducir los consumos de fuentes no renovables, potenciando el consumo de energía eléctrica producida a partir de fuentes renovables que permitan avanzar hacia el objetivo de descarbonización.

6. Impulso y desarrollo de la movilidad sostenible

El nuevo modelo territorial que impulsará el PTP de Álava Central estará alineado con el resto de las planificaciones sectoriales para la promoción y el impulso de los modos de transporte no motorizados y el transporte público que contribuyan a transformar el sistema de movilidad actual.

7. Adaptación y mitigación del cambio climático

La revisión del PTP tendrá en cuenta las directrices de la Estrategia Klima Araba 2050 y de las Agendas Urbanas, e incluirá medidas de identificación de zonas afectadas por riesgos derivados del cambio climático, promoción de la infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza o favorecer la adaptación del sector agrario, entre otras.

8. Una gobernanza más integradora del territorio: difusión y participación

Las medidas a implantar por parte de la revisión del PTP son promover estrategias de gobernanza para la gestión sostenible de los flujos metabólicos, la creación de un Centro de Recursos Metabólicos y favorecer la coordinación entre administraciones públicas.

12.3. Alternativas

En este apartado se describen las alternativas de ordenación barajadas durante el proceso de redacción de la revisión del PTP. Se formulan las siguientes alternativas:

- Alternativa 0 o situación actual: La alternativa cero supone la no actualización del PTP vigente, es decir, la continuidad del Plan Territorial Parcial de Álava Central, que fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 277/2004, de 28 de diciembre, y modificado en 2018 con el fin de posibilitar la construcción de la Terminal Logística Intermodal de Jándiz – Villodas. En términos energéticos, el consumo actual por sector se sitúa en:

	Consumo – Régimen Actual (ktep)
Industria	271,9
Residencial	81,3
Servicios	60,3
Sector primario	12,6
Transporte	378,2
Total	804,3

- Alternativa 1: Esta alternativa contemplaría los consumos actuales tal y como se estipula en la alternativa 0, pero en este caso se buscaría cubrir las necesidades con energías renovables, lo que supondría una superficie de 7.758 hectáreas destinadas a energía fotovoltaica.
- Alternativa 2: La alternativa 2 es similar a la alternativa 1 o actual a excepción de que, en este caso, no se incluye el consumo energético generado por el transporte para el cálculo de las necesidades de producción de renovables a futuro. Así, la superficie destinada a energía fotovoltaica sería de 3.824 hectáreas.
- Alternativa 3 o alternativa elegida: La alternativa 3 o alternativa elegida, es el modelo de ordenación desarrollado con mayor grado de detalle en el apartado 3.4 del presente documento. En este caso, y como se ha comentado anteriormente, la superficie necesaria para cubrir los objetivos de la Estrategia Energética Vasca en cuanto a generación de energías renovables sería de 1.317 hectáreas.
- Alternativa 4: es similar a la alternativa elegida, pero en este caso el cálculo del balance energético se basa no solo en alcanzar lo estipulado por la Estrategia Energética de Euskadi 2030, sino en incluir asimismo los objetivos establecidos por el Plan Director del Transporte Sostenible de Euskadi (PPDTS). Este Plan Director estima una reducción del 30% del consumo de derivados del petróleo para el sector del transporte, por lo cual esto aumentaría la superficie necesaria para la instalación de renovables, alcanzando las 2.285 ha.
- Alternativa 5: supone el paso a un régimen basal, el cual establece unas cuantías mínimas de recurso de que debe aspirarse a garantizar a precio de coste, contribuyendo así a evitar fenómenos como la pobreza energética, de tal manera que en el consumo adicional de recursos el precio libremente fijado es el que puede contribuir a mantener el consumo dentro de parámetros razonables. La necesidad de superficie fotovoltaica sería de 4.499 hectáreas.
- Alternativa 6: Esta alternativa supone el paso a un régimen basal al igual que la alternativa 5; sin embargo, en este caso, no se incluye el cómputo de energía consumida por parte del sector industrial, manteniéndose las reducciones del consumo en el resto de sectores tal y como establece la alternativa 5. De esta manera, la superficie necesaria para cubrir las necesidades energéticas basales, exceptuando la industria, supondría una necesidad de 1.671 hectáreas de superficie fotovoltaica.

Síntesis de alternativas propuestas:

	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4	Alternativa 5	Alternativa 6
	Consumo Actual (ktep)	Consumo Actual sin transporte (ktep)	Consumo futuro (3E2030) (ktep)	Consumo futuro (3E2030) + Veh. Eléctrico (ktep)	Régimen basal (ktep)	Régimen basal sin industria (ktep)
Industria	271,9	271,9	236,6	236,6	271,9	
Residencial	81,3	81,3	70,7	70,7	40,7	40,7
Servicios	60,3	60,3	47,0	47,0	39,8	39,8
Sector primario	12,6	12,6	11,0	11,0	12,6	12,6
Transporte	378,2	0	310,1	310,1	126,1	126,1
Renovable existente	100,5	100,5	100,5	100,5	100,5	100,5
Total	746	368	127	220	432	161
Superficie Fotovoltaica (ha)	7758	3824	1317	2285	4499	1671

12.4. Relación con otros planes

El Estudio Ambiental Estratégico analiza la coherencia entre la revisión del PTP y aquellos documentos que tengan relación. Los planes que se han analizado son los siguientes:

- Directrices de Ordenación Territorial (DOT)
- PTS de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV (vertiente mediterránea)
- PTS de Zonas Húmedas de la CAPV
- PTS Agroforestal de la CAPV
- PTS de Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales de la CAPV
- PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del TH de Álava
- PTS de la Red Ferroviaria en la CAPV
- PTS de Energía Eólica en la CAPV
- Plan Sectorial de Carreteras de Álava
- Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2030
- Estrategia de Geodiversidad de la CAPV 2020
- Estrategia KLIMA 2050
- Estrategia Klima Araba 2050
- Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E-2030)
- Estrategia de Economía Circular del País Vasco 2030
- Estrategia de protección del suelo 2030 de Euskadi (en elaboración)
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética
- Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030
- Marco de Acción Prioritaria (MAP) para Natura 2000 en el País Vasco
- Plan de Prevención y Gestión de Residuos de la CAPV 2030
- Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos Araba 2030
- Plan de Infraestructura Verde (PIV) del Territorio Histórico de Álava
- Plan Hidrológico y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación del Ebro

12.5. Caracterización de la situación del medio ambiente

Una vez evaluado el contexto general de la evaluación ambiental, así como sus objetivos y estrategias y la coherencia con otros planes y programas, el Estudio Ambiental Estratégico pasa a describir la situación actual del medio ambiente.

El medio físico

- Climatología: el Área Funcional está condicionada por dos regiones, la Eurosiberiana (temperaturas suaves y veranos húmedos, y con precipitaciones abundantes entre 1.500-2.000 mm) y la Mediterránea (veranos secos y cálidos e inviernos fríos, con precipitaciones anuales que no superan los 1.000 mm).
- Relieve: el dominio vasco-cantábrico es el predominante dentro del Área Funcional, a excepción de la zona suroeste donde encontramos parte del relieve ligado a la Depresión del Ebro. En cuanto a unidades morfoestructurales destacan al norte los Montes Vascos y al sur la sierra de Toloño. Entre ambos límites encontramos la depresión denominada Llanada Alavesa y varias sierras y depresiones intermedias como la Sierra de Urbasa, la Sierra de Jodes o las estribaciones de los Montes Obarenes.
- Edafología: Álava Central dispone de la mayor superficie de suelos con alta capacidad agrícola de la CAPV (27.550 ha). Las zonas de mayor valor son los suelos aluviales asociados a las vegas de los ríos Zadorra, Bayas, Ebro, Ega, Inglares y Omecillo, entre otros. La clase agrológica de estos suelos oscila entre II y III, dependiendo de la pendiente y de limitaciones

- Hidrología: la red hidrográfica que modela el paisaje del Área Funcional de Álava Central pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Ebro. En la Llanada destaca el río Zadorra, a cuya cuenca pertenecen los ríos Zalla, Barrundia, Alegría, Santa Engracia, Urkiola y Albina, entre otros. En todo el conjunto del Área Funcional, los ríos más importantes son el Bayas, el Omecillo, el Inglares, y por supuesto el Ebro, siendo el río con mayor caudal. El Área Funcional presenta embalses tales como el de Ullibarri-Gamboa y Urrunaga, que se encuentran conectados por un acueducto subterráneo.
- Vegetación: debido a la climatología tan diversa anteriormente mencionada, la diversidad de paisajes en el Área Funcional de Álava Central es muy acusada. Destaca en gran parte la gran superficie cubierta por bosques de hayas en la Sierra de Cantabria, Sierra de Codés, Sierra de Andía, Montes de Vitoria, Montes de Iturrieta, laderas de la Sierra de Urkilla y Sierra de Elguea. A su vez, encontramos numerosos quejigales en los Montes de Vitoria e Izki, mientras que los encinares y carrascales ocupan la zona más occidental, aunque están presentes a su vez en el Valle de Campezo y Codes. Es posible encontrar, aunque en menor medida, robledales en la zona norte, al igual que pinares espontáneos.
- Fauna: El 89 % de las especies de fauna vertebrada catalogada en la CAPV habitan en Álava (145 especies), estando prácticamente todas ellas presentes en Álava Central. Asimismo, el ámbito forma parte en mayor o menor grado del área de aplicación de los ocho planes de gestión de especies de fauna amenazada existentes en el territorio alavés: tres mamíferos (Visón europeo, Nutria y Lobo), dos aves (Avión zapador y Águila de Bonelli) y tres peces (Blenio, Lamprehuela y Zaparda).

- Riesgo de inundación: las principales zonas inundables se sitúan en las cuencas de los ríos Zadorra (concretamente los terrenos próximos al río a su paso por la ciudad de Vitoria-Gasteiz, la más afectada por el riesgo de inundación), Santa Engracia, Bayas y Ayuda.
- Riesgo de incendios forestales: muy extendido por Álava Central debido a la abundancia de masas forestales y el carácter templado mediterraneizado de su clima, en el que son frecuentes períodos de sequía estival.
- Vulnerabilidad de acuíferos: el riesgo está muy extendido por todo el territorio, y como condicionante superpuesto, es importante tenerlo en cuenta para extremar el cuidado de las prácticas agrícolas y de cualquier actividad económica que se pueda desarrollar dentro de los PCU.
- Riesgo de erosión: El riesgo de erosión es uno de los riesgos naturales más importante de Álava Central. La mayor parte del ámbito posee unas elevadas pérdidas potenciales de suelo anuales (mayores que 200 tn/ha*año).
- Riesgo sísmico: De acuerdo con el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Euskadi, es altamente improbable un terremoto de intensidad superior a VII, de forma que los daños estructurales y personales serían poco significativos.

- Mitigación: en 2018 se dio una reducción de emisiones de un 10% con respecto al 2005, pero no se observa una tendencia decreciente continuada. La fuente de energía más utilizada en Álava es el petróleo estando su actividad destinada principalmente al transporte. Le sigue el gas natural con un aporte similar. Los sectores de mayor consumo energético son el sector transporte (46%), el sector industrial (31%) y el residencial (12%). Dentro de las emisiones de GEI, el sector que más influye es el sector Energía con el 73% de las emisiones totales.

- Adaptación: los principales impactos vendrían por el aumento de las temperaturas y reducción de precipitaciones medias, y por el incremento de la frecuencia e intensidad de fenómenos extremos de calor y precipitaciones. Ante el incremento de la evapotranspiración se espera que puedan aumentar las situaciones de déficit hídrico y sequías. Además, la posibilidad de ocurrencia de grandes incendios se incrementaría, así como las situaciones de granizo, vientos extremos y deslizamientos ligados a los episodios tormentosos.

Paisaje

- El Área Funcional de Álava Central cuenta con un rico y variado compendio de paisajes. El Catálogo del Paisaje del Área Funcional de Álava Central es un documento que asienta la base de las tipologías de paisaje presentes en Álava Central y pretende crear una herramienta para gestionar las distintas unidades paisajísticas. Las cinco unidades que más superficie del territorio ocupan son:
 - i. Badaia, Arkamu y Gibillo
 - ii. Llanada de Alegría-Dulantzi y Agurain/Salvatierra
 - iii. Llanada de Vitoria-Gasteiz
 - iv. Gorbeia
 - v. Elgeamendi, Urkilla y Altzania

Patrimonio cultural

- El Patrimonio cultural alavés se caracteriza por su riqueza y diversidad. El inventario de bienes del Área Funcional se recoge en su totalidad en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco, y consta de más de 4.000 bienes culturales. Destacan aquellos que el catálogo de paisaje identifica de forma específica a través de los siguientes objetivos de calidad:
 - i. Potenciar la conservación de concejos y aldeas
 - ii. Potenciar la protección visual de núcleos de alto valor y fragilidad
 - iii. Potenciar la protección y conservación de villas y centros históricos
 - iv. Potenciar la protección y conservación visual de enclaves culturales
 - v. Potenciar la recuperación de patrimonio industrial
- El patrimonio inmaterial incluye al euskera, junto con tradiciones y costumbres populares como las fiestas de Alegría-Dulantzi o los carnavales rurales de Agurain/Salvatierra o Zaldondo.

Otros condicionantes ambientales

- Recursos turísticos: un modelo turístico poco desarrollado hasta la fecha. El modelo turístico actual del Área Funcional está basado en un 92% de turistas nacionales (catalanes y andaluces suman el 42% del total) que viaja en vacaciones al País Vasco, y que realiza una parada corta en Vitoria-Gasteiz. El turismo en el resto del Área Funcional se reduce a recursos vinculados con el patrimonio natural, cultural y/o etnográfico.
- Agua: El PTP de Álava Central aborda la gestión sostenible de los recursos de agua con el objetivo de mantener o recuperar el buen estado ecológico de todos los recursos hídricos. El PTP, en base a las Directrices de Ordenación Territorial, deberá adoptar políticas de regeneración y reconversión urbana que permitan la recuperación de espacios en los ríos y cauces. Además, se desarrolla la dimensión territorial de la protección de las aguas subterráneas basándose en la aplicación de políticas preventivas como se indica en las DOT.

El PTP de Álava Central incorpora las actuaciones planificadas sobre la infraestructura existente para mejorar las redes de abastecimiento y saneamiento con el fin de fomentar criterios de sostenibilidad en el uso del agua y en los vertidos residuales. Dichas actuaciones corresponden al Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento del Territorio Histórico de Álava 2016-2026.

- **Energía:** El flujo metabólico de energía de Álava Central se caracteriza por ser altamente dependiente del suministro exterior de petróleo y derivados, superando su contribución el 90% en los sectores primario y transporte. En cuanto a la producción de energía mediante recursos renovables, hay 11 centrales hidroeléctricas, dos parques eólicos y 6 plantas fotovoltaicas (se desarrollará en Lacorzana el mayor parque fotovoltaico).

12.6. Efectos ambientales del plan propuesto

Se valoran los posibles efectos de la ordenación propuesta, y de la normativa que la regula, sobre los distintos factores y procesos.

- Posibles efectos sobre el medio físico: el aumento de las superficies de las categorías de Especial Protección, Agroganadera y Campiña y Protección de Aguas Superficiales va a suponer, por tanto, un efecto POSITIVO sobre el territorio.
- Posibles efectos sobre la infraestructura verde: se considera que la propuesta de la revisión del Plan Territorial generará impactos POSITIVOS en el territorio, ya que fomenta la generación de una red interconectada que funcione y repare la segmentación y segregación actual de las unidades ambientales que la conforman. Además, se identifican nueve intersecciones conflictivas donde se establecen tipologías de diferentes conectores para conseguir una desfragmentación del territorio.
- Posibles efectos en los PCU: las actividades económicas ligadas al sector de la logística pueden llegar a generar impactos SEVEROS sobre el recurso suelo. Los impactos sobre las superficies agroganaderas de alto valor son COMPATIBLES, ya que serán compensados en otros terrenos.
 - i. Afecciones a fauna y flora: La decisión de disminuir los perímetros para dejar fuera los espacios Natura 2000 es una apuesta por la conservación de las áreas naturales y genera impactos POSITIVOS.
 - ii. Incidencia paisajística: el Catálogo del Paisaje del Área Funcional define las Áreas de Especial Interés Paisajístico (AEIP), donde se plantean diferentes acciones de conservación, protección y ordenación.
 - iii. Afección al patrimonio cultural: en caso de producirse, tendrían una intensidad muy baja.
 - iv. Análisis de riesgos: la mayoría de los PCU están situados sobre acuíferos vulnerables, lo que constituye un factor que debe ser tenido en cuenta en caso de realizarse cualquier tipo de desarrollo de actividades económicas; con respecto al riesgo de inundación, el perímetro más afectado es el del Aeropuerto, donde una buena parte de los terrenos del Oeste, Sur y Este quedan bajo la lámina de inundación con período de retorno de 10 años, lo que implica una elevada frecuencia de exposición al riesgo.
- Posibles efectos en el sistema urbano: La orientación del sistema urbano del área hacia un modelo de asentamientos compactos y multifuncionales, donde se primen los criterios de regeneración urbana, rehabilitación de espacios y de diversidad de usos, supone una apuesta por la disminución de la ocupación de nuevos suelos y, por lo tanto, por la preservación de un recurso finito.
- Consideración del cambio climático: la revisión del PTP incorpora los objetivos y líneas de trabajo planteadas en la Estrategia Klima Araba 2050. La adopción de tales objetivos mediante el establecimiento de determinaciones sobre el territorio y para la planificación facilitará el avance hacia los objetivos de reducción de emisiones, siendo este uno de los pilares sobre los que se asienta la revisión de la estrategia territorial.

12.7. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias

Tras la identificación de los posibles efectos sobre el medio ambiente, ninguno de los cuáles ha sido valorado como impacto negativo de tipo muy significativo, se ha procedido a incorporar una batería de medidas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos por la aplicación de las mismas que pudieran afectar a los factores ambientales más relevantes. La mayoría de las medidas, que son preventivas, correctoras o compensatorias, están implícitas dentro de la normativa de la revisión del PTP. Se clasifican de la siguiente manera:

- i. Medidas referentes a la ocupación del suelo
- ii. Medidas referentes al correcto funcionamiento de la red de infraestructura verde, y a mitigar las afecciones a la fauna
- iii. Medidas referentes a la protección del paisaje
- iv. Medidas referentes a los proyectos de energía renovable
- v. Medidas referentes a la calidad del aire y ruido

12.8. Programa de vigilancia ambiental

En este apartado, se describen las medidas previstas para el seguimiento de los efectos ambientales de la aplicación o ejecución de la revisión del PTP, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos, mediante el establecimiento de condiciones de revisión o modificación del Plan.

En sentido, se entiende que el seguimiento de los efectos ambientales del Plan se hará efectivo mediante un Programa de Vigilancia Ambiental basado en el análisis de una serie de indicadores especialmente seleccionados a tal efecto, que son los siguientes:

- Aguas:
 - i. Estado ecológico y estado físico-químico de las masas de agua “ríos”.
 - ii. Estado ecológico y estado físico-químico de las masas de agua “aguas de transición”.
 - iii. Estado ecológico y estado físico-químico de las masas de agua “aguas costeras”.
 - iv. Estado ecológico y estado físico-químico de las masas de agua “lagos y zonas húmedas”.
 - v. Estado químico de las masas de agua subterráneas.
- Biodiversidad:
 - i. Estado general de conservación de hábitats.
 - ii. Estado general de conservación de especies relevantes.
 - iii. Situación de las áreas protegidas (Red Natura 2000).
- Aire:
 - i. Evolución anual del Índice de Calidad del Aire (ICA), por categorías.
- Suelo:
 - i. Artificialización del suelo.
 - ii. Suelos potencialmente contaminados investigados y recuperados.
- Residuos:
 - i. Residuos generados.
- Cambio climático:
 - i. Evolución anual en la Emisión total de GEIs.
- Recursos estético-culturales:
 - i. Número de actuaciones de restauración, recuperación y mejora paisajística.
- Riesgos naturales:
 - i. Evolución anual de inundaciones y grandes deslizamientos.
- Servicios ecosistémicos:

